TOMO 148 Montevideo, Lunes 20 de Julio de 1942 Núm. 10748

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Mensaje. Se solicita consideración del proyecto de decreto-ley por el que se establecen medidas para solucionar la situación de las familias ocupantes de inmuebles situados en zonas inundables o anegadizas.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Julio 10 de 1942.—Número 561|940.

Señor Presidente del Consejo de Estado, ingeniero don José Serrato.

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de dirigirse al Consejo de de su digna presidnecia, para someter a su ilustrada consideración el adjunto proyecto de decreto-ley, cuya finalidad es la de solucionar la situación siempre angustiosa, de las familias ocupantes de inmuebles situados en zonas inundables o anegadizas.

Se trata de un problema planteado hace muchísimos años, pero que nunca ha podido ser solucionado, lo que ha obligado al Estado a sufrir fuertes desembolsos en auxilio de esas familias y, a éstas a padecer toda clase de calamidades.

Es frecuente durante la estación invernal el desborde de ríos y arroyos y en muchos casos las crecientes llegan a tal magnitud que obligan a las familias ocupantes de viviendas ubicadas en esas zonas, a abandonar sus casas con pérdida de muebles, útiles de trabajo y efectos personales. En esos casos, se hace presente el Estado con sus auxilios, disponiéndose para ello de importantes sumas para socorrer a los necesitados.

Esos hechos se repiten regularmente todos los años y seguirán en la misma forma produciéndose si no se toman medidas adecuadas para evitarlos.

A eso tiende, precisamente, el proyecto de decreto-ley que se adjunta, cuya consideración recomiendo al Consejo de Estado en el entendido que viene a llenar una necesidad muy sentida y a solucionar un importante problema que hasta hoy no había sido encarado como corresponde.

El Poder Ejecutivo como fundamentos del proyecto de decreto-ley, se remite a la detenida exposición de motivos que hace la Comisión de Socorros, creada para atender a las familias perjudicadas por las inundaciones producidas en el año 1940, autora del proyecto referido.

Aprovecho esta oportunidad para saludar al señor Presidente con mi más distinguida consideración. — **ALFREDO BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL. — ARSENIO M. BARGO.

PROYECTO DE DECRETO-LEY

Artículo 1.o La Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas determinará en los planos correspondientes a las zonas urbanas y suburbanas de los centros poblados de la República, con excepción de los ubicados en el Departamento de Montevideo, los límites de las partes inundables de esas zonas, teniendo en cuenta las máximas crecientes ordinarias y extraordinarias de ríos y arroyos.

Los inmuebles que resulten comprendidos dentro de esa delimitación quedarán sujetos a lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley 9.195 de Abril 9 de 1940. A ese efecto la Dirección de Hidrografía remitirá a las Intendencias Municipales respectivas, a la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado y al Instituto Nacional de Viviendas Económicas, copia de los planos correspondientes, con las demarcaciones efectuadas.

Art. 2.o El Instituto Nacional de Viviendas Económicas expropiará los inmuebles ubicados dentro de las zonas inundables demarcadas, siempre que concurran las siguientes circunstancias:

A) Que el valor del inmueble no exceda de los mil pesos.
B) Que el inmueble esté total o parcialmente destinado a vivienda.
C) Que se trata de la única propiedad inmueble de sus ocupantes.

Art. 3.o El Instituto construirá en terrenos no anegadizos, el número de viviendas que estime necesario para

FE DE ERRATAS

En el número 10746 (16 de Julio) fué equivocada por los talleres impresores la fecha del decreto-ley que modifica la planilla de la Facultad de Derecho (Cátedra de Práctica Forense).

Se trata del 8 de Julio y no de Junio.

Queda hecha la salvedad.

Los índices de "Diario Oficial" están al día, habiendo aparecido los del 2.o trimestre de *1942 en* el N.o 10741 (10 de Julio).

trasladar, dentro de cada localidad, a los habitantes de las zonas inundables que resulten amparados por esta ley.

Antes de iniciarse las obras, y previo informe de las Comisiones H. Departamentales creadas por el artículo 11, debidamente asesoradas por las Intendencias Municipales y las Jefaturas de Policías, el Poder Ejecutivo resolverá la antigüedad que deberán tener como habitantes de las zonas inundables las personas a que se refiere el artículo siguiente.

Art. 4.o Para acogerse a los beneficios de esta ley, los interesados deberán acreditar:

1.o Su calidad de habitantes de la zona inundable con la antigüedad requerida.
2.o Su precaria condición económica.
3.o Buena conducta.
4.o Ser casado o tener familia a su cargo.
5.o Estar inscripto en el Registro Cívico Nacional.

Art. 5.o Los propietarios de los inmuebles expropiados de conformidad con el artículo 2.o, y que están incluídos en lo dispuesto por el artículo 4.o, se les adjudicará en venta una vivienda de valor aproximado a la expropiada, imputándose al precio de esta compraventa el importe de la indemnización correspondiente a la expropiación.

A este efecto la expropiación por indemnización será retenida judicial o administrativamente, según corresponda, desde el momento en que el Instituto Nacional de Viviendas Económicas acepte la solicitud del interesado, y hasta tanto se efectúe la adjudicación y escrituración correspondiente, de las que el interesado no podrá desistir una vez aceptada su solicitud. A las demás personas a que se refiere el artículo 4.o se les hará donación de las nuevas viviendas, teniéndose en cuenta el número de familiares a su cargo y sus medios de vida.

Art. 6.o La adjudicación de las viviendas se hará en lo posible por sorteos, dentro de las categorías por valores que se establezcan para los casos de venta y dentro de las categorías que según el número de familia y medios de vida se establezcan para los casos de donación.

La adjudicación será realizada por la Comisión Departamental respectiva, en presencia de uno o más delegados del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, y se realizará en acto público.

La superficie de los terrenos con las viviendas a adjudicarse se fijará teniendo en cuenta solamente las necesidades del fraccionamiento y urbanización, con prescindencia de pedido alguno de las partes interesadas.

Art. 7.o Por el solo hecho de su escrituración, las viviendas adquiridas al amparo de esta ley quedarán constituídas en Bien de Familia y bajo el régimen de la ley número 9.770 de Mayo 5 de 1938; quedando, además, exoneradas del impuesto de Contribución Inmobiliaria por el término de 10 años.

Sin perjuicio de esto, la primera copia de la escrituración otorgada no podrá ser entregada al interesado hasta tanto no se haya efectuado la inscripción dispuesta por el artículo 12 de la ley número 9770, a cuyo efecto el escribano autorizante la presentará directamente al Actuario del Juzgado Letrado respectivo, procediéndose a la inscripción sin necesidad de trámite alguno. El Instituto Nacional de Viviendas Económicas enviará a la Dirección General de Impuestos Directos y a la Dirección General de Avalúos, una relación detallada de los inmuebles escriturados.

Art. 8.o Para la ejecución de las obras dispuestas por el artículo 3.o, se dará preferencia a las localidades en que el problema a resolver, previa consulta a las Comisiones H. Departamentales, sea considerado como más urgente.

En todos los casos de ejecución de esta ley corresponderá asesoramiento de la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, sin perjuicio de lo que establezcan las demás disposiciones vigentes.

Art. 9.o Declárase de utilidad pública la expropiación de los inmuebles a que se refiere el artículo 2.o, así como también la de los que el Instituto Nacional de Viviendas Económicas considere conveniente adquirir a los fines dispuestos por el artículo 3.o.

La indemnización correspondiente a la expropiación en los casos del artículo 2.o, una vez retenida la conformidad con lo dispuesto por el artículo 5.o, será inembargable.

Art. 10. Los bienes expropiados por el Instituto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.o, serán adquiridos por los Municipios respectivos, cuyo patrimonio pasará a integrar desde el momento de la escrituración, destinándose exclusivamente a la formación de arboledas o de parques públicos, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 12.

Art. 11. El Poder Ejecutivo designará Comisiones honorarias en los Departamentos del litoral e interior que considere conveniente, con el fin de asesorar y colaborar en todos los cometidos encomendados al instituto mencionado, dependiendo directamente de éste su funcionamiento.

Estas comisiones para el mejor desempeño de sus cometidos, podrán utilizar los servicios de las oficinas públicas que consideren convenientes. De la falta de colaboración de éstas, el instituto referido dará conocimiento al Poder Ejecutivo.

Es facultad privativa de las comisiones departamentales, el buscar los recursos posibles por intermedio de los Municipios, entidades privadas o particulares, para contribuir a la solución del problema local.

Art. 12. El Poder Ejecutivo, los Entes Autónomos e Intendencias Municipales, podrán ceder, donar, vender o permutar los inmuebles de su propiedad, así como también materiales de construcción, con destino a los fines previstos por la presente ley.

Art. 13. Cualquier maniobra destinada a obtener fraudulentamente los beneficios que acuerda esta ley será sancionada con la pérdida de los mismos. Esta sanción será aplicada por el Instituto Nacional de Viviendas Económicas, si se comprobare antes de la inscripción de la vivienda; y aplicada por los Juzgados Letrados de Primera Instancia Departamentales en juicio breve y sumario si se comprobare después de efectuada la escrituración.

Art. 14. Para el cumplimiento de la presente ley, el Instituto Nacional de Viviendas Económicas, podrá aplicar en lo pertinente la ley número 9723 de fecha Noviembre 19 de 1937 y su reglamentación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 8.o.

La partida disponible por el inciso B) del artículo 2.o de la ley número 9.960 de fecha Octubre 18 de 1940, será reforzada con la cantidad de $ 300.000.00, destinados exclusivamente a las erogaciones que demande la presente ley, y los fondos destinados al cumplimiento de la misma serán administrados por el mencionado Instituto.

Art. 15. Autorízase al Instituto Nacional de Viviendas Económicas, a invertir el remanente de la partida de pesos 300.000.00 que obra en su poder por el inciso B) del artículo 2.o de la ley número 9.960, de fecha Octubre 18 de 1940, en la adquisición de los inmuebles y construcciones de las viviendas a que se hace referencia en el artículo 4.o de la presente ley.

Art. 16. Comuníquese, etc.

JAVIER MENDIVIL.
ARSENIO M. BARGO.

2

Decreto. Se integra con dos miembros el Directorio del Banco de la República

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 15 de 1942.—Número 14027|934.

Habiendo vencido el término del mandato legal de los miembros del Directorio del Banco de la República y estando éste actualmente desintegrado, no obstante lo dispuesto por la disposición constitucional que establece que los miembros de los Directorios continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta tanto fueren designados los que hayan de reemplazarlos, pues se han alejado voluntariamente de sus cargos no aceptando tal prórroga los señores Alberto Arocena y José Pizzorno Scarone, y siendo necesario asegurar el funcionamiento normal del instituto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnanse miembros del Directorio del Banco de la República, en las mismas condiciones que los demás vocales, al doctor Eduardo Jiménez de Aréchaga y doctor Ricardo Vecino.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc. — **BALDOMIR.— JAVIER MENDIVIL.**

3

Decreto. Se fija un término de estada para automóviles procedentes del extranjero. (Régimen de Admisión Temporaria). (*)

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 2 de 1942.

Vista la conveniencia que existe en uniformar los procedimientos fijados por distintas disposiciones para la estada en el país de automóviles que son introducidos en admisión temporaria;

Considerando que por decreto de 23 de Enero de 1929 se concedía a los automóviles de turismo entrados al país un término de tres meses, pudiendo ser ampliado éste hasta seis meses por la Dirección General de Aduanas; posteriormente y a iniciativa de la Compañía Uruguaya de

(*) Reinserto por errores.

Navegación, la citada disposición fué modificada por la de 20 de Noviembre de 1937, en la que se establece un plazo de seis meses para los automóviles empadronados en la República Argentina que se embarquen en el puerto de Buenos Aires y de 3 meses para los coches empadronados en otras localidades del exterior;

Considerando que con fecha 15 de Junio de 1938 se dictó una nueva disposición en la cual se establece que los automóviles que se introduzcan al país en admisión temporaria no podrán permanecer sin pagar los derechos y adicionales correspondientes por un término mayor de seis meses, por cada período de doce meses;

Considerando que la aplicación de estas disposiciones ha creado una serie de confusiones motivadas por los distintos plazos establecidos en uno y otro caso, pues si bien para los automóviles empadronados en otras localidades que no sea la República Argentina parece corresponderle la aplicación del decreto de 20 de Noviembre de 1937, o sea la fijación del plazo de 3 meses, existe la duda de si también no están comprendidos en el decreto de 15 de Junio de 1938, el cual fija un plazo más amplio con carácter general sin discriminación de lugar de empadronamiento, ya que esta última disposición no implica la derogación de la de 20 de Noviembre de 1937, ni expresa ni tácitamente;

Considerando que la fijación de dos plazos con diferencia de lugar de empadronamiento, que fija el decreto de 20 de Noviembre de 1937, no tiene razón de ser, por cuanto si bien se quiso con ello estimular el turismo procedente de la República Argentina, no hay motivo para que los turistas que llegan de otras latitudes no puedan gozar de los mismos beneficios; además ese plazo puede ser fácilmente ampliado por medio de reembarcos y reimportaciones sucesivas, con lo que se llegaría a que un automóvil pueda permanecer en el país por un año sin abonar derecho alguno;

Considerando que es conveniente la eliminación de todas estas dificultades, que traen aparejadas pérdidas de rentas así como también la discriminación que se hace de turistas y no turistas, porque ello se presta a diversidad de interpretaciones y entorpece en forma notoria la tramitación ante las autoridades aduaneras;

Con la opinión de la Dirección General de Aduanas e Inspector Adjunto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° El término de estada en el país, dentro del Régimen de Admisión Temporaria, de los automóviles procedentes del extranjero, será de seis meses por cada período de doce meses.

Art. 2.° Transcurrido el término fijado por el artículo anterior, deberá pagar los gravámenes aduaneros correspondientes con el interés del 6 %. A los efectos de la fijación del aforo, la Dirección General de Aduanas deberá comprobar la calidad de usado de todo automóvil empadronado en el extranjero que se introduzca en el país.

Art. 3.° Deróganse los decretos de 23 de Enero de 1929, 20 de Noviembre de 1937 y 15 de Junio de 1938.

Art. 4.° Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

4

Resolución. Se aprueban los estatutos de "Milla Cura, Sociedad Anónima", y se le concede personería jurídica.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 10 de 1942.—Número 670|942.

Vistos estos antecedentes, iniciados por "Milla Cura, Sociedad Anónima" a efecto de obtener la aprobación de sus estatutos y de que se le conceda personería jurídica.

Atento a que son lícitos los fines de la sociedad peticionante, cuyo objeto es la realización de toda clase de operaciones comerciales, industriales, administrativas, agrícolas y financieras dentro o fuera de la República; que sus estatutos no contrarían en nada las disposiciones vigentes y que funcionará con un capital inicial de diez mil pesos ($ 10.000.00), el que podrá ser aumentado hasta cien mil pesos ($ 100.000.00) por resolución de su Directorio.

De conformidad con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno y lo aconsejado por el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Prestar aprobación a los estatutos de "Milla Cura, Sociedad Anónima" y conceder la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a las disposiciones legales y administrativas vigentes que le sean aplicables por la índole de la institución y los actos que realice.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjasele un plazo de sesenta días para la integración de su capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como la vigilancia del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia.

Las publicaciones deberán efectuarse de conformidad con lo dispuesto en la resolución de 24 de Julio de 1922.

A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de lo actuado en este expedientillo; comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

5

Resolución. Se aprueban los estatutos de la "Kreglinger, Compañía Financiera y Comercial, Sociedad Anónima" y se le concede personería jurídica.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 10 de 1942.—Número 685|942.

Vistos estos antecedentes iniciados por la "Kreglinger, Compañía Financiera y Comercial, Sociedad Anónima" (Kregfina), a efecto de obtener la aprobación de sus estatutos y de que se le conceda personería jurídica.

Atento a que son lícitos los fines de la Sociedad peticionante, cuyo objeto es el de realizar operaciones comerciales, industriales, financieras y de intercambio dentro o fuera de la República, así como de importación y exportación, relativas a valores, mercaderías generales, productos y frutos del país, por cuenta propia, de terceros o para terceros; que sus estatutos no contrarían en nada las disposiciones vigentes y que funcionará con un capital inicial de cien mil pesos ($ 100.000.00), el que podrá ser aumentado hasta quinientos mil pesos ($ 500.000.00), por resolución de su Directorio.

De conformidad con la informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno y lo aconsejado por el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Prestar aprobación a los estatutos de la "Kreglinger, Compañía Financiera y Comercial, Sociedad Anónima" (Kregfina) y conceder la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a las disposiciones legales y administrativas vigentes que le sean aplicables por la índole de la institución y los actos que realice.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjasele un plazo de sesnta días para la integración de su capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como la vigilancia del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia.

Las publicaciones deberán hacerse de conformidad con lo dispuesto en la resolución de 24 de Julio de 1922.

A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias autétncas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

6

Decreto. Se fija la remuneración de los Delegados del Poder Ejecutivo ante los Directorios de las Compañías Aeronáuticas.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 1657).
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 2 de 1942.

Visto que por decreto gubernativo de esta fecha han sido nombrados Delegados del Poder Ejecutivo ante cada

uno de los Directorios de las Compañías "Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea" (P. L. U. N. A.) y "Compañía Aeronáutica Uruguaya S. A." (C. A. U. S. A.) los señores Pilotos Aviadores Civiles don Diego A. Capella y Pons y don Angel S. Adami, respectivamente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la ley número 9977 de fecha 5 de Diciembre de 1940;

Considerando: Que es necesario determinar la retribución de servicios que deben percibir los mencionados funcionarios,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias

DECRETA:

Artículo 1.° Aféctase en la cantidad de trescientos pesos ($ 300.00) mensuales, el rubro 6.04 A. "Subsidios y Contribuciones" del ítem 3.02 "Gastos Generales de la Dirección de Aeronáutica Civil y fomento de la aviación y su infraestructura", para atender los sueldos de los señores Delegados del Poder Ejecutivo ante los Directorios de las Compañías Aeronáuticas citadas en la parte expositiva de este decreto, quienes percibirán la suma mensual de ciento cincuenta pesos cada uno.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI. — JAVIER MENDIVIL.

7

Decreto. Se aprueba una reglamentación sobre vuelos nocturnos

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 1654).

Montevideo, Julio 2 de 1942.

Visto 1.° La propuesta formulada por la Dirección de Aeronáutica Civil, con el fin de reglamentar las disposiciones para el vuelo nocturno en el territorio de la República;

2.° Lo dispuesto por el artículo 8.o del decreto número 1316 de fecha 29 de Diciembre de 1941 en el sentido de que compete a la Dirección de Aeronáutica Civil proponer dicha reglamentación, "que deberá programarse en base a los principios de seguridad" establecidos en el precitado decreto;

Considerando: Que corresponde, en consecuencia, aprobar la reglamentación para vuelos nocturnos en el territorio de la República, no sólo en cumplimiento de lo establecido por el decreto mencionado, sino, para facilitar el aprendizaje y entrenamiento de los pilotos aviadores civiles en el vuelo nocturno;

Atento al informe favorable de la Dirección General de Aeronáutica Militar,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.° Apruébase la reglamentación para vuelo nocturno en el territorio de la República, redactado en la siguiente forma:

A) Autorízase, con sujeción a lo establecido por el decreto número 1316 de fecha 29 de Diciembre de 1941, y a lo determinado por este reglamento, el vuelo nocturno de aviones debidamente equipados y mediante la utilización de aerodromos expresamente habilitados por la Dirección de Aeronáutica Civil.

B) Los vuelos nocturnos, con fines de instrucción y entrenamiento, sólo podrán efectuarse bajo el control directo de la Dirección de Aeronáutica Civil, debiendo al efecto, en cada caso, formularse por los interesados, una solicitud escrita.

C) Durante el desarrollo de los vuelos nocturnos, con los fines a que se alude en el artículo anterior, los aviones no podrán alejarse más de siete kilómetros del perímetro del aerodromo, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 1.° del decreto número 1316, relacionado con el sobrevuelo de zonas prohibidas.

D) Los aviones que se encuentren realizando un viaje diurno, sin haber gestionado previamente el permiso indispensable para volar en las condiciones establecidas durante las horas de la noche, y por cualquier circunstancia no puedan finalizar el mismo dentro de las horas de luz diurna, deberán aterrizar en el aerodromo más próximo, dando cuenta del hecho a la Dirección de Aeronáutica Civil por la vía más rápida (teléfono o telegrama).

E) La Dirección de Aeronáutica Civil deberá, en todo momento, informar, a solicitud, cualquier consulta que se formule con respecto a los vuelos nocturnos, por parte del Ministerio de Defensa Nacional, de la Inspección General del Ejército o de la Dirección General de Aeronáutica Militar.

F) Para la realización de viajes o travesías aéreas a realizars durante las horas de la noche, entre aerodromos debidamente habilitados al efecto, los interesados deberán llenar los formularios de solicitud correspondientes, en la Dirección de Aeronáutica Civil cuando menos durante las horas hábiles del funcionamiento administrativo correspondientes al día en que se realizará el vuelo, estando a lo que se resuelva por dicha Dirección, la que a su vez deberá, en el día impartir las comunicaciones del caso a las autoridades com-

G) Los pilotos que infrinjan las disposicoines precedentes, serán pasibles de penalidades, según el grado de la infracción, pudiendo llegarse hasta el retiro del brevet.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional y archívese. — **BALDOMIR.** —ALBERTO GUANI.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

8

Decreto. Se fijan nuevos precios para la venta del azúcar, se dispone una declaración de existencias y se dan otras disposiciones pertinentes.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 15 de 1942.—Número 411|942.

Vista la situación del mercado internacional de azúcar, que no permite abastecer al país a los precios fijados por el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 20 de Marzo próximo pasado;

Considerando que existen en plaza vario stipos distintos de azúcar con costos diferentes;

Considerando conveniente mantener el precio del azúcar cristal, para que exista un tipo cuyo precio esté al alcance de las clases modestas;

Considerando conveniente regular los precios del azúcar refinado en el país, de acuerdo con los costos del día;

Considerando que la forma más práctica de nivelar las diferencias entre los distintos costos, es crear un fondo de estabilización con ese objeto;

Considerando que el aumento en los precios de venta, no debe beneficiar las existencias adquiridas con anterioridad;

Oída la Comisión Nacional de Subsistencias; y

Atento a lo dispuesto en los artículos 1.o y 9.o de la ley de 23 de Octubre de 1941,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Mantiénese el precio de venta en el Departamento de Montevideo, del azúcar cristal, del comercio minorista al público en cuarenta y tres centésimos ($ 0.43) los dos (2) kilogramos.

Art. 2.° Fíjanse los siguientes precios máximos para la venta de azúcar blanca refinada granulada dentro del Departamento de Montevideo: del refinador al comercio mayorista: veintisiete centésimos ($ 0.27) el kilogramo, con ocho por ciento (8 %) de descuento. Del refinador a industriales para sus necesidades inmediatas justificadas: veintisiete centésimos ($ 0.27) el kilogramo con cinco por ciento (5 %) de descuento. Comercio mayorista a minoristas e industriales: veintisiete centésimos ($ 0.27) el kilogramo con cinco por ciento (5 %) de descuento. Comercio minorista al público: veintisiete centésimos ($ 0.27) el kilogramo.

Art. 3.° Fíjase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas en el Departamento de Montevideo y de ocho (8) días para los demás Departamentos, dentro del cual los refinadores y comerciantes mayoristas deberán presentar declaración jurada de existencias de toda clase de azúcar en la fecha del presente decreto, clasificada por calidades, ante la Dirección General de Asuntos Económicos.

Art. 4.o En un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha del presente decreto, los Refinadores y Comerciantes Mayoristas deberán depositar en una cuenta especial en el Banco de la República denominada "Ministerio de Industrias y Trabajo. Estabilización del precio

del azúcar", el importe equivalente a veinticinco milésimos ($ 0.025) por cada kilogramo de azúcar refinada granulada que tengan en existencia. Admítese un descuento del diez por ciento (10 %) por merma de industrialización para las existencias de azúcar destinada a ser refinada.

Art. 5.o El "Fondo de estabilización del precio del azúcar" se aplicará a primar el azúcar de refinación nacional o extranjera cuando el Poder Ejecutivo estime conveniente hacerlo para regular los precios internos.

Art. 6.o El azúcar no entregado a la fecha del presente decreto, por los Refinadores o el comercio mayorista, quedará sujeto a la regulación de precios establecida en el mismo.

Art. 7.o Las Intendencias Municipales de campaña con el asesoramiento de las Comisiones Auxiliares de Subsistencias, fijarán los precios máximos de venta del azúcar dentro de sus Departamentos respectivos, calculados sobre la base de los precios de la Capital, aumentados en los gastos que ocasione la conducción al Departamento.

Art. 8.o Los comerciantes que infrinjan las disposiciones del presente decreto, serán pasibles de las multas establecidas en el artículo 9.o de la ley de Subsistencias de 23 de Octubre de 1941; las mismas sanciones serán aplicadas a los que oculten y no pongan en venta sus existencias de azúcar cristal.

Art 9.o Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

CONSEJO DE ESTADO

9

ACTA N.o 33. — 2 DE JULIO DE 1942

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Licencia al señor Consejero Borques.
4—Renuncia del señor Consejero De la Fuente. — Pase a la Comisión de Organización y Reglamento integrada con la de Asuntos Constitucionales, Internacionales y Legislativos.
5—Notas de varios miembros de la Junta Municipal Autónoma de Santa Lucía y de la Asociación de Empleados y Obreros con derecho a jubilación. — Pasan al Poder Ejecutivo.
6—Aprobación del acta de la sesión anterior.
7—Presupuesto General de Gastos. — Artículo 22 (Incisos 3.o y 4.o) del proyecto de prórroga. (Aplazado). Se pasa a Comisión la versión taquigráfica de las manifestaciones del señor Consejero Jiménez de Aréchaga.
8—**Juicios en trámite ante el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno. — (Aprobado).**
9—**Organización del Mercado Nacional de Haciendas.** — Exposición del señor Ministro de Ganadería y Agricultura, doctor Ramón F. Bado. — Se resuelve continuar el asunto en la sesión del próximo jueves 9 (*).
10—Creación de Zonas de Seguridad.
—Modificaciones a la Ley Orgánica Militar. (Retiro voluntario).
(Se resuelve considerar estos proyectos en la sesión del martes 7).

En Montevideo, a los dos días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y dos, en la sala de sesiones del Consejo de Estado, y siendo la hora diecisiete y cuarenta y cinco minutos, el señor Presidente ingeniero José Serrato, declara abierta la sesión.

1

Asisten los señores Consejeros: doctor Juan José Amézaga, doctor Hernán Artucio, don César Batlle Pacheco, don Tomás Berreta, escribano Francisco C. Betelu, don Antonio F. Braga, General arquitecto Alfredo R. Campos, don Pedro Cosio, don Ricardo Cosio, don Pedro Chouhy Terra, doctor Julián de la Hoz, ingeniero Juan P. Fabini, doctor Adolfo Folle Juanicó, escribano Héctor A. Gerona, don Juan M. Gorlero, doctor Eduardo Jiménez de Aréchaga, don Jorge Mac Lean, don Mateo Marques Castro, don Andrés Martínez Trueba, doctor José Martirené, doctor Benigno Paiva Irisarri, doctor Carlos María Sorín e ingeniero Víctor B. Sudriers.

Con licencia, los señores Consejeros General Francisco Borques y doctor Victoriano M. Martínez.

Con aviso, el señor Consejero doctor Tomás J. de la Fuente.

Sin aviso, el señor Consejero José G. Antuña.

2

(Se da cuenta de los siguientes asuntos entrados:)

El Poder Ejecutivo acusa recibo de las siguientes resoluciones:

Ampliación de la deuda "Edificios Públicos 1937", para la construcción del edificio para sede de la Biblioteca Nacional y Museo Nacional de Historia Natural.

Asignación mensual del Director de la Oficina Reguladora de Honorarios.

Gastos del período extraordinario de inscripción y de las elecciones generales.

—Archívese con sus antecedentes.

El mismo Poder remite, en consulta, los siguientes asuntos:

Amnistía general a todos los desertores del personal de tropa del Ejército y del Cuerpo de Equipaje de la Marina.

—A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Internacionales y Legislativos.

Creación de la Academia Uruguaya de Letras con el cometido de velar por la corrección y pureza del idioma.

Creación del Departamento del Fomento y del Intercambio de la Cultura y las Artes.

—A la Comisión de Instrucción Pública y Previsión Social.

La Asociación Comercial del Uruguay remite una exposición relacionada con el proyecto de reglamentación del comercio ambulante.

—A sus antecedentes.

La Facultad de Agronomía comunica que la conferencia que debía realizar el sábado próximo el ingeniero Roberto Rico Pena, ha sido suspendida para el día jueves 9 a las 10 horas.

—Quedan enterados los señores Consejeros

La señora Joaquina Freitas Terra de Semblat Amaro agradece las expresiones de condolencia del Consejo de Estado.

—Archívese.

3

El señor Consejero Borques solicita, por razones de enfermedad, licencia para faltar a la sesión de hoy.

Se concede.

4

El señor Consejero De la Fuente presenta renuncia de su cargo.

(Se lee:)

"Montevideo, julio 1.o de 1942.

Señor Presidente del Consejo de Estado, ingeniero José Serrato:

Habiendo sido designado Subsecretario de Estado en el Ministerio del Interior y considerando incompatible el desempeño de ese cargo con el de miembro de ese Consejo de Estado presento renuncia de éste, durante cuyo ejercicio he tenido la satisfacción de colaborar en los últimos meses en la obra fecunda de administración y gobierno que realiza para bien del país.

Ruego al señor Presidente quiera aceptar personalmente y transmitir a los demás miembros del Consejo mis mas cordiales saludos, así como mis sinceros votos por el mayor éxito de su patriótica labor.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración. — (Firmado): Tomás J. de la Fuente".

La Mesa propone pase a la Comisión de Organización y Reglamento.

El señor Consejero Folle Juanicó propone que dicha Comisión se integre a esos efectos con la de Asuntos Constitucionales y Legislativos y que la misma trate de fijar una norma general para todos los casos de incompatibilidad.

Así se resuelve.

(*) Este asunto va a ser publicado, con sus antecedentes y versión taquigráfica, en una sesión especial que está en máquina.

5

La Mesa manifiesta que el Consejo ha recibido dos comunicaciones: una, de varios miembros de la Junta Municipal Autónoma de Santa Lucía, formulando una denuncia sobre la intervención decretada en la misma, y otra, de la Asociación de Empleados y Obreros con derecho a Jubilación, donde se pide se les acuerde representación, en la Dirección de la Caja respectiva, y que han sido pasadas a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Internacionales y Legislativos.

El señor Consejero Amézaga entiende que no teniendo el Consejo iniciativa, deben ser remitidas al Poder Ejecutivo, a los efectos a que hubiere lugar.

Así se resuelve.

6

La Mesa manifiesta que ha sido repartida el acta de la sesión anterior y que si no se observa, se dará por aprobada.

Se aprueba con modificaciones indicadas por los señores Consejeros Fabini y Cosio (don Ricardo).

7

Se entra a la orden del día con la consideración del artículo 22 (incisos 3.o y 4.o) del proyecto de prórroga del Presupuesto General de Gastos para el año 1942.

El señor Consejero Cosio (don Ricardo) propone el aplazamiento de este asunto, porque la Comisión no ha terminado su estudio y en razón de que, habiendo sido comunicado al Poder Ejecutivo el proyecto de Presupuesto General de Gastos, ha desaparecido el interés urgente en tratar esta pequeña modificación.

El señor Consejero Jiménez de Aréchaga hace moción para que la Comisión vuelva a estudiar la parte final del artículo 20. Este artículo determina que se aplicarán en la liquidación de impuestos a los gananciales, las tasas de primer grado, correspondientes a las de los descendientes. Entiende que los recursos que se han votado están destinados a Rentas Generales y un aumento del impuesto a los bienes gananciales, sin nuevo destino, viene a agregar recursos a la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos.

Hace moción para que dicha Comisión estudie también el inciso 2.o del artículo 22, que dice: "El mismo régimen se aplicará a las sociedades en comandita, por acciones, para las acciones que emitan al portador". Insiste en las observaciones hechas en la sesión anterior y formula una exposición respecto de las fuentes del artículo mencionado, que están en la legislación argentina sobre la materia.

La Mesa propone el siguiente trámite: aplazar el proyecto en debate y pasar a Comisión la versión taquigráfica de las manifestaciones del señor Consejero Jiménez de Aréchaga, a objeto del estudio de las mismas.

Así se resuelve.

8

Continúa la orden del día con la consideración del proyecto referente a los juicios en trámite ante el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno.

(Antecedentes:)

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 8 de 1942.

Al Consejo de Estado:

La Suprema Corte de Justicia se ha dirigido al Poder Ejecutivo solicitando la modificación del régimen establecido por el artículo 27, inciso 2.o, de la ley número 9722, de 18 de Noviembre de 1937, para el conocimiento de los juicios en trámite ante el Juzgado Letrado Nacional de Haciendas y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, que por ella se crea, en oportunidad de su transformación en un Juzgado Letrado con sede en esta Capital.

Operada ésta por acordada de dicha Suprema Corte número 2204, de 8 de Marzo próximo pasado, mediante la creación del Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno, la aplicación del arbitrio establecido por el precepto legal expresado, en cuanto dispone la prosecución hasta sentencia de los asuntos en trámite ante el Juzgado que tomó inicialmente conocimiento de ellos, implicaría serios trastornos, imposibles de justificar en la técnica de la distribución de competencias adoptada por nuestras leyes de procedimiento.

Las funciones propias del nuevo órgano jurisdiccional, de índole sin duda singularísima, resultan incompatibles con el conocimiento de aquellos asuntos que integraron su competencia originaria.

Es por estas razones de buena administración de justicia, que el Poder Ejecutivo hace suya la referida iniciativa, mediante el proyecto de decreto-ley adjunto sobre el que se complace en requerir vuestra opinión.

Con tal motivo renuevo a ese Alto Cuerpo las expresiones de mi consideración más distinguida. — **ALFREDO BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO.

PROYECTO DE DECRETO-LEY

Artículo 1.o En los expedientes en trámite o en los que correspondiera actuar al ex Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 3.er turno, conocerán los Juzgados de la misma competencia de 1.o y 2.o turnos.

Art. 2.o La Suprema Corte de Justicia determinará la manera cómo se destribuirán los expedientes a que se hace referencia en el artículo 1.o.

Art. 3.o Derógase el inciso 2.o del artículo 27 de la ley número 9722 de 18 de Noviembre de 1937.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

CYRO GIAMBRUNO.

Se aprueba por artículos, sin discusión, el proyecto del Poder Ejecutivo.

9

Continúa la orden del día con la consideración del proyecto relativo a la organización del Mercado Nacional de Haciendas.

El señor Consejero Cosio (don Ricardo) manifiesta que interpretó que la presente sesión era para oír la exposición del señor Ministro de Ganadería y Agricultura y no para tratar el proyecto, y solicita que el Consejo, en otra sesión, lo trate en particular.

Puesta a consideración la moción, se vota **afirmativamente.**

El señor Ministro de Ganadería y Agricultura inicia su exposición.

El señor Consejero Batlle Pacheco formula objeciones a lo manifestado por el señor Ministro, e intervienen en el debate los señores Consejeros Marques Castro, Cosio (don Ricardo), Chouhy Terra y Gerona.

El señor Consejero Chouhy Terra propone se levante la sesión y se fije fecha para una nueva, a fin de continuar con su exposición el señor Ministro.

A proposición del señor Consejero Gerona se señala la sesión del jueves próximo para continuar con la consideración de este asunto.

10

El señor Consejero Campos formula moción para que se coloquen en primero y segundo términos de la orden del día del martes próximo, el proyecto relacionado con la creación de zonas de seguridad y el que modifica la ley Orgánica Militar. (Retiro voluntario).

Así se resuelve.

El señor Presidente levanta la sesión, siendo la hora 20 y 55 minutos. Para constancia se labra y firma la presente.

JOSE SERRATO, Presidente. — **Héctor A. Gerona y Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretarios.**

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro interino del Interior, el día 9 de Julio de 1942.

Autorizaciones

Acordar las siguientes:

1—A la Jefatura de Maldonado para reponer en el ejercicio de sus funciones al guardia civil don Juan Angel Javier, quien se halla suspendido por encontrarse sometido a la justicia y ha sido decretada su libertad provisional.

2—A la Fiscalía e Inspección General de Policías para mandar imprimir formularios para las Oficinas Dactiloscópicas de las Jefaturas de campaña, en las siguientes casas: Imprenta "La Económica", 20.000 formularios N.o 196 A y 20.000 N.o 196 C, en $ 94.00; y Mosca Hnos. 30.000 formularios N.o 196 en $ 112.00, atendiéndose la suma total de $ 206.00 con el rubro "Material Informativo, Educacional y Científico", del Item 7.01.

3—A la Fiscalía de Policías para mandar confeccionar en la casa Antonio Spera, en $ 120.00 cuatro trajes civiles, destinados a los Agentes de Investigaciones de la Jefatura de Salto, atendiéndose dicha erogación con el rubro "Eventuales o extraordinarios", del Item 7.01.

4—A la Fiscalía de Policías para adquirir de la firma P. Ferrando, un vidrio esmerilado 13x18, para máquina fotográfica, destinado a la Oficina Dactiloscópica de la Jefatura de Rocha, por la suma de sesenta centésimos ($ 0.60), que se atenderá con cargo a los proventos libres de afectación de la mencionada Oficina.

5—A la Fiscalía de Policías para adquirir en varias casas diversos artículos y materiales destinados a la Oficina Dactiloscópica de la Jefatura de Treinta y Tres, por la suma total de $ 43.35, que se atenderá con el rubro "Material Informativo, Educacional y Científico", del Item 7.01.

6—A la Jefatura de Montevideo para retirar de la cuenta "Tesoro Nacional — Edificio Departamento Central de Policía" la suma de $ 420.85 que destinará al pago de las cuentas adeudadas a Ramón Barreira e Hijos ($ 66.69), "La Platense" ($ 139.26) y Noguera y Cía. (pesos 214.90), importe de materiales y útiles destinados a la conservación de dicho edificio.

7—A la Jefatura de Montevideo para retirar de la cuenta "Tesoro Nacional — Edificio Departamento Central", la suma de $ 104.50 que destinará al pago de la cuenta que adeuda a Regusci y Voulminot por construcción y colocación de un mástil en el edificio que se construyó para el Departamento Central de Policía.

8—A la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios", del Item 7.01, la suma de diez pesos (pesos 10.00), que destinará al pago de la cuenta adeudada al señor M. J. Astigarraga por limpieza y lubricación de 20 máquinas de escribir de esta Secretaría, en Junio próximo pasado.

9—A la Jefatura de Montevideo para adquirir en varias casas diversos materiales destinados a la reparación del autocamión "Dodge", número 80 interno, al Servicio del Cuerpo de Comberos Central, por la suma total de $ 192.77 que se atenderá con el rubro "Patente Especial a las Compañías de Seguros".

10—A la Jefatura de Montevideo para adquirir en varias casas diversos materiales destinados a los retoques de la pintura de los vehículos al servicio del Cuerpo de Bomberos de la Capital, por la suma total de $ 102.50 que se atenderá con el rubro "Patente Especial a las Compañías de Seguros".

11—A la Jefatura de Tacuarembó para incluir en la relación de gastos con cargo a "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros", del Item 7.01, la suma de $ 210.00 que se destinará al pago de los gastos de manutención del personal que tendrá a su cargo la reparación de las líneas telefónicas policiales de la 5.a, 11.a y 3.a secciones de ese Departamento.

12— A la Fiscalía de Policías para adquirir 250 gramos de aluminio en polvo, destinado a la Oficina Dactiloscópica de Soriano, por la suma de $ 5.00 que se atenderá con el rubro "Material Informativo, Educacional y Científico", del Item 7.01.

13—A la Fiscalía de Policías para adquirir de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas 250 metros de brin blanco, y de Miguel M. Ramos y Cía., 400 botones blancos grandes y 100 chicos, por la suma total de $ 208.67, con destino a la confección de guardapolvos para el personal de esta Secretaría y de esa Fiscalía, dicha suma así como la de $ 39.20, importe del corte y confección de los mismos, se atenderán con el rubro "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01.

Licencias

Conceder las siguientes con goce de sueldo, por razones de enfermedad:

14—Cosme Fernández, Cabo de Montevideo, 90 días de prórroga.

15—Jacinto Silva, guardia civil de Colonia, 90 días de prórroga.

16—Avelino Sena, guardia civil de Montevideo, 90 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Esteban Colina.

17—Julio Abalos Arigón, Agente de 3.a clase de la División Investigaciones de Montevideo, 90 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Raúl Millot.

18—Adolfo T. Pereyra, Suboficial Inspector de Lavalleja, 90 días de prórroga.

19—Demetrio Ferreira, Comisario de Tacuarembó, 30 días de prórroga.

20—Servando M. Nieves, guardia civil de Maldonado, 30 días de prórroga.

21—Adrián Pereyra, guardia civil de Florida, 30 días de prórroga.

22—Fidencio P. Monteiro, guardia civil de Rivera, 90 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Feliciano I. González.

Jubilaciones

Declarar que la causa que motivó la exoneración de los siguientes funcionarios policiales no apareja la pérdida del derecho a la jubilación:

23—Carlos Capurro Duce, Escribiente de 2.a clase de la Jefatura de Montevideo.

24—Cándido Castro, guardia civil de Colonia.

25—Carmelo Martínez Bentancor, guardia civil de Canelones.

26—Florencio Méndez, guardia de Tacuarembó.

27—Miguel Amaro, guardia civil de Río Negro.

28—Eugenio Aladín Silveira, guardia civil de Cerro Largo.

29—Leoncio Varela Luz, guardia civil de Cerro Largo.

30—Manuel Dolores Escalante, guardia civil de Cerro Largo.

31—Ruperto Noda Segovia, guardia civil de Cerro Largo.

Ordenes de pago

Librar las siguientes:

32—A favor de la Jefatura de Maldonado por $ 86.77 con cargo al decreto de 29 de Mayo de 1941 (ley 4 de Setiembre de 1940), que destinará al pago de las cuentas que adeuda por gastos de manutención y transporte de los funcionarios que tuvieron a su cargo la construcción de la línea telefónica policial de San Carlos a La Coronilla.

33—A favor de la Jefatura de Río Negro por $ 59.00 con cargo a la ley de 4 de Setiembre de 1940 importe de la conexión de los servicios de agua corriente y sanitarios, en el edificio ocupado por la comisaría de la 1.a sección urbana de ese Departamento.

Liquidaciones

Expedir las siguientes:

34—A favor del Ferrocarril Central por $ 829.15 con cargo a "Locomoción y Viáticos" del Item 7.01, importe de pasajes y fletes expedidos en Enero próximo pasado.

35—A favor del Ferrocarril Central por $ 923.77 con cargo a "Locomoción y Viáticos" del Item 7.01, importe de pasajes y fletes expedidos en Febrero próximo pasado.

36—A favor de la U. T. E., por $ 47.05 con cargo a "Gastos Generales de Oficina" del Item 7.01, importe de servicio telefónico correspondiente a este Ministerio por el mes de Junio próximo pasado.

37—A favor de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado por $ 0.75 con cargo a "Locomoción y Viáticos" del Item 7.01, importe de encomiendas remitidas por la Dirección de Claves de las Jefaturas de campaña, en Febrero próximo pasado.

38—A favor de la Compañía de Aguas Corrientes por $ 29.45 con cargo a "Gastos de Oficina" del Item 7.01, importe de suministro de agua a este Ministerio y Casa de Gobierno en Junio próximo pasado.

Diversas resoluciones

39—Declarar que el importe de la adquisición autorizada por superior resolución de 25 de Julio de 1941, de 1.000 pilas "Hellensens" con destino a la Dirección de Claves, debe atenderse con cargo a la partida de $ 50.000.00 asignada por decreto de 29 de Mayo de 1941 para ampliación y reparación de líneas telefónicas policiales, en virtud de haberse agotado el rubro con el cual correspondía abonarse, y librar orden de pago a favor de la firma Danrée y Cía., por $ 1.080.00 con cargo a la referida partida, importe de las pilas de la referencia.

40—Dejar sin efecto los numerales 1.o y 2.o de la resolución de 30 de Diciembre de 1941, por los cuales se autorizó la adquisición de materiales telefónicos por la suma de $ 2.502.00, destinados a la reparación de la línea telefónica de la 5.a sección (Minas de Corrales) a la 8.a sección (Vichadero) del Departamento de

Rivera y la inversión de $ 319.50 en los gastos de transporte y manutención del personal que tendrá a su cargo los trabajos de la referencia, con cargo a los fondos asignados por el decreto de 29 de Mayo de 1941, debiendo en consecuencia anularse los respectivos formularios de imputación definitiva, asimismo que la Jefatura de Rivera proceda a efectuar el reintegro de dicha partida de las sumas indicadas que les fueron giradas en las fechas 7 y 18 de Abril próximo pasado.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República en Consejo de Ministros el día 9 de Julio de 1942.

1—Autorízase a la Dirección General de Correos para contratar la impresión de 78.000.000 de sellos de correo, 2.600.000 sellos impuestos a las encomiendas y 410.000 sellos de aviación.

2—Autorízase al Instituto de Química Industrial para adquirir 300 toneladas de azufre molido de calidad super. (Carpeta N.o 352|942).

3—Decreto incluyendo en la lista de artículos de primera necesidad, especificados en el artículo 2.o de la ley número 10.075, de 23 de Octubre de 1941, sobre subsistencias, al azufre en sus diversas formas. (Carpeta N.o 410|942).

4—Desígnase para ocupar el cargo de Inspector de 2.a clase del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados al señor Francisco Alvarez, actual Auxiliar 3.o y para subrogarlo en este último puesto al señor Uruguay Beltrand. (Carpeta N.o 829|942).

5—Inclúyese en la lista de artículos de primera necesidad, especificados en el artículo 2.o de la ley número 10.075 de 23 de Octubre de 1941, sobre subsistencias, los envases metálicos en general. (Carpeta N.o 410|942).

6—Autorízase a la Imprenta Nacional para adquirir directamente 1.000 kilos de goma arábiga. (Carpeta N.o 746|942).

7—Autorízase al señor Fiscal de Hacienda de primer turno para transar el incidente relativo a la liquidación de daños y perjuicios promovido por el señor Emilio Milhas, contra el Estado. (Carpeta número 392|938).

8—Decreto modificando el apartado M) del artículo 1.o de fecha 15 de Setiembre de 1941 sobre racionamiento de nafta, modificado por el de 22 de Octubre del mismo año. (Carpeta 760|942).

9—Autorízase a la Dirección General de Correos para elevar a $ 40.00 mensuales la asignación que actualmente percibe el Agente de Rentas de Mariscala señor Luis A. Chalar. (Carpeta 338|939).

10—Autorízase al Instituto de Química Industrial para adquirir 150 toneladas de azufre sublimado. (Carpeta 352 942).

La Secretaría.

GUIA DE LEYES

(Para la más pronta búsqueda en los tomos)

Año 1925
Del número 7.812 al 7.917

Año 1926
Del número 7.918 al 8.068

Año 1927
Del número 8.069 al 8.195

Año 1928
Del número 8.196 al 8.393

Año 1929
Del número 8.394 al 8.613

Año 1930
Del número 8.614 al 8.720

Año 1931
Del número 8.721 al 8.824

Año 1932
Del número 8.825 al 8.933

Año 1933
Del número 8.934 al 9.180

Año 1934
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935
Del número 9.456 al 9.543

Año 1936
Del número 9.544 al 9.641

Año 1937
Del número 9.642 al 9.754

Año 1938
Del número 9.755 al 9.807

Año 1939
Del número 9.808 al 9.908

Año 1940
Del número 9.909 al 9.997

Año 1941
Del número 9.998 al 10.110

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 148 — Montevideo, Lunes 20 de Julio de 1942 — Núm. 10748

Tarifa de Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 5 días	$	0.40
Por 6 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.16
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales	"	2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días	"	6.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso	"	1.00
D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso	"	1.20
E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.		
F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	"	0.20
Por los días que excedan de 20	"	0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939).

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 60 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

	Hasta	$ 20.000	$	60.00	la página
De $ 20.001	"	" 60.000	"	60.00	"
" " 60.001	"	" 100.000	"	70.00	"
" " 100.001	"	" 200.000	"	100.00	"
" " 200.001	"	" 300.000	"	120.00	"
" " 300.001	"	" 400.000	"	135.00	"
" " 400.001	"	" 500.000	"	150.00	"
" " 500.001	"	" 1.000.000	"	175.00	"
" "	en adelante		"	200.00	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 37

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 37 a fin de contratar el servicio fúnebre para los señores Jefes, Oficiales y personal de tropa del Ejército y la Marina, durante el segundo semestre del presente ejercicio, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 23 de Julio de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 9 de 1942.

(Cuenta corriente) Jl.11-6194-v.jl.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 40

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 40 para adquirir 40.000 metros de brin doble ancho, color yerba mate, con destino a stock de Almacenes y Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de dicha Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 2? de Julio de 1942 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Julio 9 de 1942.

(Cuenta corriente) Jl.11-6195-v.jl.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 44

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 44 para adquirir agujas para coser, agujas para calentadores, azul para ropa, boquillas con ruido para calentadores tipo Primus, boquillas silenciosas para calentadores tipo Primus, bombillas de metal para mate, cepillos para dientes, candados, escobas, espejos con marco, hojas para máquina de afeitar, jabón común, líquido para limpiar metales, máquinas para afeitar, paños para limpiar cristales, platos llanos de loza, platos hondos de loza, plumas para escribir, tazas con platos para desayuno, perchas comunes para ropa, plancha tamaño mediano para carbón, pomada caoba, tabaco tipo amarellinho en paquetes y en latas, termos de 1 y de 1|2 litro, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Julio de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 9 de 1942.

(Cuenta corriente) Jl.11-6196-v.jl.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 45

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 45 para adquirir 5 cornetas soprano en Si B., con una válvula; 3 cornetas tenor en Si B., con un válvula; 1 corneta barítono en Si B., con una válvula; un octavino en Re bemol, 1 requinto en Mi bemol, 5 clarinetes soprano en Si bemol, 2 saxofones contraltos en Mi B., 1 saxofón tenor en Si B., un saxofón barítono en Mi B., 3 cornetas en Si B., 2 trompetas en Si B., 2 fliscornos soprano en Si B., 3 melofones (altos circulares) en Mi B., 4 trombones en Si B., 2 bombardinos en Si B., un eufonio en Si B., 2 bajos sousafones en Mi B., 2 bajos sousafones en Si B., 1 campanólogo lira en Si B., un cajín, 1 bombo, un par platillos turcos, con destino al Regimiento de Infantería N.o 2, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Julio de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 7 de 1942.
(Cuenta corriente) Jl.9-6129-v.jl.21.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO A CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Médico de Policlínica del Servicio de Asistencia Externa (méritos).

Médico de Higiene y Asistencia, Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil del Centro de Salud Pública de Florida (méritos).

El reglamento que rige estos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (quinto piso).

Las solicitudes extendidas en el sellado correspondiente se recibirán en la precitada Oficina hasta el día 15 de Agosto de 1942 a la hora 12. — Montevideo, Julio 13 de 1942.
(Cuenta corriente) Jl.17-6324-v.jl.22.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO A CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso de oposición para la provisión de los cargos de Practicantes Externos de los hospitales dependientes de este Ministerio.

Las solicitudes extendidas en el sellado correspondiente se recibirán en la precitada oficina hasta el día 1.o de Agosto de 1942 a la hora 12.

El reglamento que rige estos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (quinto piso). — Montevideo, Julio 13 de 1942.
(Cuenta corriente) Jl.17-6325-v.jl.22.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la precitada Oficina los días y horas que a continuación se detallan:

Julio 20: hora 14 y 30, zapatos para hombre y mujer; hora 14 y 45, hierros, caños y chapas, Cif (segunda llamado); hora 15, un extractor de aire para el Hospital de Salto (cuarto llamado); hora 15 y 15, maíz, alfalfa seca y avena en grano (segundo llamado); hora 15 y 30, leña dura, astillas y rollos de eucaliptus (segundo llamado); hora 15 y 45, un equipo de bombeo para la Colonia Saint Bois (segundo llamado); hora 16, vidrios (tercer llamado); hora 16 y 15, ferretería y barraca (segundo llamado). Julio 27: hora 13 y 30, un surtidor eléctrico para nafta, Cif, (segundo llamado); hora 13 y 45, impresión de 500 volúmenes (segundo llamado). Agosto 3: hora 13 y 45, construcción de un hospital en Cerro Chato (precio del plano: $ 6.00). — Montevideo, Julio 13 de 1942.
(Cuenta corriente) Jl.17-6326-v.jl.22.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 12
Primer llamado

Para la provisión de los equipos de vestuario destinado a los Guardias Penitenciarios. Pliegos de condiciones y detalles: 25 de Mayo número 518.

Apertura de propuestas en Elauri número 306, el 20 del corriente a la hora 14.30. — Montevideo, Julio de 1942. — El Secretario Administrativo.
(Cuenta corriente) Jl.10-6191-v.jl.20.

COMISION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL DE INVIERNO
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública y amplía para el aprovisionamiento del siguiente artículo, el día y hora que se indica:

Día 20 de Julio de 1942 a la hora 15: 80.000 kilos de fideos cucuzú.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados en nuestra oficina, sita en 18 de Julio número 1285, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Julio de 1942.
(Cuenta corriente) Jl.13 6221-v.jl.20.

FACULTAD DE AGRONOMIA
CONCURSO DE MERITO Y OPOSICION

De acuerdo a lo dispuesto por el Consejo Directivo, se llama a concurso de mérito y oposición para la provisión del cargo de Profesor de Microbiología Agrícola.

Las inscripciones en el sellado correspondiente se recibirán en la Secretaría de la Facultad hasta las doce horas del 30 de Noviembre de 1942, donde se encuentran a disposición de los interesados las bases especiales que regirán en el concurso. — Montevideo, Junio 27 de 1942. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.30-5896-v.set.9.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
COMISION TECNICA ADMINISTRATIVA DE LA EXPLOTACION DE LOS BOSQUES DEL RIO NEGRO.
Licitación

Llámase a licitación para la explotación forestal de los siguientes predios:

Departamento de Tacuarembó

3.a sección judicial

Ventura Puig. Padrón número 665.

8.a sección judicial

Irineo Guasque. Padrones números 1593 y 3570.

9.a sección judicial

Vicente y Francisco Arguinarena. Padrones números 3605, 3609, 3611 y 2536.

9.a sección judicial

Vicente Arguinarena. Padrón número 3607.
Isidoro del Pino. Padrones números 2734 y 2735.
Zas Hermanos. Padrón número 2620.
Florencio Percovich. Padrón número 2535.

10.a sección judicial

"Rione", ex Atilano Abella. Padrón número 5260.
"Rione", ex María A. Rospide de Callender. Padrón número 5094.

Departamento de Durazno

3.a sección judicial

Desideria Parma de Beisso, María Parma de Deambrosis, Emilio Parma y Américo J. Beisso (La Iberia). Padrón número 1461.

5.a sección judicial

Sucesión Exequiel Gutiérrez y Juan Amespil. Padrón número 1579.
Sara Silveira de Carrasco. Padrón número 1597.
Belmirio Silveira. Padrón número 1628.
Belmirio Silveira. Padrón número 1603.
Américo J. Beisso, Padrón número 3487.
Américo J. Beisso. Padrón número 3486.
Alcides P. Gutiérrez (hoy Atilano Abella). Padrones 6289 y 6290.

Los pliegos de condiciones generales y particulares de la explotación podrán ser retirados por los interesados en la sede de esta Comisión, calle 25 de Mayo número 575 (segundo piso), de 12 a 17 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 22 de Julio a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 10 de 1942. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jl.10-6189-v.jl.22.

U. T. E.
LICITACION N.o 1774
Tirantes y tablas de pino
Tercer llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 24 de Julio de 1942 a las 15 horas, para proveerse de 1.200 metros lineales de tirantes de pino tea de 75 x 100 mm. y 7.300 metros lineales de tablas de pino spruce de 25 x 150 mm. en piezas de 4 metros a 4.50 metros de largo, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 12 a 17 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Julio 8 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.11-6193-v.jl.24.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 954

Llámase a licitación pública para la construcción de cercos de tejido de alambre y veredas en el barrio obrero A. N. C. A. P., La Teja.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 24 de Julio de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Julio 10 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jl.15-6300-v.jl.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

MARIA TERESA CORRAL DE SCHWEIZER, uruguaya, escritora, domiciliada en la calle Durazno número 2091, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra teatral titulada "Muere en tu ley" (comedia en tres actos), de la que se declara autora y de la que ha depositado dos ejemplares escritos a máquina en esta oficina, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Julio 10 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.
$3.60 Jl.17-6320-v.jl.29.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

JUAN ANTONIO CAVALLERO, uruguayo, periodista, domiciliado en la calle Sierra número 2249, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra de la que se declara autor, consistente en un nuevo "Plan comercial e industrial de bonificación y ahorro", del que ha depositado dos memorias explicativas escritas a máquina, en esta oficina, a los efectos que correspondа. — Montevideo, Julio 9 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.
$3.60 Jl.13-6225-v.jl.22.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 34336

Montevideo, Diciembre 7 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Bristol Myers Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Ingram's

para distinguir artículos de la clase 10.a (cremas para afeitar).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jl.9-6113-v.jl.21.

ACTA N.o 39037

Montevideo, Julio 11 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Beisso y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LAEVE"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jl.16-6307-v.jl.28.

ACTA N.o 37277

Montevideo, Julio 29 de 1941. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Colgate-Palmolive-Peet Company, del Estado de Delaware, domiciliada en Jersey City, Estado de New Jersey (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

"COLGATE"

para distinguir artículos de las clases 9.a, 10.a y 13.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jl.16-6309-v.jl.28.

ACTA N.o 39035

Montevideo, Julio 10 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Columbia Products Corporation, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Brooklyn, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Betty Lou

para distinguir artículos de la clase 10.a (cisnes).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jl.16-6305-v.jl.28.

ACTA N.o 39036

Montevideo, Julio 11 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Castro, Larghero y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MADISON"

para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a, 10.a, 13.a, 14.a, 15.a, 18.a y 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jl.16-6306-v.jl.28.

ACTA N.o 39009

Montevideo, Julio 4 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Pure Oil Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

PUROL

para distinguir artículos de las clases 1.a y 20.a (kerosene, bencina, aceites y grasas lubricantes).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.9-6112-v.jl.21.

ACTA N.o 38996

Montevideo, Julio 2 de 1942. — Con esta fecha la Compañía Salus, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"GASOGENO URUGUAY"

para distinguir artículos de la clase 24.a (gasógenos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.11-6115-v.jl.21.

ACTA N.o 38995

Montevideo, Julio 1.o de 1942. — Con esta fecha el señor Juan E. Valle, con domicilio en esta ciudad ha solicitado el registro de la marca

"INSPIRACION"

para distinguir artículos de la clase 10.a (aguas de colonia).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.9-6125-v.jl.21.

ACTA N.o 39021

Montevideo, Julio 7 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Larus y Brother Company Inc., una corporación del Estado de Virginia, con domicilio en la ciudad de Richmond, Estado de Virginia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



CHELSEA

para distinguir artículos de la clase 22.a (tabaco para fumar y mascar y cigarrillos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.11-6186-v.jl.23.

ACTA N.o 39020

Montevideo, Julio 7 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Rit Products Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

RIT

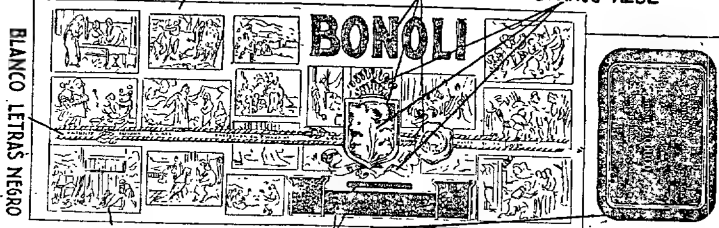
para distinguir artículos de la clase 9.a (tintes combinados con agentes humedecedores).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.11-6187-v.jl.23.

ACTA N.o 39038

Montevideo, Julio 13 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Freixas, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$11.80 Jl.17-6323-v.jl.29.

ACTA N.o 39046

Montevideo, Julio 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Sharp y Dhome Incorporated", de Filadelfia, Pensylvania (Estados Unidos de América) ha solicitado el registro de la marca

"LYOVAC"

para distinguir artículos de la clase 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.17-6332-v.jl.29.

ACTA N.o 38998

Montevideo, Julio 2 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Pascual Lamarca con domicilio en la ciudad de Paysandú, Departamento de Paysandú (Uruguay) han solicitado el registro de la marca

"PULEPLANCH SANDU"
N.o 3-11
IND. URUGUAYA

para distinguir artículos de la clase 6.a (piedras para pulir planchas de cocina).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.9-6114-v.jl.21.

ACTA N.o 38926

Montevideo, Junio 18 de 1942. — Con esta fecha la firma "Fynn y Bonino", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"VENGLISH"
(Etiqueta)

para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.8-6093-v.jl.20.

ACTA N.o 39025

Montevideo, Julio 8 de 1942. — Con esta fecha la señorita Amanda Banquero, ha solicitado el registro de la marca

"HURACAN"

para distinguir artículos de la clase 23.a (artículos de sport, pelotas de fútbol y de basket - ball).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.14-6245-v.jl.25.

ACTA N.o 39028

Montevideo, Julio 8 de 1942. — Con esta fecha el señor José Brunet, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"GULY"

para distinguir artículos de la clase 6.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.13-6235-v.jl.24.

ACTA N.o 39011

Montevideo, Julio 6 de 1942. — Con esta fecha los señores Neuman Apelblat y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"WELCOME"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.8-6096-v.jl.20.

ACTA N.o 39031

Montevideo, Julio 9 de 1942. — Con esta fecha la firma C. I. M. T. Y. C. Vicente García y Serón, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"STANDARD"

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.13-6233-v.jl.24.

ACTA N.o 39026

Montevideo, Julio 8 de 1942. — Con esta fecha el señor Ricardo P. Iglesias, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CREACIONES CEIBO"

para distinguir artículos de la clase 23.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.13-6234-v.jl.24.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5544

Montevideo, Mayo 13 de 1942. — Con esta fecha los señores Cecilio Ignacio Montañés y Eduardo Villegas Suárez, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Material aislante de inducción, refractario a la humedad, relativamente flexible y sumamente liviano", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.05 Jl.2-5948-v.jl.25

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 170

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de ampliación y conservación de la escuela rural número 12, de Rincón de la Torre (Departamento de San José), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Julio a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 11 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.15-6297-v.jl.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 168

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de la escuela rural número 26, de Puntas de Valdez (San José),

de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 11 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.15-6298-v.jl.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 169

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la escuela rural número 59, de Colonia Concordia, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 11 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.15-6299-v.jl.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 167

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones de la escuela de segundo grado número 5, de Carmelo (Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias lo sinteresados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 9 de 1942. — Carlos F. Bocage Secretario.

(Cuenta corriente) Jl 13-6214-v jl.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 168

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de la escuela rural número 43, de Puntas de San Juan (Departamento de Colonia) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 9 de 1942. — Carlos F Bocage. Secretario.

(Cuenta corriente) Jl 13-6215-v jl 22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de saneamiento a la villa de "San Carlos" de acuerdo con los pliegos de condiciones, memoria y piezas gráficas que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán presentarse con los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 20 de Agosto próximo a las 15 horas en la sede de la Dirección, calle Soriano número 882 (Montevideo). — Montevideo, Julio 8 de 1942. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.11-6217-v.jl.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de saneamiento de la ciudad de Maldonado, de acuerdo con los pliegos de condiciones, memoria y piezas gráficas que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán presentarse con los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 18 de Agosto próximo a las 15 horas, en la sede de la Dirección, calle Soriano número 882 (Montevideo). — Montevideo, Julio 8 de 1942 — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl 11-6218-v.jl.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 17 - 1942

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de la carretera Dolores - Palmitas, de kilómetros 16.300 a 19.250, ruta número 105, en el Departamento de Soriano.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad calle Bacacay número 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 30 del corriente a las 15 horas. — Montevideo, Julio 10 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.16-6319-v.jl.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 12/942

Llámase a licitación pública por segunda vez para la venta de un predio con sus mejoras, propiedad del Estado ubicado en la esquina formada por las calles Lavalleja y Artigas de la villa de Río Branco, 3.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, de 213 m2 27 dc.2 de superficie, sobre la base global de $ 2.700.00 y con el compromiso de ajustarse el comprador a todas las disposiciones municipales vigentes que se refieren a la edificación.

Este predio es el sobrante de la fracción de terreno que con el objeto de realizar las obras de la rampa de acceso al puente internacional Barón de Mauá, adquirió en propiedad el Estado, según consta en escrituras archivadas en la Dirección General de Avalúos con los números 349 y 2287.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría de esta Dirección, calle Bacacay 1325 (Montevideo), bajo sobre cerrado y lacrado, hasta las 15 horas del 31 de Julio del corriente año, en que se abrirán en acto público. Garantía de mantenimiento de propuestas: doscientos pesos ($ 200.00).

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas.

El plano de mensura respectivo se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría. — Montevideo, Julio 3 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl 10-6154-v.jl 22

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FLORO ICART ALVARIZA, propietario del sepulcro número 183 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando autorización para trasladar al Osario General, procedentes del mencionado sepulcro, los restos de Simeterio De León, Juana Alliegio, Enrique Lahuny, Héctor D. Fauero, Irene Barbichian, Nicolás Abendanza, Andrés Fraga, Magdalena de Lorenzo, Milka E Gil, Ceferino Suárez, Luisa M de Campodónico, Luis Blanco, Antonio Di Lorenzo, Rita Romero, Amalia B. de Botello, Carmen S Sánchez, Arsenio Ramírez, Mercedes Zubillaga, Eugenio Caraffá, Angel Rossolló, Oscar M. Viale, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. Montevideo, Julio 1.o de 1942. — La Jefatura.

$27.00 Jl 6-6016-v oct 21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ESTEBAN CASTRO VARELA en su carácter de propietario del nicho número 295 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de María Doval, Manuel Vello, Angela Serra, Eduardo Soto, Ema Aramburú, Enrique Lanez, Isolina Rosende, Santiago Pouballen, Isabel Romero de Simón y Antonio Rama, se previene a los que se consideren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — La Jefatura.

$21.60 Jl.2-5937-v.oct.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Se han presentado ante esta repartición doña ELENA SORRACO DE FRASCARA, LEOPOLDO CAMILO, CESAR ERNESTO y HUMBERTO ANTONIO FRASCARA y SARA FRASCARA DE MALDONADO, en su carácter de propietarios del sepulcro 148 del Cementerio del Paso Molino, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes del mencionado sepulcro, los restos de Emilio Gemelli, Dolores Miranda, Ramón Miranda, Cornelio Chaves, Amelia A. de Bianchi, Antonio Pazos, Saverio Spinelli, Alfredo Pisabano, Angel Pío Trigabell, María B. de Ferro, Cristina P. de García, Francisco E. Rodríguez, Bernardo Parodi, Esteban Parodi, Estéban Brea, Gerónimo Ferro, Rafaela De Angelo Romero, Josefa Arizaga, Pelegrina Villaverde Portela, José Richiardi y Juan Ricardo Tagliasachi, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se venza el término señalado. — Montevideo, Junio 27 de 1942. — La Jefatura.

$32.40 Jl.4-6005-v.oct.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ADELA BESTILFO como usuaria del sepulcro número 2530 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario los restos de Elena Garrido de Forrencoguy, José Vignoly, Héctor Peña, Rosa C. de Pérez, Manuel Rubino, Silva Vignotti, Francisco Rubino, Juana Deita de Rotondo, María Zalma Berta García, José Méndez, Justa Vicenta Rivas, Sara Dolores Tomé, César Lamas, Angel Rivara, Juan Rotondo y Pedro Anaro, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevidéo, Junio 8 de 1942. — La Jefatura

$24.30 Jn 17-5494-v.oct.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora LUISA GAYRAUD como propietaria del sepulcro número 689 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Santín Benedetti, Carmen Pombo de Suárez, Adolfo F. Barreiro, Carmen G de Courand, Odette Raiz, Rosa V. de Casclani, Juan A. Fonchón, Angela Teresa Mash, Enrique Laponiade, Irene Formento de Martínez, Romilda Brambilla, Jaime Molina, Rosalío Taleira y Simón Candan, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasaldarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Abril 25 de 1942. — La Jefatura

$27.00 My 7-3856-v ag 24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE MARIA VARELA, en su carácter de propietario del sepulcro número 2198 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de un feto hijo de Elvira Nieto, Rosa A. de Nieto, Rosa E. de Nieto, Carlos Nieto, un feto hijo de Aureliano Nieto, Ernesto Nieto, Pedro Nieto, Juan Ferreira, Esteban Recal Ibarra, Pedro Brito, Jorge Moratorio, Gerardo Moratorio, Deldamia Nieto de Brito, María Esther C. Goñe, Enriqueta Vila de Ferne, Ignacia Fernández de Talavera, Marcelo Arturo González, Ramón A. Pietro, Magdalena Schinca de Suárez, Miguel Barlaro, Bernardo Barlaro, Luisa Barlaro, María Mansilla de Fidalgo, Macario Piñeyro, María Beatriz Fernández, Sixta Rivero y César Mario Roldán, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se depositarán en el Osario General. — Montevideo, Junio 3 de 1942. — La Jefatura

$32.40 Jn 9-5207-v.set 24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor EDUARDO LOPPACHER, en su carácter de propietario del sepulcro número 61 (bis) del Cementerio del Buceo, solicitando nuevo título por extravío del primitivo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de

noventa días a contar de la fecha. Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — La Jefatura.

$18.90 My.8-3964-v.Ag.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores TOMAS LARRONDE y ENRIQUE LAFFITE y la señorita CELIA LARRONDE propietarios del panteón número 180 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Antonio Martínez, Juan Reinbaltto, Benito Vila, Pedro Facal, José D'Olivo, Felipe Ascarate, Emilio Moreno Josefa P. de Michelis, Ana Bermevitz de Ochue Francisco López Bellini, Teresa Rosa de Pissano, Amanda Collazo Juan Pesano, Alfredo Rodríguez Pedro Scassa, María R. de Ugolini Rosa Villarreal, Manuel Páez Ramón Figueroa Camilo Relomo Elfa Charlón, Concepción Pérez de Pereyra Elfida Charlón, Walter Siniscalki, María Alcain Bordachar María Cambón de Arestoy José Calleriza y Tomás Panasco, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 2 de 1942 — La Jefatura.

$37.80 En.7-30-v.Jl.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante ésta repartición la señorita ARMIDA CRESCIO, en su carácter de propietaria del sepulcro número 732, del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos a los que se consideren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 23 de 1942. — La Jefatura.

$18.90 Jn.3-4950-v.set 19

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MARTIN RIVERO como propietario del sepulcro número 2744 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Servando Bellón, Hermida, Etelbina Piedra de Gonella, Matilde Fernández Alonso, Sofía Baleta, de Gaball, Angela D. Pierri de Palermo, Ana Bellán de Branchaud, Salvador Betervide María Aragón de Martínez y Ramona Díez de Abellevra, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 21 de 1942. — La Jefatura.

$24.30 Ab.10-2839-v.Jl 28

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores ARMANDO F., HUGO, MARIO y MANLIO J. LENA DIAZ, en su carácter de herederos de doña Beatriz Benítez de Díaz, solicitando nuevo título a nombre de ésta, por extravío del primitivo, del nicho número 320 del Cementerio del Buceo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días, a contar de la fecha. Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo, Mayo de 1942. — La Jefatura.

$18.90 My.23-4589-v.set 8

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DESVIACION DE CAMINO

EDICTO — El suscripto Secretario, en virtud de lo dispuesto por decreto número 26.806, de fecha 17 de Junio de 1942, recaído en carpeta número 3329|941, comunica que se presentó don ERNESTO MANZIONE solicitando autorización para efectuar una desviación del camino que limita su propiedad sita en la 10.a sección judicial de este Departamento, cuyos límites son los siguientes: al Norte, el camino vecinal que del Tala conduce a San Ramón; al Sur, el arroyo del Tala; al Este, el camino vecinal que, del que conduce a San Ramón, cruza por el arroyo del Tala en el Paso de Robledo, y al Oeste, con la fracción 1.º de doña Clotilde M. de Bentancor, y propone el siguiente emplazamiento: cambiar el camino vecinal que limita con campo del señor José López y, permutarlo por otro camino nuevo que se establecería en campos del señor Ernesto Manzione, sobre el límite de la fracción 1, propiedad de doña Clotilde M. de Bentancor.

Si no se dedujese oposición dentro del plazo de treinta días, esta Intendencia podría acceder a lo solicitado. — Canelones, Junio 1.o de 1942. — Rodolfo Garderes Lartiga, Secretario Asesor Letrado.

$18.00 Jl.11-6190-v.ag.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

AVISO

"Ampliación a la ordenanza de cercos y aceras en Maldonado y San Carlos. — Pan de Azúcar. — La Junta Departamental, en sesión de hoy, decreta: Artículo 1.o Aplíquese la ordenanza de cercos y aceras en Maldonado y San Carlos, en la villa de Pan de Azúcar, en la zona comprendida entre las calles Rincón, Lavalleja, Maldonado y Cerro y de la calle Cerro hasta la de Sarandí. Artículo 2.o Los propietarios de terrenos con frente a las demás calles pavimentadas deberán colocar cordones de granito, de acuerdo con los pliegos de condiciones generales de la Intendencia Municipal, en todo su frente, dentro del mismo plazo establecido para la pavimentación de aceras. Deberán, asimismo, pavimentar sus aceras con balasto colorado uniforme, dentro del mismo término. Artículo 3.o Las de Emilia Rodríguez de Silva, se previene obras comprendidas en los artículos anteriores no requerirán permiso municipal pero sus propietarios solicitarán por escrito la línea y niveles correspondientes. Artículo 4.o En general, regirán los artículos 9.o y siguientes de la ordenanza de cercos y aceras de Maldonado y San Carlos. Artículo 5.o Comuníquese, publíquese, etc. — Maldonado, Junio 16 de 1942. — La Junta Departamental, en sesión de hoy, resuelve. Apruébase y pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente — (Firmado): Alejo Fernández Chaves, Presidente. — F. Eguren Machado, Secretario. — Maldonado, Junio 18 de 1942. — Visto: cúmplase, publíquese y pase a la Inspección Técnica Municipal a sus efectos — (Firmado): Félix Núñez, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario."

(Cuenta corriente) Jn 24-5759-v.Jl 29.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

Montevideo, Julio 17 de 1942

4.a Sección

DOMINGO RICARDO URRUTI, 28 años, soltero, dibujante, argentino, domiciliado en Buenos Aires 736, y FERMINA VELAZQUEZ VIERA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 736.

JOSE KRAWCZYNSKI, 27 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Florida 1173, y SZEIWA MARIEM HERSKOWICZ, 25 años, soltera, polaca, domiciliada Convención 1176.

10.a Sección

JUAN ANTONIO FIRPO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carrasco 13, y ANITA DEMESTRE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Carrasco 13.

MANUEL FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 31 de Marzo 3238, y MARIA RUSSO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 31 de Marzo 3288.

ALFONSO SPOSITO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Verdi 4237, y OFELIA ELISA CHIESA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Verdi 4237.

EDUARDO PI, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Larravide 2636; e IRMA JUANA VERDONE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2633

EDUARDO JUAN CAROGETTA, 35 años, divorciado, empleado, italiano, domiciliado G. Urquiza 3247, y OBDULIA TRILLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada G. Urquiza 3247.

MANUEL ALSINET, 39 años, soltero, albañil, español, domiciliado Ramallo 1960, y MARIA DAMIANA RODRIGUEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Ramallo 1960.

HUMBERTO FERNANDEZ, 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado Propios 1508, y GRACIANA AMERICA MONTES DE OCA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1400.

JUAN GALVAN, 55 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en el Hospital Pasteur, y REGINA ROCCA, 35 años, viuda, oriental, domiciliada R. Pérez 3412. — Matrimonio contraído "in extremis". — (Gratis).

11.a Sección

RICARDO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, frentista, oriental, domiciliado Gurméndez 2363, y HAYDEE BENITEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Besares 78.

19.a Sección

FEDERICO GRZYMISCH, 31 años, soltero, industrial, alemán, domiciliado Isla Gorriti 1966, e HILDEGARD SALOMON, 20 años, soltera, alemana, domiciliada Isla Gorriti 1966.

$2.00 P|p.-v.Jl.21.

Montevideo, Julio 16 de 1942

1.a Sección

MAXIMILIANO CIFUENTES CONTRERAS, 56 años, soltero ingeniero, colombiano, domiciliado Rincón 706, y REGINA ADELA FORTLAGE, 35 años, soltera, brasileña, domiciliada Rincón 706.

ADOLFO CARDOSO PEDRALBES, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2025; y LIRA NELLY DELGADO BRUM, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 909.

LICENCIANO GARCIA, 37 años, divorciado, sastre, español, domiciliado Rincón 704, y JOSEFA NUÑEZ, 34 años, soltera, española, domiciliada Rincón 704.

2.a Sección

EDMUNDO D'ALBORA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colón 1542, y ELENA DEL PUERTO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Colón 1542.

7.a Sección

ANTONIO FELIX TESAURO, 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Charrúa 1791, y ELIA MACHADO RISSO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 1791.

8.a Sección

PEDRO HUMBERTO AGUILAR, 25 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Médanos 1828, y EVARISTA HILARIA PEREYRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Venezuela 1499.

10.a Sección

CARLOS CANOBBIO, 40 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Siracusa 2268, y MARIA JULIA DUTRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Siracusa 2268.

11.a Sección

HUGO WALTER DARINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besares 3265, y [illegible]DA FUENTES GROSSO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Besares 3265.

12.a Sección

NICOLAS GIOSA, 31 años, soltero comercio, oriental, domiciliado Pando 2615, y AMALIA ARGIBAY CURRAS, 30 años, soltera, española, domiciliada Vilardebó 1876.

GUILLERMO RAUL COTELO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santana 3527, y HEDDA ACOSTA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3218.

14.a Sección

RAMON MAXIMO VEGA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fernando Otorgués 1284, y SABINA RODRIGUEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Fernando Otorgués 1286.

18.a Sección

MARTIN ALFREDO FIRPO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1324, y EVELINA FRANCHINI, de 21 años, soltera, italiana domiciliada Obligado 1287.

24.a Sección

ERNESTO BONIN, 42 años, soltero, industrial, dinamarqués, domiciliado rambla Perú 1187, y ELISA KATARINA HOJME, 28 años, soltera, dinamarquesa, domiciliada en rambla Perú 1197.

$2.00P|p.-v.Jl.20.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Mario Ceriana contra ELVIRA BOVO. Conversión al divorcio" se hace saber a doña Elvira Bovo que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente sentencia: "156. · Montevideo, Junio 20 de 1942. — Vistos estos autos seguidos por don Mario Ceriana contra doña Elvira Bovo, por conversión al divorcio. Resultando: Que el interesado se presentó acompañado de una sentencia de las autoridades judiciales de la República Argentina y solicitó que se convirtiera en divorcio la separación de cuerpos decretada en ella, a lo cual no se opone el Ministerio Público. Considerando: Que dado lo que resulta del mencionado testimonio, lo que dictamina el artículo 185 del Código Civil y concordantes, corresponde acceder a lo solicitado por el actor. Por ello, fallo: Decretando la conversión al divorcio de la separación de cuerpos dispuesta en la referida sentencia, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos, habilitándose el feriado. Expídanse testimonios, devuélvanse recaudos, háganse las comunicaciones del caso y archívese. — Díaz Mintegui. — Así lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui en Montevideo, a veinte de Junio de mil novecientos cuarenta y dos. —, Doy fe: Francisco José Marcora. Actuario Adjunto" A los efectos de derecho se hace esta publicación, haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria menor para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 23 de 1942. — Nicanor dos Santos. Escribano.

$26.40 Jn.●0-5866-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PEREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria menor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Junio 30 de 1942 — Nicanor dos Santos, Escribano.

$4.50 Jl.9-6123-v.jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN TADDEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita el feriado para la publicación de edictos. — Montevideo Julio 8 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$4.50 Jl.11-6185-v.jl.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Bruna Olivera contra GERONIMO SOFIO CARMELO VELAZQUEZ. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Gerónimo Sofío Carmelo Velázquez para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 26 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.00 Jl.8-6064-v.ag.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (suplente), doctor don Carlos María Juanicó, dictada en el expediente caratulado "Mario Justiniano Resquin contra LUISA MARIA OLIVIERI. Divorcio" (Lo. 38. Fo. 397), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Luisa María Olivieri para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la feria menor. — Montevideo, Junio 12 de 1942 — José F. Rossi, Escribano.

$9.60 Jn.17-5512-v.jl.23

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ANTONIO MARIA o CARLOS STIGLIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Jl.10-6151-v.jl.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO SANZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al efecto de la publicación y emplazamiento. — Montevideo, Julio 4 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Jl.9-6142-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA UNGELEIDER o UNGERLEIDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado judicial al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 2 de 1942. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$7.20 Jl.8-6062-v.ag.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS GONZALEZ BARBOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jl.14-6239-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN SIMON DE FERNANDEZ o SIMON SEIJO DE FERNANDEZ o SIMO SEIJO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jl.11-6201-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELINA BERRETA DE PALADINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jl.11-6202-v.jl.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA IRIART o IRIARTE DE LAPORTE, TOMAS MARIA FRANCISCO LEON NOVION, ANA INES o ANITA NOVION, FELICIA o FELICIANA LAPORTA o LAPORTE DE NOVION, MARTIN o MARTIN LEON NOVION, AMELIA NOVION DE LAC-PRUGENT y ALBERTO o AURELIANO ALBERTO NOVION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 3 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.75 Jl.11-6178-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMA DONIS o DONES GONZALEZ DE SIBERIO o EMA DONIS DE SIBERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 3 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Jl.11-6203-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONRADO MARTINEZ PUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Juzgado. Se habilitó el feriado a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 4 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jl.11-6179-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO NEMESIO NORIEGA CASTAÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jl.11-6110-v.jl.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA CALVO DE PEREZ o MARIA CALVO DE PEREZ DEL RIO y de MANUEL PEREZ o MANUEL PEREZ DEL RIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qeu comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la feria a efectos de la publicación. — Montevideo, Julio 3 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.40 Jl.10-6040-v.ag.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Rita J. Prado de Ghigliazza contra VICENTE J. GHIGLIAZZA. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Vicente José Ghigliazza para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Jl.9-6107-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIONISIO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jl.9-6108-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jl.9-6109-v.jl.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "MARIO JULIAN BONILLA. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Isaías Britos, Doroteo Britos, Filomena Feo de Britos y Tomás Feo, sus sucesores, causahabientes a cualquier título o quien los represente, así como a cualquier persona o entidad que pretenda derechos sobre un solar de terreno ubicado en el Sauce, sexta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número trece mil ciento once, compuesto de catorce hectáreas, ciento noventa y siete metros treinta y nueve decímetros, que lindan: por el Noroeste, con la sucesión Moreira y Epifanio Bentancor; por el Sudeste, calle vecinal en medio, con Victorio Cabrera, Félix Castro y José Garbarino; por el Noreste, con Gervasio Britos, y por el Sudoeste, la vía del Ferrocarril Central del Uruguay y doña Estanislada B. de Britos. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$19.20 Jl.9-6105-v.ag.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de VICENZA

o VICENTA SISTO o SIXTO DE COSTA y de MARIA ROSA SISTO o SIXTO DE LA-RROQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jl.9-6103-v.jl.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña TOMASA ENRIQUETA SERRANO, para que comparezca a estar a derecho en los autos de auxiliatoria y divorcio iniciados por don Remagio Gamolerio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. Se habilitó el feriado a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 13 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.40 Jn.24-5719-v.jl.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA LUCIA CRESCENCIA FERRARA DE CARDILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.13-6210-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN VIDEGAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.11-6188-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MARTIN BAYARRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.11-6181-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA YGARZA o IGARZA o IGANZA DE IRAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.11-6182-v.jl.23.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ELVIRA CASTRO DE SUAREZ y de don ANDRES SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), y especialmente se emplaza por el mismo término a don Manuel Castro Vaquero y a doña Dolores Barcia de Suárez para que comparezcan también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 Jl.11-6183-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO HUGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jl.10-6173-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO VAZQUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.10-6070-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MARIA PESSIO o JUAN MARIA MARCOS PESSIO o PEIXO o PECIO o PESCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.8-6065-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES FERRER OMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.8-6066-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN GOMEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.8-6067-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA o MARIA ELVIRA OLIVERA DE PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.8-6068-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PIO MICHELENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.8-6069-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PETRONILA REBOLLO DE PUCCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.8-6072-v.jl.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "MONTERO RAMON ADHEMAR. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que se ha presentado don Ramón Adhemar Montero solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella aparece como de sexo femenino y bajo el nombre de "Ramona Adema Montero" cuando debe decir del sexo masculino y su nombre "Ramón Adhemar Montero". Se hace constar que se habilitó la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 3 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.80 Jl.7-6052-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA PINTOS o CAROLINA PINTOS DE ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.8-6071-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS CARLOS BONGIOANNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.8-6073-v.jl.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "González Marana José María contra ANA CANAVERI. Divorcio", se cita y emplaza a la señora Ana María Canaveri para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso) a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria menor a los efectos de la computación del emplazamiento. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Jl.3-5971-v.ag.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE VILLAR y de doña JOSEFA REY DE VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.8-6074-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA MANCINI DE SUAREZ o MARIA JOSEFA MANCINO o MANCINI o MANCHINI o MANGINI DE SUAREZ GORDILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.8-6076-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA MARINA SALINERO DE MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.8-6075-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de

don JUAN MARCHESE CASALASPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Junio 4 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 Jn.16-5454-v.jl.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO RUFINO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 11 de 1942. — Juan José de Souza, Actuario.

$4.50 Jl.15-6273-v.jl.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOLAS CORREA LUNA y de MARIA o MARIA JUANA TAJES DE CORREA LUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 4 de 1942 — José Miranda, Juez de Paz.

$3.75 Jl.8-6086-v.jl.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE SEGOVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Justicia 1982, habiéndose habilitado la feria. — Montevideo, Julio 10 de 1942. — José H. Amondarain, Juez de Paz.

$4.50 Jl.16-6311-v.jl.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Notificación

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos caratulados "LUCIE BERBERIAN KARAKANIAN. Información del artículo 113 del Código Civil" (Año 1942. N.o 205. Fo. 137), y para que sirva de notificación al ex esposo de la compareciente, don Maksud o Juan o Garabet Karakanian, se transcribe la siguiente providencia: "Montevideo, Junio 29 de 1942. — Visto con el señor Fiscal de lo Civil de segundo turno, apruébase la información producida, previa tasación, pago de las costas y notificación del ex esposo de la compareciente, que se hará por edictos, expídase el certificado, desglósense y entréguense las actuaciones de fojas 1 a 7 y archívese. — Román C. Alvarez Cortés" Se habilitó la próxima feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 29 de 1942. — Román C. Alvarez Cortés (hijo) Juez de Paz.

$12.36 Jl.8-6082-v.ag.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA OLIVERO DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Junio 30 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.50 Jl.16-6315-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Junio 30 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.50 Jl.16-6316-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO ACUÑA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Junio 30 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.50 Jl.16-6317-v.jl.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en los autos caratulados "ROSA VIAZZO DE PRIERO y LUIS PRIERO. Sucesiones. Pieza separada sobre rectificación de partidas", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don Rafael Frías Pérez, en representación de don Raúl, Francisco Alberto, Donato Juan Carlos, José, María Magdalena y Ramón Víctor Celio Priero, doña Sara Ramona Priero de Hernández y por doña Angela Priero de Hernández, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de nacimiento de Raúl, donde dice Preiero el apellido paterno debe decir Priero. En la de nacimiento de Francisco Alberto, donde dice Preiro debe decir el apellido paterno Priero. En la de nacimiento de Angela, donde dice Piazza el apellido materno debe decir Viazzo. La de matrimonio de Raúl Priero con Francisca Fraquio, donde dice Preiro debe decir Priero. En las de nacimiento de Raúl Artemio, María Rosa y Dinorah Edilia Priero, donde dice Preiero el apellido paterno debe decir Priero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria menor al solo efecto de esta publicación. — Canelones, Julio 8 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 Jl.14-6236-v.jl.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMAS IBARGOYEN y PETRONA DE LEON DE IBARGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Junio 30 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$5.25 Jl.9-6130-v.jl.21

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE R. SARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Junio 30 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.50 Jl.9-6132-v.jl.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de GENARO DE GREGORI, NICOLASA SERVIOLE DE DE GREGORI, FELIPE DE GREGORIO y CARMEN DEGREGORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Junio 30 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$5.50 Jl.9-6104-v.jl.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA VIAZZO DE PRIERO y LUIS PRIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Junio 30 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.50 Jl.9-6131-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE MATA ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Junio 30 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.50 Jl.9-6101-v.jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA TORRES DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado menor a los efectos de las publicaciones. — Melo, Julio 4 de 1942. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$4.50 Jl.9-6111-v.jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA AZALEGUI DE CANTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, y habilítase el feriado al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Julio 4 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Jl.9-6138-v.jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ALCIRA GREGORIA FORT ALVAREZ y doña DIONISIA ALVAREZ DE FORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor a los efectos de esta publicación. — Durazno, Julio 2 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$5.50 Jl.10-6168-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor a los efectos de esta publicación. — Durazno, Julio 2 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.75 Jl.10-6166-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DE LOS ANGELES SANTURIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor a los efectos de esta publicación. — Durazno, Julio 3 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$5.25 Jl.10-6167-v.jl.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección de Flores, interinamente en esta 1.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFO o RUFINO DERREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado el feriado menor al solo efecto de la publicación de edictos. — Trinidad, Junio 30 de 1942. — Carlos More Lander, Juez de Paz Interino.

$5.22 Jl.10-6160-v.jl.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental con Sucesión RUIZ DIAZ RIVERO Y OLARTE. Cobro de contribución inmobiliaria" se emplaza al propietario, propietarios, sucesores o a cualquier otra persona que se considere con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de terreno de chacra ubicada en el ejido de esta localidad, 1.a sección, empadronada con el número 1362, compuesta de una superficie de 11 hectáreas 3666 metros, que se deslinda así: al Norte, Rosa Provenza de Salvatto; al Sud, Luis Ladeuix; al Este, calle Pública y al Oeste, Ambrosio Morales y Fernando Berhuet para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no lo hacen se les nombrará defensor de oficio, con el cual se seguirá la instancia de este juicio. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado menor al solo efecto de las publicaciones y que éstas se hacen en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.o de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Junio

23 de 1942. — Agustín S. Bazzano, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jl.2-5940-v.jl.20

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA ICASURIAGA DE AMARO y JUSTINANO LORENZO o LORENZO AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 27 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Jl.14-6258-v.jl.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Ape.

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado la feria para esta publicación. — Florida, Julio 4 de 1942. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.

$3.75 Jl.14-6257-v.jl.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO DE LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor a los efectos de la publicación de edictos. — Minas, Junio 29 de 1942. — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.

$4.50 Jl.15-6279-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIANA o JULIA CHIRIBAO DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor a los efectos de la publicación de edictos. — Minas, Junio 30 de 1942. — Luis A Estefan Roca, Juez de Paz.

$4 80 Jl.8-6090-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO MARIA MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor a los efectos de la publicación de edictos. — Minas, Junio 29 de 1942. — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.

$4 80 Jl.8-6091-v.jl.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "DOROTEO DELGADO. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza al señor José Carlos Moreno, a sus sucesores o a quienes sus derechos representen y, además, a todos aquellos que a cualquier título se consideren con derechos a una fracción de terreno con sus mejoras, ubicada en la manzana número 44 de la ciudad de San Carlos, 2.a sección judicial del Departamento de Maldonado, padrón número 531, de una superficie de mil novecientos siete metros cincuenta y seis decímetros, según plano y mensura del agrimensor A. Odizzio Revilla, del mes de Mayo del año en curso, inscripto en la Oficina T. de Empadronamiento con el número 91 y linda: Norte, en 41 metros 11 centímetros, con Luis Rodríguez: Este, en toda su extensión, con sucesión Casiano García; Sur, 41 metros 20 centímetros de frente, sobre la calle Rincón, y Oeste por formar esquina, en 46 metros 30 centímetros de frente, sobre la calle Leonardo Olivera, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado por sí o por medio de apoderado en forma a deducirlos; bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio que represente sus derechos, personas y acciones, habilitándose la feria próxima para estas publicaciones. — Maldonado, Junio 30 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$21.60 Jl.10-6153-v.ag.14.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "ALFREDO SCIARRA, S|Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a los señores Alejandro Ross y Samuel Fischer Lafone, a sus sucesores y a todos aquellos que por cualquier título o causa o a quienes sus derechos representen, se consideren con derechos a un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la localidad de Punta del Este, 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el número 282, señalado con la letra "F" de la manzana 47 en el plano que de dicho pueblo levantaron los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra, en Marzo de mil ochocientos noventa, de una superficie, según título y plano de trescientos ochenta y siete metros, mil setecientos veinticinco centímetros cuadrados, midiendo 16 metros 75 centímetros de frente al Norte, sobre la calle número Uno, que lo separa de la ribera del río de la Plata; al Este, por formar esquina, en 22 metros, también de frente sobre la calle Diecisiete: al Sur, por formar nuevamente esquina, en una extensión de 16 metros 50 centímetros de frente sobre la calle Veintiuno, y al Oeste, con el solar letra "E", de propiedad de Luis Pereira, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado con los justificativos del caso, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles, en conjunto, un defensor de oficio que represente sus personas, derechos y acciones, habiéndose habilitado la feria menor próxima para estas publicaciones. — Maldonado, Junio 30 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$25.44 Jl.10-6152-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR PARADA o CESAR TIBURCIO PARADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria próxima para estas publicaciones. — Maldonado, Junio 30 de 1942. — Blas Borrallo Escribano Público.

$3.90 Jl.19-6150-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado; se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS UBALDO o CARLOS UBALDINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria menor próxima para estas publicaciones. — Maldonado, Junio 30 de 1942 — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.20 Jl.9-6126-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA MELITONA BRINGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado próximo para estas publicaciones. — Maldonado, Junio 26 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público

$3 90 Jl.19-6124-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSA RUFINA CARRERA FONTES DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria próxima para estas publicaciones. — Maldonado, Junio 24 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.20 Jl.8-6087-v.jl.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA CANDIDA PEREZ BENTOS o VENTOS, ROSARIO ANTONIO PEREZ BENTOS o VENTOS (conocido por Jorge Pérez Bentos o Ventos), CATALINA PEREZ BENTOS o VENTOS, JUAN PEREZ BENTOS o VENTOS, ELEUTERIO PEREZ BENTOS o VENTOS, JUAN RAMON PEREZ MENA y RAMONA MENA DE PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria judicial próxima para estas publicaciones — Maldonado, Junio 16 de 1942 — Blas Borrallo, Escribano Público.

$6 30 Jl.8-6088-v.jl.20

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PIZZICHILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se deja constancia que se ha habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Julio 11 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.50 Jl.16-6312-v.jl.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segunda turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA INES CASARETTO DE RIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. Se deja constancia que se ha habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Junio 30 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.

$5.25 Jl 9-6135-v.jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO LOPEZ BRUN, ISIDORO BRUN o ISIDORO LOPEZ DE BRUN y DEOLINDA LOPEZ DE BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rivera, Junio 30 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$4.60 Jl.10-6145-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GORGOLIANO GONÇALVEZ o GORGOLIANO GONÇALVEZ DE LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la feria menor. — Rivera, Julio 2 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$4.60 Jl.10-6148-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO COBAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rivera, Junio 30 de 1042. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Jl.10-6149-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CLINEO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rivera, Junio 30 e 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$4.60 Jl 10-6146-v.jl.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO ASUNCION OLIVERA, citándose a os herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 26 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Jl.11-6199-v.jl.23.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente caratulado "Sucesión RAMONA AMORIN DE SOSA" se cita, llama y emplaza a los herederos Gregorio Sandalio Sosa, Eufrasia Cándida Sosa de Venturini, Domitila Florencia Sosa de Amorín, Aurora Raymunda Sosa de Sosa y Felipa Adela Sosa de Machado, a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos en esta sucesión, para que dentro del termino de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma ante este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia con beneficio de inventa-

rio. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación, habiéndose habilitado para la misma la próxima feria menor. — Rocha, Junio 30 de 1942. — Próspero M. Rubert Escribano.

$11.40 Jl.6-6037-v.ag.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — El suscripto Juez de Paz de la 1.a sección hace saber la apertura de la sucesión de GAVINA o GABINA BARRIOS, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho se presenten a deducirlos dentro de treinta días. Se hace saber que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la feria menor. — Rocha, Junio 26 de 1942 — Marcelino Costa. Juez Interino.

$4.50 Jl.11-6198-v.jl.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONARDO DOMINGO GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el presente feriado a estos efectos — Salto, Julio 2 de 1942. — Julio F. Arís. Actuario Interino.

$4.50 Jl.15-6292-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña WALDOMIRA MOTTA DE CIANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el presente feriado a estos efectos. — Salto, Julio 2 de 1942. — Julio F. Arís, Actuario Interino.

$4.50 Jl.15-6261-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ADELA GONZALEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el presente feriado a estos efectos. — Salto, Julio 2 de 1942. — Julio F. Arís, Actuario Interino.

$4.50 Jl.15-6262-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANA GIMENEZ o GIMENES o BIQUE o BICKER o VICKER GIMENES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el ppróximo feriado menor a los efectos de esta publicación. — Salto, Junio 17 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$4.50 Jl.15-6291-v.jl.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza al heredero VICTORIANO ANSELMO GRELA para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que sobre venta de inmuebles iniciado por Lucas M. Orihuela y otros, de los bienes quedados al fallecimiento de Pedro Orihuela y Mauricia Betancourt, dentro del término de noventa días. De acuerdo a lo establecido por el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación, habiéndose habilitado la feria menor al solo efecto de la misma. — Salto, Junio 30 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$9.60 Jl.14-6241-v.ag.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Junio 30 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 Jl.14-6242-v.jl.25.

Nombramiento de Síndico

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ha sido electo Síndico en la junta de acreedores del concurso voluntario de don FERMIN GUTIERREZ, que tuvo lugar en este Juzgado el día 6 de Junio de 1942, el señor Enrique Silveira Riet, a quien deberá entregarse cuanto pertenezca al concursado. A los efectos del artículo 976 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación, habiéndose habilitado la feria menor al solo efecto de la misma. — Salto, Junio 30 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$7.80 Jl.16-6318-v.ag.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARTINA ALMEIDA DE GONZALEZ, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Melitón González, en la cual debe agregarse que es hijo de Fermín José González y de Balbina Olivera. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días, habiéndose habilitado la feria menor al solo efecto de la misma. — Salto, Junio 30 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Jl.15-6260-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GENARO DELLA CORTE o GENARO DE LA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Junio 30 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 Jl.14-6237-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanci de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Junio 23 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 Jl.9-6139-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanci de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Junio 27 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 Jl.9-6140-v.jl.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SALTO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscripto Juez de Paz, encargado de la 1.a sección del Departamento de Salto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ESQUERRE DE GUION, citándose y emplazándose a quienes se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducirlos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilitó el feriado menor para esta publicación. — Salto, Junio 30 de 1942. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.

$5.25 Jl.15-6293-v.jl.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARRAMBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — San José, Junio 25 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Jl.13-6213-v.jl.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don José M. França, dictada en los autos caratulados "Sucesores de GERARDO FERNANDEZ y PAULA RODRIGUEZ DE FERNANDEZ. Prescripción adquisitiva" (Lo. 19. Fo. 423. N.o 338), se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Un excedente de cuarenta y dos hectáreas, ocho mil seiscientos sesenta y siete metros con setenta decímetros cuadrados, existente denro de dos fracciones de campo empadronadas con el número 800, situadas en la 5.a sección judicial de este Departamento, "Puntas de Escudero", y que, según plano del agrimensor L. Beltrán, de 12 de Junio corriente, forman en conjunto una superficie total de 297 hectáreas, 5892 metros y 35 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con Jesús Díaz, Adrián Vignoli, Gabriel Nova, Melitón Vignoli, Cayetano Bentancur, Benito Fogo, Juan María Díaz y Feliciano Vázquez; por el Sur, con Pedro Inthamoussuo y Ramona V. de Inthamoussuo; por el Este, con sucesión Manuel Díaz y sucesión Tomás Abreu, y por el Oeste, con Pedro y Leopoldo Grille y Atanacio Reyes. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, para la que fué habilitado el feriado menor. — San José, Junio 30 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$21.60 Jl.3-5969-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ROBIRU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — San José, Junio 26 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Jl.9-6121-v.jl.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don José María França, dictada en los autos caratulados "Sucesión de ZENONA ESTEVES, ESTEBAN o ESTEVEN DE QUEVEDO. Expedición de segunda copia" (Lo. 10. Fo 396. N.o 245), a solicitud de los apoderados de dicha sucesión, se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá más adelante, para que comparezcan al juicio bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. El raíz de la referencia consiste en un sobrante de terreno al costado Sur de la chacra número 1 en el grupo número 2 de la tercera fracción del ejido de este Departamento, compuesto de una superficie de 29 hectáreas 7788 metros cuadrados, lindando: al Norte con las chacras números 10 y 11 del mismo grupo; al Sur, con el camino a Guaycurú, y al Oeste, con un sobrante de cabecera de la chacra número 1. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación para la que fué habilitado el feriado menor. — San José, Junio 8 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$16.80 Jn.20-5611-v.jl.25

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o TOMAS ALEJANDRO LANDO TISCORNIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Julio 3 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.50 Jl.15-6283-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA LARBANOIS DE CHARRIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Junio 30 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.50 Jl.15-6284-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de TRIFON JACINTO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación y del emplazamiento se habilitó la feria menor. — Tacuarembó, Julio 8 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.50 Jl.15-6285-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de GERTRUDIS NEPOMUCENA FORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A estos efectos se habilitó la feria menor próxima. — Tacuarembó, Junio 30 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 Jl.15-6286-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CIPRIANA FROS DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesado para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A estos efectos se habilitó la feria menor próxima. — Tacuarembó, Junio 30 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 Jl.16-6287-v.jl.27.

REMATES JUDICIALES

CASARES y COMPAÑIA
(Sucesor: Luis M. Casares Sienra)
REMATES JUDICIALES

Cinco casas y un solar en el Cerro. Dos solares juntos en la avenida Samuel Lafone. Un solar en el Reducto, en la calle Doctor Magested. El viernes 7 y sábado 8 de Agosto, en las propiedades, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos con ARTURO FONTANA. Cobro de pesos", se hace saber al público que en el lugar de su ubicación y en el día y hora que se mencionan a continuación, se procederá por los martilleros Casares y Compañía, asistidos del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1.o El día 7 de Agosto próximo y a las 15 y 30 horas: A) Calle Grecia 3576: Fracción de terreno con edificios y demás mejoras, situada en la villa del Cerro, manzana 70 A, compuesta de una superficie de 424 metros 328 centímetros, con 13 metros 173 milímetros de frente al O., a la calle Grecia, por 32 metros 212 milímetros de fondo al E., por donde linda con los solares números 8 y 19; por el N., con el doctor Cipriano Sánchez Giménez, y por el S., con el solar 2. Empadronado con el número 24.923. A las 16 horas: B) Calle Grecia 3774: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, situada en la manzana 42 A de la villa del Cerro, designada con el número 4 y compuesta de una superficie de 368 metros 9.233 centímetros, con 10 metros 737 milímetros de frente al O., a la calle Grecia, siendo su distancia media a la esquina que forma con la calle Bolivia, de 37 metros 57 centímetros; 10 metros 737 milímetros al E., en la línea del fondo, lindando con el solar 9; 34 metros 36 centímetros al N., lindando con el solar 5, y la misma extensión al S., por donde linda con el solar 3. Empadronado con el número 24.451. A las 16 horas: C) Avenida Samuel Laffone: Dos solares de terrenos situados en el barrio Tonkinson, 13.a sección judicial de este Departamento, en la fracción letra "E", señalados con los números 54 y 55 en el plano del agrimensor Seuánez Olivera, de Diciembre de 1910, con una superficie en conjunto de 1.920 metros, deslindados así: 30 metros de frente al N., a la avenida Samuel Laffone, por 64 metros de fondo, lindando: por el E., con solar 56; por el O., con solar 53, y por el S., con los terrenos de los señores Almeida y Herrera. Empadronados con los números 43.030 y 43.031. El día 8 de Agosto próximo y a las 14 horas: A) Calle Francisco Piria: Un solar de terreno situado en el reducto de esta ciudad, en las inmediaciones del barrio Colón, señalado con el número 26 en el plano del agrimensor Federico Delgado, de Noviembre de 1912, según el cual tiene una superficie de 226 metros 50 decímetros y se deslindan así: 10 metros de frente al N. E., sobre la calle Francisco Piria, siendo su distancia media a la esquina formada con la calle Libertad, de 63 metros 57 centímetros; 10 metros en la línea S. O., lindando con propiedad de Andrés González; 22 metros 64 centímetros al S. E., confinando con solar 25, y 22 metros 66 centímetros al N. O., por donde linda con el solar 27. Empadronado con el número 81.688: A las 15 horas: B) Calle Nueva Granada: Fracción de terreno con los edificios y mejoras, situado en la manzana número 68 A de la villa del Cerro, designada con el número 7 en el plano levantado por Pedro Bottaro Schenone, en Setiembre de 1909, con una superficie de 230 metros 5.770 centímetros, con 10 metros 737 milímetros de frente al Sur, a la calle Nueva Granada, entre las de Portugal y Chile, siendo su distancia media de la esquina que forma con la calle Chile, de 26 metros 843 milímetros; 10 metros 737 milímetros al N., con el solar 9, de Pedro Battut; 21 metros 475 milímetros al E., con solar 8, de Gerónimo J. Caimi, y la misma extensión al O., lindando con solar 6, del señor Ackerman. Empadronado con el número 24.890. A las 15 y 30 horas: C) Calle Turquía: Dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras, designados con los números 13 y 14 de la manzana 71 de la villa del Cerro, compuestos ambos solares de 21 metros 475 milímetros de frente al E., a la calle Turquía (antes 25 de Mayo), por igual extensión de fondo al O., que por formar esquina son también de frente al N., a la calle Nueva Granada, lindando: por el O., con solar 15, y por el S., con el 12, constando de una superficie de 471 metros 175.625 milímetros. Empadronados con los números 25.037 y 25.038. A las 16 horas: D) Calle Grecia: Una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene, situada en la manzana 72 de la villa del Cerro, de este Departamento, compuesta de una superficie de 441 metros 18 decímetros y que linda: en 10 metros 73 centímetros, en la línea del E., con la calle Grecia, siendo su distancia media la esquina que forma con la calle España, de 26 metros 84 centímetros y a la esquina que forma con la calle Nueva Granada, de 60 metros 5 centímetros; 10 metros 73 centímetros al O., en la línea del fondo, con propiedad de Escarra, actualmente Juan Penco; 42 metros 95 centímetros en la línea del N., confinando con Durañona, actualmente Juan Zampini, e igual extensión al S., por donde linda con Juana E. de Yllich. Empadronada con el número 25.012. Y a las 16 y 30 horas: E) Calle España: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, situada en la manzana 72 de la villa del Cerro, compuesta de 226 metros, 61 decímetros 40 centímetros, que se deslindan así: 10 metros 55 centímetros de frente al S., sobre la calle España; igual extensión en la línea del fondo al N., confinando con el señor Fontana; 21 metros 475 milímetros en la línea del E., con propiedad de Jaime Cibils Larravide, e igual extensión al Oeste, por donde linda con terreno de Juan Penco. Este solar está actualmente empadronado con el número 100.231. Se previene: 1.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, comisión del rematador, así como lo que se pudiera adeudar por medianerías, pavimentos u otras cargas análogas serán de cargo del comprador, quien deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, en 25 de Mayo 523 (primer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 8 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

Por informes y prospectos: Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (Administración de Propiedades) o en mi escritorio, Treinta y Tres 1467. Teléfono 8 - 38 - 10.

$166.60 Jl.17-6327-v.ag.6.

LUIS M. CASARES SIENRA
REMATES JUDICIALES

Una casa calle Treinta y Tres 1420|24 y 7 grupos de solares con edificios y mejoras. El lunes 3 de Agosto a las 15 y 30 y 16 horas.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos con EMILIO J. NEFFA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 3 de Agosto próximo y en los lugares y horas que se indicarán a continuación, el martillero señor Luis M. Casares Sienra, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1.o A la hora 15 y 30, en el lugar de su ubicación, Treinta y Tres 1420 al 1424: Un solar de terreno situado en la manzana número 45, de la vieja ciudad de esta Capital, empadronado con el número 3266, integrado por dos fracciones que, en conjunto, miden aproximadamentee 368 metros 5.566 centímetros cuadrados, deslindándose cada una de ellas, según los títulos de adquisición, así, la primera tiene 5 metros 585 milímetros de frente al O., sobre la calle Treinta y Tres, por 37 metros 580 milímetros de fondo al E., y la segunda, ubicada al Sur, de la anterior, tiene 4 metros 295 milímetros de frente al O., sobre la misma calle Treinta y Tres, por 37 metros 937 milímetros de fondo al E., estando las puertas de acceso señaladas actualmente con los números 1420 al 1424; 2.o A la hora 16, en las puertas del Juzgado, 25 de Mayo 523, los siguientes lotes: Lote "C": 27 solares de terreno con sus edificios y demás mejoras, empadronados con los números 51.252, 51.253, 51.257, 51.258, 53.993, 53.995, 53.996, situados en la 21.a sección judicial de este Departamento, señalados con los números 1 al 27, inclusive, en el plano del agrimensor Angel Filippini, de Diciembre de 1926, y según el cual dichos solares forman un solo lote que comprende una superficie de 11.115 metros 39 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 73 metros 18 centímetros en la línea del frente, al N. E., sobre la avenida Millán; una línea de 39 metros 20 centímetros y otra de 96 metros 10 centímetros, haciendo frente al N. O., a la calle Benito Alvarez; 15 metros 92 centímetros en la línea del S. E., haciendo frente a la calle Oficial, y 78 metros 22 centímetros en la línea S. O., lindando con el señor Peirano. Lote "D": Un solar de terreno empadronado con el número 51.251, en mayor área, situado en el mismo paraje que los anteriormente descriptos, que está señalado con el número 6 en el plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, de Mayo 25 de 1921, y según el cual tiene una superficie de 440 metros 7.845 centímetros, teniendo 10 metros 30 centímetros de frente al N. E., al camino Millán, distante 10 metros 40 centímetros de la esquina formada con la calle Benito Alvarez; 40 metros 9 centímetros en el S. E., lindando con el solar 7; 40 metros 18 centímetros en el N. O., con el solar 5, y 11 metros 80 centímetros en el fondo, al S. O., con el solar 4. Lote "E": Solar número 4 de este último plano citado, lindero en parte con el anterior, que forma parte de los padrones 51.251, 60.301 y 60.302, compuesto de 393 metros 5.958 centímetros, con 11 metros 15 centímetros de frente al S. E., a la calle Benito Alvarez, distante 40 metros de la esquina formada con el camino Millán; 11 metros 3 centímetros en el fondo, al N. O., lindando con Luis Bianchi; 35 metros 95 centímetros en el S. O., lindando con el solar 3, y 34 metros 95 centímetros en el N. E., con los solares 5, 6 y 7. Lote "F": Cinco fracciones de terreno empadronadas en conjunto con el número 40.585, situadas en la 20.a sección judicial de este Departamento, señaladas con los números 1 al 5 en el plano del agrimensor Bernardino N. Silva, de Noviembre 3 de 1922, compuestas, en conjunto, por estar unidas, de 1.470 metros 30 decímetros, teniendo 43 metros 50 centímetros de frente al N., al camino General Hornos; 47 metros 12 centímetros al O., haciendo frente a la avenida Eugenio Garzón, por formar esquina; 30 metros 5 centímetros en el S., lindando con Francisco Mallarino, y 34 metros 82 centímetros al S. E., con Manuel Borrazás. Lote "G": Diez fracciones de terreno empadronadas con los números 112.444 al 112.447, 112.449 al 112.453, inclusive, y 51.281, situadas en "Savago", 21.a sección judicial de este Departamento, señaladas con los números 2 al 11 en el plano del agrimensor Alvaro R. Carlevaro, de Diciembre de 1924, compuestas, en conjunto, por formar un solo lote, de 4.685 metros 93 decímetros cuadrados, teniendo 50 metros 60 centímetros en la línea del S., haciendo frente a la calle Mazangano; 50 metros 65 centímetros al N. O., haciendo frente a la calle hoy llamada Las Violetas; 98 metros 77 centímetros en la línea quebrada del N. E., con Manuel Chanes, Alfredo García Morales y Rodolfo de María; 74 metros 51 centímetros en la línea quebrada del S. O., lindando con Pompeyo Citterio, E. P. Carrés de Cúneo y M. Carré de Izzeta. Lote "H": Un solar de terreno empadronado con el número 55.230, situado en la manzana 779, 14.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 5 en el plano del agrimensor Mario E. Percovich, con referencia a la mensura practicada en Mayo de 1906 por don Guillermo P. Rodríguez, compuesto de 441 metros 20 decímetros cuadrados, con 8 metros 76 centímetros de frente al S., a la calle Caridad; 21 metros 3 centímetros al S. E., con terrenos de la misma manzana; 28 metros 37 centímetros en el N. E., con los solares 3 y 4, y 44 metros 74 centímetros en el O., con el solar 6. Lote "I": Tres solares contiguos de terreno empadronados con los números 55.241 al 55.243, inclusive, situados en la misma manzana que el anterior descripto, señalados con los números 2, 3 y 4 en el citado plano del agrimensor Percovich, compuestos, en conjunto, por formar un solo lote, de 1.785 metros 27 decímetros cuadrados, teniendo 30 metros de frente al N. E., al camino Millán; 43 metros en el N. O., lindando con los solares 1 y 13; 49 metros 72 centímetros en el S. E., lindando con más terreno de la misma manzana, y 54 metros 17 centímetros al S. O., lindando con los solares 5, 10, 11 y 12. Se previene: 1.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, así como lo que se pudiera adeudar por medianerías, pavimentos u otras cargas análogas serán de cargo del comprador, quien deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos legales; 2.o Que se hace presente que estando prometidos en venta varios de los solares que componen los lotes C, D, E, F, G, H, I de la escritura de la hipoteca de 20 de Diciembre de 1929, el o los compradores de los referidos lotes deberán tomar a su cargo el cumplimiento de dichas promesas, de acuerdo con los boletos existentes. A los efectos de conocer con exactitud el estado actual de las referidas promesas de venta (algunas de las cuales han sido saldadas en su totalidad por los promitentes compradores, faltando solamente la escrituración de los mismos), en lo que hace relación a los solares prometidos en venta, precios, plazos estipulados y estado del pago de las cuotas correspondientes, los interesados podrán obtener todos los datos en la Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos o en el domicilio del rematador, señor Luis M. Casares Sienrra, en la calle Treinta y Tres 1467; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, en 25 de Mayo 523 (primer piso), a disposición de

los interesados. — Montevideo, Julio 8 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

Informes: Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (Administración de Propiedades) o Treinta y Tres 1467.

$179.20 Jl.15-6267-v.ag.3.

LUIS BIESTRO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "Testamentaría de JOSE LAGO BLANCO", se hace saber al público que el día 25 de Julio próximo, en el lugar de sus respectivas ubicaciones y a las horas que se indicarán, se procederá por el martillero don Luis Biestro, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre las bases que se expresarán, de los siguientes bienes ubicados en la 7.a sección judicial de esta Capital: 1.o A las 15 horas: Un solar de terreno con el edificio que contiene, señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Octubre de 1941, de una superficie de 86 metros cuadrados 1.251 centímetros, que se deslinda así: 5 metros 58 centímetros de frente al Norte, a la calle Uruguay, por donde la puerta de acceso al edificio se señala con el número 1460, entre las calles Médanos y Vázquez; 5 metros 47 centímetros al Sur, lindante con el Sanatorio Uruguay; 16 metros 31 centímetros al Este, limítrofe con el lote "B", a describirse, y al Oeste, en 15 metros 27 centímetros, linda con Emilia Arcos Ferrand. Padrón número 511. Base de venta: pesos 3.289.33. 2.o A las 15 y 15: Solar de terreno y edificio señalado con la letra "B" en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Octubre de 1941, de una superficie de 102 metros 9.766 centímetros cuadrados y que se deslinda así: 5 metros 17 centímetros de frente al Norte, a la calle Uruguay, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 1466; 17 metros 32 centímetros al Este, confinando con el lote "C", a describirse; 7 metros 24 centímetros al Sur, limítrofe con el Sanatorio Uruguay, y al Oeste, en 16 metros 31 centímetros, linda con el lote "A". Padrón número 512. Base de venta: $ 3.811.00. 3.o A los 15 y 30. Fracción de terreno y mejoras señalada con la letra "C" en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Octubre de 1941, de un área de 109 metros 5.972 centímetros, siendo su deslinde el siguiente: 5 metros 17 centímetros de frente al Norte, a la calle Uruguay número 1468; 7 metros 27 centímetros al Sur, limítrofe con el Sanatorio Uruguay; 18 metros 62 centímetros al Este, lindando con Federico Cuozzi, y al Oeste, en una extensión de 17 metros 32 centímetros, linda con el lote "B", descripto. Padrón número 513. Base de venta: $ 4.033.00. 4.o A las 16 horas: Un terreno con el edificio y demás accesiones dominiales que le corresponde, ubicado en la manzana 323 de la novísima ciudad de esta Capital, empadronada con el número 185 y que, según título tiene 9 metros 55 centímetros de frente al Norte, a la calle Galicia número 1474, entre las calles Tacuarembó y Piedra Alta, por 29 metros 40 centímetros de fondo hacia el Sur y linda: por este viento con Pedro Gilardoni; al Oeste, con los herederos Baliñas, y por el Este, con Ignacio Suárez. Avalúo: $ 6.000.00. Base de venta: las 2|3 partes, o sean, $ 4.000.00. Se previene: A). Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; B) Los gastos y honorarios de escrituras, incluso los certificados de los registros y la comisión del rematador del uno por ciento, serán de cargo exclusivo del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso), de manifiesto y a disposición de los interesados; D) Que ha sido habilitada la feria judicial menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 29 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$67.20 Jl.10-6162-v.jl.24.

JUAN J. SANGUINETTI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, en autos "Fábricas Nacionales de Cerveza contra RAMON BRUGLIONE. Ejecución de prenda industrial", el día 20 de Julio corriente, a las 16 horas, en el local sito en la calle Pereira sin número, villa Sarandí del Yí (Departamento de Durazno), el martillero designado don Juan J. Sanguinetti, procederá a la venta al mejor postor y sin base de los efectos que a continuación se detallan: Un motor a gas oil marca "Skandia" número ochenta y ocho mil seiscientos dicisiete, de ocho caballos de fuerza, tipo veintitrés, de un solo cilindro; un compresor "Breig" (amoníaco), de doble efecto, accionado a correa, número tres mil once, de una potencia de cuatro mil ochocientos cincuenta y cuatro frigorias hora, con un condensador de amoníaco, contra corrientes, con sus válvulas, cañerías y manómetros correspondientes y un generador para hacer hielo, agua corriente, con una capacidad de veintiocho moldes (cada molde mide once litros de agua); una bomba centrífuga, acciona a correa, para circulación de agua, de condensador de amoníaco, con sus cañerías correspondientes; seis metros de caño galvanizado de dos pulgadas y cuatro metros de caño galvanizado de una pulgada; una transmisión de hierro dulce, movida por un motor a explosión arriba mencionado; su dimensión es de dos pulgadas de diámetro; longitud: cuatro metros, con sus cojinetes de bronce y sus soportes aguas correspondientes, conteniendo sobre la transmisión cinco poleas de las siguientes dimensiones: una polea de hierro fundido, al frente, mide treinta centímetros de diámetro por dieciocho centímetros de faja; una polea más de hierro fundido, de dos mitades, de las siguientes dimensiones: sesenta centímetros de diámetro por doce centímetros de faja; otra polea más de hierro fundido en dos mitades, de las siguientes dimensiones: cincuenta centímetros de diámetro por doce centímetros de faja; una polea de madera de dos mitades, en las siguientes dimensiones: setenta centímetros de diámetro por doce centímetros de faja; otra polea más de madera, de dos mitades, de las siguientes dimensiones: ochenta centímetros de diámetro por veinte centímetros [sic] serva, de doble efecto, de ocho mil noventa frigorias hora, accionado a correa, marca "Stra", tipo D. A V. C. número H. setecientos; una batidora portátil para hacer helados, con un recipiente de madera; acciona a correa (sin numeración); un pie para llenador de soda marca Crown; numeración ilegible; aciona a pedal, sencilla para tapar cremas, sin numeración ni marca visible; un tanque de hierro de chapa galvanizada número 16, utilizable para depósito de agua del motor a explosión, de las siguientes dimensiones: un metro de altura por un metro cincuenta centímetros de diámetro.

Nota. — Seña: 30 o|o. Comisión legal. Más informes: Florida número 1476.

$30.40 Jl.10-6164-v.jl.20.

JUAN ALBERTO VARELA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Sucesión de RUFINO RIVAS é IGNACIA GOLDARAZ DE RIVAS", se hace saber al público que en el día primero de Agosto próximo y en el lugar de sus ubicaciones, a las horas y por las bases que se indicarán a continuación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Juan A. Varela, asistido del Alguacil del Juzgado, de los siguientes inmuebles: 1.o A la hora 17. Base: $ 34.666.66: Un terreno con el edificio de tres plantas en él construído, situado en la manzana número 33 de la nueva ciudad de esta Capital, 1.o sección judicial, compuesto de una superficie de 230 metros 57 decímetros cuadrados, con 10 metros 757 milímetros de frente al Este sobre la calle Julio Herrera y Obes, por donde las puertas de entrada al edificio están señaladas con los números 1479 al 1483, inclusive, entre las de Mercedes y Uruguay, distando su punto medio 35 metros 55 centímetros hacia el Sur de la esquina formada por dichas calles (Julio Herrera y Obes y Uruguay), por 21 metros 475 milímetros de fondo hacia el Oeste, lindando por ese viento con los sucesores de Eduardo Gowland; por el Norte, con Ricardo J. Shaw y por el Sur, con el edificio ocupado por la Administración de U. T. E. Padrón número 5325. 2.o A la hora 16. Base: $ 4.000.00: Una fracción de terreno con el afirmado, vereda del frente, caño maestro con su comunicación independiente, edificios con sus arrimos y medianerías en los costados y en el fondo totalmente pagados y demás mejoras que contiene, situado en la 12.a sección judicial de este Departamento, manzana 590 de la novísima ciudad señalada con el número 4 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de 19 de Mayo de 1914, compuesta de una superficie de 110 metros 34 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 65 centímetros de frente a la calle Rocha, por donde la puerta del edificio lleva el número 2641, casi esquina Guadalupe; 8 metros 57 centímetros en la línea del fondo, al Oeste, lindando con el solar número 2; 12 metros 83 centímetros en el costado Norte, lindando con el solar número 3, y 12 metros 80 centímetros en el costado Sur, con el solar 5. Padrón número 83.933.00. 3.o A la hora 15. Base: $ 533.32: Solar número 1, situado en el pueblo Victoria, 20.a sección judicial de este Departamento, del plano del agrimensor Manuel Avilés, de Julio de 1923, que se deslinda así: 10 metros al Nordeste, a la calle Gobernador del Pino, donde se confunde con avenida General Simón Martínez, por igual extensión al Sudoeste, por donde linda con el solar 5, y 31 metros 54 centímetros al Noroeste, lindando con la sucesión Olarte, e igual extensión al Sudeste, por donde linda con el solar número 2, siendo su superficie total de 315 metros, 40 decímetros 2 milímetros cuadrados. Padrón número 100.261. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y como garantía de la misma; 2.o Que el comprador tomará a su cargo la comisión legal del rematador; los gastos de las escrituras de ratificación de la compra y de la compraventa; 3.o Que los títulos se encuentran depositados, a disposición de los interesados, en: padrón número 5325, en el Banco Comercial (Sucursal Cordón), Constituyente 1450; padrón número 83.933, en el Banco Hipotecario del Uruguay, Sarandí 570; padrón número 100.261, en el Banco de Crédito, Misiones 1423; 4.o Que la propiedad empadronada con el número 83.933, situada en la calle Rocha 2641, tiene un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, cuyo saldo es, al 25 de Julio del corriente año, de $ 2.622.52. Por más antecedentes en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (primer piso). Se hace constar que por auto número 9.194, se habilitó el feriado menor próximo al solo efecto de las publicaciones de los edictos. — Montevideo, Junio 27 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

Por informes y demás datos en nuestra oficina: Buenos Aires 498. Teléf. 8-78-75.

$84.00. Jl.10-6156-v.jl.28.

TOMAS GOMEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, dictado en el expediente caratulado "Depaulo, Lema de Pigni Peirano (Margarita). Por divorcio de PIGNI PEIRANO (JUAN)" (L.o 40. Fo 93), se hace saber al público que el día diez de Agosto próximo, en el lugar de su ubicación y a las horas que a continuación se expresan, se va a proceder por el martillero Tomás Gómez, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público de los siguientes bienes: 1.o A las catorce horas y treinta minutos y con la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria: Un solar de terreno con edificio señalado con el número treinta y nueve en el plano del agrimensor Daniel V. Reinante, de Octubre de mil novecientos veintidós, compuesto de un área de cuatrocientos sesenta y seis metros nueve mil seiscientos veinticinco centímetros que se deslinda así: diez metros cincuenta centímetros de frente al Noroeste, a la avenida General Flores entre Juan J. Quesada y Andrés Lamas, distante su punto medio cincuenta metros veinticinco centímetros de esta última calle; cuarenta y cinco metros dieciocho centímetros al Suroeste, con el solar treinta y ocho; diez metros cincuenta centímetros al Sureste, con el solar setenta y cinco, y cuarenta y cinco metros setenta y siete centímetros al Noreste, con el solar cuarenta. Este inmueble está empadronado con el número ciento cinco mil doscientos veintitrés y aforado en once mil pesos. 2.o A las quince horas y treinta minutos: Los derechos resultantes de la promesa de compraventa inscripta con el número ciento cuarenta y uno al folio cuarenta del libro quince del Registro respectivo, celebrada entre Héctor Lapido y Luis Ferrario y transferida a Juan Pigni, relativa a un solar de terreno con edificio, ubicado en la décimosegunda sección judicial de este Departamento y compuesto de un área de trescientos cinco metros treinta y nueve decímetros, que se deslinda así: siete metros cuarenta y tres centímetros de frente al Noroeste, a la calle Estomba; veinticinco metros sesenta y cinco centímetros de frente al Noreste, a la calle Florencio Escardó, existiendo en la esquina que forman ambas calles una ochava de cinco metros; veintinueve metros al Suroeste y diez metros cuarenta y dos centímetros al Sureste, lindando por ambos lados con el inmueble empadronado con el número ochenta y un mil cuatrocientos nueve. Dichos derechos se venden sin base y al mejor postor. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptado su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía; 2.o Que el inmueble descripto en primer término soporta un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, cuyo saldo deudor en veintiocho de Mayo pasado ascendía a siete mil seiscientos ochenta y nueve pesos cuarenta y ocho centésimos en Títulos Hipotecarios y noventa y tres pesos noventa y cinco centésimos en efectivo; 3.o Que por la promesa de venta referida se habían pagado en veintiocho de Mayo pasado, setenta y dos cuotas de veinticinco pesos cada una, o sea, en total mil ochocientos pesos, y que con respecto al inmueble a que dicha promesa se refiere, se adeudaba en la expresada fecha por concepto de pavimento y saneamiento, las sumas de trescientos treinta y ocho pesos diecisiete centésimos, doscientos catorce pesos cincuenta y ocho centésimos y ciento cuarenta y nueve pesos cuarenta y ocho centésimos; 4.o Que la comisión del rematador y los gastos de derechos de escrituración serán de cuenta del comprador; 5.o Que los títulos del inmueble descripto en primer término se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número doscientos ochenta y ocho, serie veintinueve) y la promesa de venta mencionada y los demás antecedentes, en-

la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a disposición de los interesados; 6.o Que se habilitó la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$81.00 Jl.6-5961-v.jl.23.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Con la base de $ 2.709.74 (dos terceras partes de su tasación). En lo mejor de Colón. Una casita - quinta frente a la calle Andrés número 5728, a sólo 100 metros de la avenida General Eugenio Garzón. Ubicación pintoresca, alegre, saludable. El jueves 23 de Julio, a las 16 horas, remataré en su ubicación esta casita que tiene 3 piezas, cocina, patio, amplia galería techada, W. C., etc., luz eléctrica y aguas corrientes. Terreno con árboles frutales. Está desocupada y puede visitarse. Venta de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, dictado en autos caratulados "ERRO (MARTIN JOSE o MARTIN). Sucesión. Acción de partición" (Lo. 38, Fo. 465), se hace saber al público que el día veintitrés de Julio próximo, a las dieciséis horas, se va a proceder por el martillero Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de la tasación y en el lugar de su ubicación, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con edificio, empadronado con el número cuarenta y seis mil doscientos diez, ubicado en Colón, novena sección judicial de este Departamento señalado con el número siete en el plano del ingeniero Santiago Rivas, de Enero mil novecientos diez y compuesto de un área de cuatrocientos treinta y tres metros, que se deslinda así: Veinte metros de frente al Suroeste, a la calle Andrés; treinta y tres metros cincuenta centímetros al Oeste, lindando con el solar ocho; seis metros ochenta y cinco centímetros al Norte, lindando con el solar cuatro, y al Este, linda con el solar seis. Este bien fué tasado en cuatro mil sesenta y cuatro pesos sesenta centésimos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 3.o Que el pavimento de hormigón del inmueble subastado se encuentra pagado; 4.o Que serán de cuenta del comprador, la comisión del rematador y los gastos y derechos de escrituración; 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso); 6.o Que se habilitó la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 24 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia 827 — Teléfono 80 - 3 - 57.

$51 20 Jl 4-5976-v.jl.23.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Por partición de herencia. Con bases muy bajas. En las proximidades del parque de los Aliados: 2 propiedades, una frente a la calle Francisco Llambí número 1441, entre las de Rivera y Méndez Núñez, y la otra frente a la calle 14 de Julio 1570, entre Feliciano Rodríguez y General Prim. El sábado 1.o de Agosto remataré estas 2 casas en el lugar de sus respectivas ubicaciones en el siguiente orden y horas: 1.o A las 16 horas, con la base de $ 4.000.00: La propiedad Francisco Llambí 1441 a sólo 80 metros de la importante calle Rivera. Tiene 4 piezas, 2 cocinas, patio, W. C., gran terreno al fondo con un galponcito. Está alquilada y gana $ 35.00 por mes. Obras sanitarias modernas. Verla de 15 a 17 horas. Area total: 329 metros. Afirmado y caño colector pagados. 2.o A las 17 horas, con la base de $ 4.400.00: Linda y cómoda casa calle 14 de Julio 1570 próxima a Rivera, al Estadio y Hospital de Clínicas. Tiene zaguán, 3 piezas, cocina, patio, cuarto de baño, altillo, etc., terreno al fondo. Area total: 300 metros. Está alquilada y gana $ 30.00 por mes. Obras sanitarias modernas. Afirmado y caño colector pagados. Verla de 15 a 17 horas. Venta de acuerdo con el siguiente

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Caricoits, dictada en los autos caratulados "ANGELA GRECCO DE YANNUZZI" se hace saber al público que el día primero de Agosto próximo, a las 16 y 17 horas, respectivamente, en el lugar de su ubicación, por el martillero Alberto Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil y Actuario y con las bases de sus tasaciones, se procederá a la venta en subasta pública, de los siguientes bienes ubicados en esta ciudad: A) Inmueble, empadronado con el número 27.734, tasado en $ 4.000.00, con frente a la calle Francisco Llambí, cuya puerta de entrada está señalada con el número 1441, **entre las calles Rivera y Méndez Núñez,** cuyos límites son, según títulos: 8 metros con 27 centímetros de frente al Este, sobre la citada calle Francisco Llambí, distando 16 metros 54 centímetros de la esquina formada por dicha calle y la de Méndez Núñez; igual extensión en la línea del fondo, al Oeste, por donde linda con el arrio de los Españoles: 39 metros con 90 centímetros al Sur, por donde linda con el solar número 8, e igual extensión al Norte, por donde linda con el solar número 10. Dicho solar está señalado con el número 9 en el plano del agrimensor M. E. Avilés, de Diciembre de 1906, y compuesto de una superficie de 329 metros con 97 decímetros; y B) Inmueble empadronado con el número 27.400, tasado en $ 4.400.00, con frente a la calle 14 de Julio, cuya puerta de entrada está señalada con el número 1570, entre las de Feliciano Rodríguez y General Prim, con los límites siguientes: 10 metros de frente al Oeste, a la mencionada calle 14 de Julio; 30 metros 5 centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con los solares números 52 a 54; por el Sur, con el solar número 56, y por el Este, con el solar número 58. Dicho solar está señalado con el número 55 de la manzana letra "F" en el plano trazado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Diciembre de 1908, y compuesto de una superficie de 300 metros 50 decímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que la comisión del rematador deberá ser abonada por el comprador, siendo su importe el establecido en la ley para el remate de inmuebles; y 3.o Que los títulos de las propiedades referidas se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso). Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación, haciéndose constar que se encuentra habilitada la feria menor corriente al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 4 de 1942 — Juan José de Souza, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia 827 Teléf. 8 - 03 - 57.

$89.60 Jl.13-6211-v.jl.31.

GOMENSORO y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sociedad Editora Uruguaya contra ROSA BOZZANO DE BECCO y otro. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 30 de Julio corriente, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio en él construído y cuantas mejoras contiene y le sean relativas, ubicado en la 8.a sección judicial de esta Capital, empadronado con el número 12748, compuesto de una superficie de 194 metros, 22 decímetros 56 centímetros que se deslindan así: 12 metros 88 centímetros de frente al Norte, a la calle Quito, con puerta de entrada número 1626, entre las de Batoví y Bequeló; 17 metros 10 centímetros al Oeste, por donde linda con María Sívori y Cándida Pérez; 9 metros 14 centímetros al Sur, con Luis Martino, y al Este, con Julio Boissin y El Fomento Territorial. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados; 3.o Que se habilitó la feria, a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 8 de 1942. — C. Walter Balicta, Actuario.

Comisión: 1 o|o. Más informes.

$33 00 Jl 13-6220-v.jl.30

ENRIQUE ALVAREZ PLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Sucesiones de FELICIA MORAN, CARLOTA BURGOS DE MORAN y de FRANCISCO SOLANO NIN MORAN", se hace saber al público que el día martes 4 de Agosto próximo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de pesos 2.662.60, por el martillero señor Enrique Alvarez Plá asistido del Alguacil del Juzgado, del siguiente inmueble: Terreno con edificios y mejoras, situado en la manzana 273 de la novísima ciudad 15.a sección judicial de este Departamento que mide 6 metros 84 centímetros en la línea Este, con frente a la calle Eduardo Acevedo número 1395 (antes Caiguá número 27), entre las de Lavalleja y Chaná; 13 metros 28 centímetros en sus costados Norte y **Sur, lindando con Agustín Scandroglio y** sucesión Cheppi, respectivamente, y 7 metros 57 centímetros en la del fondo, al Oeste, lindando con el solar 7, formando un martillo saliente a los 4 metros 97 centímetros, contados desde la línea del frente. Empadronado con el número 15.142. Se previene. 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta, a los efectos legales y en el acto de serle aceptada. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (primer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 10 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$33.00 Jl.13-6243-v.jl.30.

PONCE DE LEON y DUTRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Sucesión de RUFINO RIVAS e IGNACIA GOLDARAZ DE RIVAS" se hace saber al público que el día tres de Agosto próximo y a la hora quince, y en la calle José Batlle y Ordóñez número 523, de la ciudad de Canelones (Departamento de Canelones), se procederá por los martilleros señores Ponce de León y Dutra, asistido por el Alguacil del Juzgado de Canelones, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre las bases que se indican a continuación, de los siguientes inmuebles: 1.o Lote número 1. Base: $ 5.657.74: Un solar de terreno con la edificación que contiene situado en la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el número 879, compuesto de un área total de 1.128 metros 10 decímetros cuadrados, con 22 metros 40 centímetros de frente al Este, a la calle José Batlle y Ordóñez, por donde la puerta de acceso lleva el número 523; 50 metros 72 centímetros al Norte, lindando con propiedad de Amelia, María Luisa, Leonilda y Sara Volonté; 20 metros 32 centímetros al Oeste, lindando con los solares 3 y 4, de la misma causante, y al Sur, 50 metros 67 centímetros, lindando con propiedad del señor Santiago Dogliotti, solar número 2, de la causante y propiedad de Petrona Gabito. Lote número 2. Base: $ 472.80: Un solar de terreno con la edificación que contiene, situado en la sección y Departamento mencionados al describir el lote número 1 empadronado en mayor área con el número 879 compuesto de un área total de 186 metros 40 decímetros cuadrados, lindando con frente al Sur a la calle José G. Artigas, con 8 metros 80 centímetros, lindando al Oeste, 21 metros 60 centímetros, con propiedad del señor Santiago Dogliotti, lindando al Este, 20 metros 75 centímetros, con propiedad de Petrona Gabito y lindando al Norte, 8 metros 73 centímetros, con solar número 1, de la causante. Lote número 3. Base: $ 787.63: Un solar de terreno ubicado en la sección y Departamento mencionados al reseñar los lotes 1 y 2, empadronado en mayor área con el número 879, compuesto de una superficie total de 369 metros 20 decímetros cuadrados, con 10 metros 25 centímetros de frente al Oeste a la calle Montevideo, lindando al Norte, 36 metros 18 centímetros, con el solar número 4, de la causante: al Sur, 36 metros 18 centímetros, con propiedad del señor Santiago Dogliotti; y al Este, 10 metros 16 centímetros, con solar número 1, de la causante. Lote número 4. Base: $ 787.63: Un solar de terreno situado en la sección y Departamento mencionados al describir los lotes 1, 2 y 3 empadronado en mayor área con el número 879 compuesto de una superficie total de 369 metros 20 decímetros cuadrados, con frente de 10 metros 25 centímetros al Oeste, a la calle Montevideo, lindando: al Sur con 36 mteros 18 centímetros, con el solar número 3; al Norte, 36 metros 18 centímetros, con propiedad de Amelia, María Luisa, Leonilda y Sara Volonté; al Este, 10 metros 16 centímetros, con el solar número 1, de la causante. Se hace constar que la numeración, medidas y deslindes de los cuatro lotes precedentemente descriptos, son según plano del agrimensor señor Juan Pedro Jaureche, inscripto en la Intendencia de Canelones con fecha 2 de Mayo de 1941 y en la Dirección General de Avalúos de Montevideo, con fecha 8 de Mayo de 1941. 2.o Una chacra señalada con la letra A en el plano del agrimensor Juan Pedro Jaureche, inscripto en la Dirección General de Avalúos de Montevideo el 28 de Julio de 1941, compuesta de un área de 34 hectáreas 9680 centiáreas empadronada en mayor área con el número 4042, que se deslinda así: 310 metros 70 centímetros con frente al Sur, al camino del Paso de la Cadena a San Antonio; 1143 metros 70 centímetros de frente al Este lindando con camino vecinal; 303 metros 60 centímetros al Norte, lindando con chacra letra B y 1140 metros 70 centímetros, lindando al Oeste con propiedad de Cayetano Clavijo. Base: $ 3.933.33. Una chacra señalada con la letra B en el plano referido del agrimensor Jaureche al describir la chacra letra A, empadronada en mayor área con el número 4042, com-

puesta de un área de 32 hectáreas 0130 centiáreas, que se deslinda así: 653 metros al Sur, lindando con chacra letra A y propiedades de Cayetano Clavijo y Luis Cayetano Clavijo; 534 metros 20 centímetros al Este, con frente al camino vecinal; 551 metros 10 centímetros al Norte, lindando con propiedad de Vicente Clavijo y otro, y al Este, 540 metros 40 centímetros, lindando con propiedad de Claudio Tejera. Base: $ 3.211.36. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y como garantía de la misma; 2.o Que el comprador tomará a su cargo la comisión legal del rematador, los gastos de las escrituras de ratificación de la compra y la de compraventa; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (primer piso). Se hace constar que por auto número 9194, se habilitó el feriado menor próximo al solo efecto de las publicaciones de los edictos. — Montevideo, Junio 27 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$122.40 Jl.4-5992-v.jl.25.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (suplente), doctor don Carlos M Juanicó, dictada en el expediente caratulado "PEDRO BARRAN Sucesión" el día 28 de Julio del corriente año, a la hora 15, en el vestíbulo del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, con asistencia del Alguacil y Actuario, se procederá a vender en almoneda judicial al mejor postor, por medio de pregonero y sobre la base de $ 65.051 milésimos la hectárea, la 8.a parte en común y proindivisa de la fracción de campo ubicada en el rincón de los arroyos Averías Grande y Paurú, 8.a sección judicial del Departamento de Río Negro, empadronada con el número 1301 con un área total de 2806 hectáreas, 2273 metros y 33 decímetros cuadrados que linda: al Norte y Noroeste, el arroyo Averías; al Noreste y Sureste, Bernardo Barrán, y al Sur y Suroeste, el arroyo Paurú. Se previene: A) Que no se admitirá oferta inferior a la base fijada; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; C) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso); y D) Que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos del emplazamiento legal y publicaciones de este edicto, y que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás de la misma serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Junio 11 de 1942. — José F Rossi, Escribano

$66.15 Jn.15-5481-v.jl.27.

GOMENSORO y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Banco Territorial del Uruguay contra JOSE A. OTAMENDI. Ejecución de garantía hipotecaria" (L.o 30, Fó. 462), se hace saber que el día 23 de Julio corriente, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, situado en la 18.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 144.424, y anteriormente en mayor área con el número 94.911, señalado con la letra D en el plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Octubre de 1930, compuesto de una superficie de 76 metros 32 decímetros cuadrados que se deslindan así: 6 metros 70 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Tomás Diago, donde el edificio está señalado con el número 884, entre las de Cololó y avenida España; 11 metros 389 milímetros al Norte, lindando con la fracción G del mismo plano; 6 metros 70 centímetros al Este, con propiedad de Julio De Freitas, y 11 metros 387 milímetros al Sud, confinando con la fracción E del mismo plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos legales; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados de los Registros, comisión legal de los martilleros, así como lo que se adeude por contribución inmobiliaria y lo que su cobranza origine, serán por cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Actuaría, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a disposición de los interesados; 4.o Que ha sido habilitado el feriado judicial a los efectos del término y publicación del presente edicto. — Montevideo, Julio 2 de 1942. — Juan Antonio Tréccoli, Actuario Adjunto.

$42.00 Jl.6-6032-v.jl.23.

ANTONIO BAPTISTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Estéban D. Ruiz, en los autos "MATILDE FELIPA VACCA REALE. Incapacidad" se hace público que el día 8 de Agosto próximo, a las quince horas, se procederá en el lugar de su ubicación, por el martillero don Antonio Baptista, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de doce pesos ($ 12.00) el metro cuadrado al contado, del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la décimooctava sección judicial de este Departamento empadronado con el número 27.891, compuesto de una superficie de trescientos cuarenta y nueve metros seis mil doscientos dos decímetros, que, según plano del agrimensor M. Gambini, de Diciembre de 1935, se deslinda así: al Sur, nueve metros 94 centímetros de frente a la calle Rivera, y al Oeste, treinta metros 30 centímetros, y siete metros 24 centímetros al Noroeste, lindando con Matilde F. Vacca Reale y Antonio Russo respectivamente; al Norte, seis metros con Carlos Pastorino; y treinta y siete metros 11 centímetros al Este, con Amalia Perrone. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados son de cargo del comprador, así como los gastos de remate; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados; 4.o Que se habilitó la feria menor para dicho remate. — Montevideo, Julio 13 de 1942. — José T Pereira, Actuario.

$33.00 Jl.15-6290-v.ag.1.o

HECTOR R. A. RODRIGUEZ

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, recaído en los autos caratulados "Luis Delazzari contra LUCIANO SOSA. Ejecución de hipoteca" (Lc. 5. Fo. 12), se hace saber que el día 8 (ocho) de Agosto próximo a la hora 15 (quince) en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Héctor R. A. Rodríguez, asistido del Alguacil Ad - hoc designado y testigos, se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, señalado con el número 2 de la manzana número 39, compuesto de un área de 922 metros, 35 decímetros, 12 centímetros 50 milímetros que se deslindan así: 21 metros 475 milímetros de frente al Este, sobre la calle José Pedro Varela; igual extensión al Oeste, por donde linda con el solar número 6, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Norte con el solar número 1 y al Sur, con el solar número 3, en igual extensión. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que el título de propiedad y demás antecedentes están en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados (artículos 909 y 918 del Código de Procedimiento Civil; C) La comisión legal del rematador, escritura de ratificación, certificados, impuesto universitario y demás gastos y honorarios relativos a la escritura definitiva son a cargo del comprador. Habilitada la feria. — Las Piedras, Julio 7 de 1942. — Ubelio Ubiría, Juez de Paz.

$36.00 Jl.11-6177-v.jl.30

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Flores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Horacio Hughes, se hace saber al público que en los autos caratulados "LAURA ASCURRAIN DE GARCIA y otras. Venia y venta de inmuebles", el día 3 de Agosto próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 691, por el Alguacil del mismo, asistido del suscrito Actuario y de pregonero, se va a proceder a la venta en pública almoneda, de la octava parte indivisa que corresponde a la incapaz Laura García Ascurrain, en los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 1155; es parte del solar número 7 de la manzana 167 del plano topográfico de esta ciudad, cuya puerta de calle tiene el número 456, con una superficie de 600 metros, 22 decímetros, 62 centímetros y 95 milímetros, con 21 metros 475 milímetros de frente a la Av. Presidente Viera al Este, por 27 metros 95 milímetros de fondo al Oeste, por donde confina con el resto del solar siete y limita al Norte, calle 4 de Octubre; y por el Sud, el solar número cinco; B) Una fracción de campo con sus alambrados y demás accesiones naturales y artificiales, situada en la 5.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 1645, compuesta de una superficie de 164 hectáreas 2394 metros y linda: al Norte, con la sucesión de Baeza Ocampo; al Este, con María Luisa Sienra; al Sud, con la sucesión Cándido Silveyra; al Oeste, con Evaristo Z. Durante. Que la venta se realizará con la base de las dos terceras partes de la tasación efectuada en autos, correspondiéndole al inmueble determinado en la letra A) la base de doscientos treinta y tres pesos treinta y tres centésimos ($ 233.33) y al segundo, o sea, el identificado en la letra B), la base de un mil doscientos cincuenta pesos ($ 1.250.00). Se previene además: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a la vista de los interesados en este Juzgado y en la Sucursal del Banco de la República de esta ciudad. Se hace constar que se habilitó la feria judicial, a los efectos de las publicaciones. — Trinidad, Junio 30 de 1942. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$19.08 Jl.10-6161-v.jl.28

HECTOR R. COSIO

Juzgado L. de Primera Instancia de Florida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "Banco República contra PEDRO LORENZO BRITOS y ELVIRA A. GIL DE BRITOS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el cinco del mes de Agosto entrante, a las quince horas en las puertas de este Juzgado; el martillero Héctor R. Cosio, asistido del Alguacil y Actuario, sacará a la venta en remate judicial y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana sesenta y uno de esta ciudad, empadronado con el número 542, compuesto de seiscientos treinta y cuatro metros y cinco mil trescientos sesenta y dos centímetros, que linda: al Sudeste, calle Ituzaingó; Noreste, Ramón Lamk, José M. Mengotti, Amabilia y Rafaela Testa, José M. Vignoly y Gerardo Cendán; Noroeste, Elvira A. Gil de Britos, y Sudoeste, Severo Ferreri y Filomena Britos. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos y honorarios de escrituración, compromiso y venta, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria; D) Que a los efectos de las publicaciones pertinentes se habilitó el próximo feriado judicial; y E) Que a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Junio 30 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$30.00 Jl.14-6250-v.jl.31.

NICOLAS F. MARIÑO

Juzgado L. de Primera Instancia de Río Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos "MANUEL LATTARO y JOSE LATTARO. Sucesiones", se hace saber que el día 30 del corriente a las 14 horas, en las puertas del Juzgado, avenida 18 de Julio 1224, el martillero don Nicolás F. Mariño, asistido del Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público, por precio que supere a las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes inmuebles: Primero: La fracción "Uno", del solar "Cinco" de la manzana 153, de esta ciudad, la que, según plano de fraccionamiento levantado por el agrimensor Antonio R. Arcioni el 6 de Mayo de 1936, tiene una superficie de 452 metros 63 centímetros y linda: al Sudoeste, calle España, por donde mide 21 metros 17 centímetros; al Nordeste, por donde también mide 21 metros 17 centímetros, con la fracción "Dos"; por el Sudeste, con el solar "Seis", de la misma manzana 153, en una extensión de 21 metros 39 centímetros, y al Nordoeste, en igual extensión, con la calle José Pedro Varela. Empadronada con el número 1523. Base: $ 90.66. Segundo: Una fracción de terreno con el edificio que contiene, compuesto de dos piezas de material, cocina, pozo de balde y otras mejoras, ubicado en la manzana 152 de esta ciudad, de un área de 922 metros, 13 decímetros y 65 centímetros, que se deslinda así: 21 metros 47 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Haedo, por 42 metros 95 centímetros en sus dos líneas paralelas de fondo hacia el Nordeste, por donde linda con Rosa Martínez; al Sudeste, con David Stalker, y al Nordoeste, con terreno de Ireneo Sosada. Empadronado con el número 1522. Base: $ 636.00. Tercero: Una fracción de terreno y mejoras que contiene, que es parte del solar "Uno" de la manzana 144 de esta ciudad, compuesta, según plano de 3 de Abril de 1929, del agrimensor Antonio R. Arcioni, señalado con la letra B, de una superficie de 227 metros 70 decímetros y se deslinda así: 11

metros 40 centímetros de frente, al Nordeste, a la calle Haedo; 11 metros 37 centímetros en su fondo, al Sudoeste, lindando con el solar C del referido plano; 20 metros al Noroeste, con el solar A, y 20 metros al Sudeste, con sucesión Carlos Galli. Empadronado con el número 1181. Base: $ 76.00. Cuarto: La fracción de terreno con la edificación y mejoras que contiene, que es el solar "Cinco" de la manzana 144, de esta ciudad, compuesta, según plano del agrimensor Antonio R. Arcioni, de 3 de Abril de 1929, de una superficie de 882 metros, 54 decímetros 92 centímetros y señalados con las letras E. F. G. H. del referido y lindan, en conjunto: 21 metros 30 centímetros al Sudoeste, a la calle España; 21 metros 35 centímetros al Nordeste, con el solar D del referido plano; al Sudeste, 41 metros 38 centímetros, con la sucesión Carlos Galli, y 41 metros 38 centímetros al Nordeste con la calle Jorge Giebert, por formar esquina. Empadronado con el número 1177. Base: $ 505.32. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 olo de la misma a los efectos legales, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. Que se ha habilitado la presente feria menor a los efectos de la publicación de edictos. — Fray Bentos, Julio 7 de 1942 — Mario Durañona, Escribano.

$75.00 Jl 13-6226-v.jl 30

PEDRO GALLINO

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Salto, en autos "Sucursal D. de Impuestos Directos con Sucesión de MARIA MERCEDES RIVAS DE MURO. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día 27 de Julio entrante, a las 15 horas y en el lugar de ubicación, se venderá en remate público, por el martillero don Pedro Gallino, asistido del Alguacil Ad - hoc, del siguiente inmueble: Un terreno con edificio y todas las mejoras que contiene, ubicado en la manzana número 6, de esta ciudad, con límites: al Norte, veintiocho metros sesenta y dos centímetros, con calle 19 de Abril; Sur, don Francisco Curbelo; Este, doña Nicanora P. de Curbelo, y Oeste, dieciocho metros quince centímetros, calle Doctor Atilio Chiazzaro, encerrando una superficie de quinientos veinticuatro metros cuadrados, y que ha sido tasado en seiscientos pesos. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes de la tasación; que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho, y que serán de su cargo los gastos de certificados y escrituras de compromiso y venta; que los títulos y demás antecedentes del referido bien se hallan en el local del Juzgado, a disposición de los interesados, y que se ha habilitado el feriado menor para esta publicación. — Salto, Junio 26 de 1942. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.

(Costas) Jl 9-6134-v.jl.27.

RAUL I. ARRIAGA

Juzgado L. de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don José M. Franca, dictada en los autos caratulados "Sucesión FEDERICO CHAPPER. Venta de muebles. Pieza mandada formar" (Lo. 10. Fo. 417. N.o 316), se hace saber al público que el día 24 del entrante mes de Julio, desde las 10 horas en adelante hasta las 18 horas y en los días siguientes a la misma hora, si fuere necesario, se procederá a la venta en pública subasta, por el rematador don Raúl I. Arriaga, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado y con la base de su tasación, de todas las existencias e instalaciones de la herrería sita en la calle Doctor Evaristo G. Ciganda entre 25 de Mayo y Sarandí, de esta ciudad, debiendo el mejor postor consignar en manos del señor rematador el precio total de su compra. Fué habilitado el feriado menor para la presente publicación. — San José, Junio 22 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$14.00 Jl.9-6122-v.jl.21.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores ANTONIO BALDOMIR, JOSE MARIA RAMA y ANTONIO TRIGO la casa de comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza bajo la denominación "Panadería La Viguesa", ubicada en la calle Santiago de Chile número 1006, citándose a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten al domicilio de la misma con los justificativos de sus créditos a percibir el importe de los mismos. — Casimiro Costas Rodríguez.

$5.00 Jl.2-5936-v.jl.21.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

(Institución Uruguaya)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda y última convocatoria

No habiéndose inscripto el número necesario de accionistas que requiere el artículo 37 de los estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 28 del corriente mes a las dieciséis horas y treinta minutos en el local del Banco, calle Cerrito número 428, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de dos accionistas para formar la mesa escrutadora; 2.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 30 de Junio último y presentación del informe de la Comisión de Cuentas. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día sábado 25 del corriente a las once horas. Se previene que, según el artículo 37, se procederá a deliberar con el número de accionistas que se reuna. — Montevideo, Julio 17 de 1942.

$6 75 Jl.16-6314-v.jl 28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Sainz Rosas 4704, en los ramos de bar y alcohólicas, a favor del señor ANTONIO MEZZETA. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 6 de 1942 — Julio C. Batista. — Antonio Mezzetta.

$5.00 Jl 9-6120-v jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad", del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor MARTIN CHELOTTI la casa de comercio en el ramo de almacén y bar sito en la calle Monte Caseros 2851, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 13 de 1942. — Francisco Gómez.

$5.00 Jl.16-6308-v.jl.28.

VENTA DE NEGOCIO

Por la presente, comunico que he resuelto vender mi casa de peinados establecida en la calle Washington número 198, a cuyo efecto se hace esta publicación, llamando a los acreedores para que presenten sus justificativos en la "Oficina Exito" ubicada en la avenida 18 de Julio número 1333 (escritorio I), de 16 a 18 horas. — Montevideo, Julio 3 de 1942. — Erick Tokus.

$5.00 Jl.7-6050-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez, Alzaibar 1317, he contratado vender a favor de los señores JOSE DOMINGUEZ y LUCIANO LAGO mi casa de comercio en el ramo de café y bar que tengo establecida en la calle Comercio número 1896, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 3 de 1942. — Daniel Roris López. — José Domínguez. — Luciano Lago.

$5.00 Jl.7-6019-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, he contratado vender a favor del señor JOSE BONDIUK la provisión de comestibles situada en la calle Cabildo número 1899, esquina a la de Gocs, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — Camilo Gallino. — José Bondiuk.

$5 00 Jl.7-6044-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos contratado vender al señor GUIDO LAINO la casa de comercio que en el ramo de "Pensión Familiar Lavalleja" tenemos establecida en la calle Uruguay número 881, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones, a fin de que los que se consideren con algún derecho se presenten al domicilio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Julio 1.o de 1942. — Claudio Minarrieta. — Antonio Minarrieta. — Guido Laino.

$5.00 Jl.7-6039-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, he contratado vender a favor del señor ELISEO BANEIRA el almacén de comestibles situado en la calle Maldonado número 2223, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 29 de 1942. — José Sotelo — Eliseo Baneira.

$5.00 Jl.7-6045-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez, Alzaibar número 1317, hemos contratado vender a favor del señor JOSE RODRIGUEZ CALVETE nuestra casa de comercio en el ramo de café y bar ubicado en la avenida 8 de Octubre número 3150, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio de 1942. — Maximino Rodríguez e Hijos. — José Rodríguez Calvete.

$5.00 Jl.7-6048-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la sociedad anónima "Metalgráfica" ha prometido vender el establecimiento comercial que en el ramo de litografía y fábrica de envases metálicos tiene instalado en el bulevar Artigas números 2204 al 2210 y avenida General Garibaldi número 2418, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores de dicha sociedad deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en el estudio del escribano Francisco Javier Cosio, calle Sarandí número 335. — Montevideo, Julio 13 de 1942. — Juan Carlos Gómez Folle, Presidente. — Juan Carlos Quinteros Delgado, Secretario.

$5.00 1.16-6204-v.ag.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, don Daniel Conte prometió vender libre de activo y pasivo comercial hasta el treinta y uno de Julio de este año, a don MANUEL MIGUEZ, la carnicería sita en esta ciudad, calle Mac Eachen número 1451, cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicha escribanía, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 25 de 1942. — Daniel Conte. — Manuel Míguez.

$5.00 Jl.1.o-5926-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que Felipe S. Castro ha prometido vender a JULIO PEDEMONTE el almacén de comestibles y despacho de bebidas que bajo su firma gira en esta plaza con sede en Misiones 283. Se emplaza a los acreedores a presentar los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano G. Perdomo Pintos, 18 de Julio 461. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — San José, Julio 10 de 1942. — Felipe S. Castro. — Julio Pedemonte.

$5.00 Jl.17-6328-v.ag.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ENRIQUE RODRIGUEZ HERMIDA la casa de comercio de mi propiedad, que gira en el ramo de café y bar en la avenida San Martín número 4249. Los que se consideren acreedores deberán presentar dentro del término legal los justificativos de sus créditos en la escribanía de M. Belino Gadea, calle Ituzaingó número 1131. — Montevideo, Julio 13 de 1942. — Kleber Belino.

$5.00 Jl.17-6321-v.ag.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso que he prometido vender la fábrica que en el ramo de mosaicos tengo establecida en la ciudad de Rosario, calle Sarandí número 728, al señor MARIO A. RAVAZZANI. Los que se consideren acreedores deben pasar por la calle 25 de Agosto número 1169, de Nueva Helvecia, de este Departamento, para serles satisfechos sus créditos. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Odórico Conde. — Mario A. Ravazzani.

$5.00 Jl.16-6313-v.ag.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don Horacio Pires se comprometió vender, libre de activo y pasivo comercial hasta el 30 de este mes y año, a don ALFREDO PIRES, la carnicería sita en esta ciudad, calle Arrayán número 2268, cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicho negocio, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 25 de 1942.

$5.00 Jl.4-6007-v jl.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904: hago saber al comercio y al público en general que he pormetido vender a la señora PAULA R. DE LIEBLEIN, libre de todo gravamen, el comercio de lechería que tengo en la calle Patria 632|34. Los acreedores deberán presentarse en José L. Terra 2535. — Montevideo, Julio 6 de 1942. — Benjamín Almeida.

$5.00 Jl.11-6184-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor DICRAN COSTANIAN mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y lechería tengo establecida en la calle San Juan 2718. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en el referido comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 8 de 1942. — Managorian e Hijos. — Dicran Costanian.

$5.00 Jl.11-6175-v.jl.30.

DISOLUCION PARCIAL, PRORROGA Y MODIFICACION DE SOCIEDAD

De conformidad con el artículo 492 del Código de Comercio y en cumplimiento de la ley de fecha 21 de Setiembre de 1904, se comunica al público y al comercio en general que con fecha 4 de Julio corriente, por ante el escribano doctor José María Durán Guani, se ha disuelto parcialmente, prorrogándose y modificándose la sociedad en comandita que giraba en esta plaza bajo la razón de "FRANCISCO VILARO", con sede en la avenida 18 de Julio 1704, al 1720, esquina Magallanes.

El activo y pasivo de la sociedad vigente continuará a cargo de los mismos socios solidarios: don Francisco, don Gustavo y don Carlos A. Vilaró Rubio, permaneciendo como comanditaria doña Eulalia Vilaró Rubio de Matto. Los derechos y obligaciones de la ex socia comanditaria doña María Hortensia Vilaró Rubio han sido adquiridos por los referidos socios, quienes prosiguen en la razón social aludida. — Montevideo, Julio 7 de 1942.

$7.00 Jl.11-6180-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y público en general hago saber que he prometido vender a don WALTER BANGERTER mi establecimiento comercial que gira con la denominación de "Berger Hermanos" en el ramo de artículos de cueros, con asiento en la calle Colonia número 1487 (bis), de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Eugenio Teyos, calle 25 de Mayo número 580, de 15 a 17 horas. — Montevideo, Julio 4 de 1942. — Berger Hermanos. — Francisco Berger. — Walter Bangerter.

$5.00 Jl.10-6165-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos rescindido total y legalmente el boleto compromisorio firmado en Junio 4 de este año, por el cual Vahan Derderian se había comprometido vender a don LEVON SHELERLIAN la carnicería sita en esta ciudad, calle Elbio Fernández número 4138, habiendo quedado anulada dicha operación. — Montevideo, Julio 2 de 1942. — Vahan Derderian. — Levon Shelerlian.

$5.00 Jl.10-6173-v.jl.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que con fecha primero de Julio del corriente año hemos convenido disolver la sociedad de hecho que giraba en la villa del Tala (Departamento de Canelones), bajo la razón social de "BETANCOR y LOPEZ" y en el ramo de barraca de materiales de construcción, haciéndose cargo del activo y pasivo de dicha sociedad el ex socio señor Fernando López del Pan, quien continuará el comercio a su sola firma. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el domicilio indicado. — Villa del Tala, Julio 3 de 1942. — Fernando López del Pan. — Eladio Betancor.

$6.00 Jl.10-6171-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances del señor Francisco González, Alzaibar 1358, esquina Sarandí, he contratado vender al señor HUMBERTO SAMBOLINO mi casa de comercio en el ramo de café y bar establecido en Solís de Mataojo (Lavalleja). A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 6 de 1942. — Eduino Pérez. — Humberto Sambolino.

$5.00 Jl.10-6157-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio en general que el edificio, máquinarias y demás instalaciones del "Molino Comercio" de los señores Aroztegui Hermanos, establecido en esta ciudad, ha sido prometido en venta al señor JOSE COMAS LIMITADA. Por consiguiente, los que se crean asistidos da algún derecho deben presentarse al socio señor Benito Aroztegui, en su domicilio, calle Salto número 835, dentro de treinta días, a contar de la primera publicación, con los justificativos de sus respectivos créditos. Pasado dicho plazo, no serán atendidos. — Melo, Junio 27 de 1942. — Benito Aroztegui.

$5.00 Jl.3-5977-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad", del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor SARKIS GARABEDIAN la casa de comercio en el ramo de almacén, sita en la calle Consulado 3250, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos. — Montevideo, Julio 2 de 1942. — Ricardo Fernández.

$5.00 Jl.3-5972-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que hemos decidido liquidar y dar por terminados los negocios de la barraca de materiales usados para la construcción que poseemos en esta ciudad, en la avenida General Flores 3825, bajo la denominación de BARRACA RESENITE. Se previene a todos los que se consideren acreedores que deben presentarse dentro del término legal en el comercio referido, con los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Sucesión de Pascual Mariano Resenite.

$5.00 Jl.3-5919-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad", del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor JESUS GIL la casa de comercio sita en la calle Canelones 2267, en el ramo de almacén, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 1.o de 1942. — Aldo Bernardi.

$5.00 Jl.3-5973-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad", del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor EEGHAM YAPONDJIAN la casa de comercio en el ramo de almacén, sito en la calle Cuareim 3071 (bis), de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 1.o de 1942. — Juan Antonio Ymia.

$5.00 Jl.3-5974-v.jl.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que ha quedado disuelta la sociedad comercial que giró en esta plaza bajo la denominación "Compañía Frigorífica Montevideo" y la razón social "DIAMANT y KANN", quedando el señor Eduardo Diamant, con domicilio en Sarandí 444 (escritorio 35) a cargo del activo y pasivo. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación.

$5.00 Jl.3-5953-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MANUEL MARTINEZ la casa de comercio que en el ramo de carnicería, instalada en la calle Ignacio Núñez números 2151 y 2155, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía Viña y Antía, Rincón 538, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Junio 29 de 1942. — Alejandro Olivero.

$5.00 Jl.3-5950-v.jl.22.

A V I S O

El Centro de Capitanes, Patrones y Oficiales de la Marina Mercante, con sede en la calle Treinta y Tres número 1553, comunica a los Oficiales del Cuerpo General que se encuentren en disponibilidad o retiro, que se ha abierto un registro para todos aquellos que deseen actuar como Oficiales Mercantes.

El plazo de inscripción es de 15 días. Vencido este término se consideran que han renunciado a su derecho de ingreso a este Centro. — Montevideo, Julio 3 de 1942.

$6.00 Jl.3 5959-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio en general que he dispuesto la liquidación definitiva de mi establecimiento comercial que en el ramo de taller mecánico giraba en esta plaza bajo mi nombre y como sucesores de la firma NUÑEZ y CAMPOLI. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos y a fin de hacerlos efectivos en Dante 2256, dentro del plazo legal, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — Bernardo Núñez.

$5.00 Jl.11-6106-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que he prometido vender a SARKIS TELIAN el comercio en el ramo de almacén de comestibles ubicado en esta ciudad, calle Hum número 3452. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Julio 3 de 1942. — Artin Kaderian. — Sarkis Telian.

$5.00 Jl.11-6201-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que por intermedio de la Sección Balances del Banco Uruguayo de Administración y Crédito, Sarandí número 450, prometimos vender a los señores BENITO MEHR y JACOBO SCHWARTZ la casa de comercio en el ramo de almacén, bar y cancha de bochas ubicada en el camino Maldonado número 6187. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en las oficinas del Banco. Actúa como balanceador Juan Domínguez. — Montevideo, Julio 9 de 1942. — Juan A. Panizza. — Juan A. Scottini. — Benito Mehr. — Jacobo Schwartz.

$5.00 Jl.11-6205-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que por intermedio de la Sección Balances del Banco Uruguayo de Administración y Crédito, Sarandí número 450, prometí vender al señor JOSE BERNARDO la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles ubicada en esta ciudad, calle Obligado número 1349. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en las oficinas del Banco. Actúa como balanceador Agustín F. Maciá. — Montevideo, Julio 9 de 1942. — José Bernardo. — Eduardo Villagrán.

$5.00 Jl.11-6206-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que he prometido vender al señor FLORENCIO JURADO la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles ubicada en esta ciudad, calle Tiburcio Gómez número 1531. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Julio 9 de 1942. — Felipe I. Baptista. — Florencio Jurado.

$5.00 Jl.11-6207-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Kock 3749, en el ramo de almacén de comestibles, a favor del señor ARTIN KADERIAN. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 8 de 1942. — Kevork Agobian. — Artin Kaderian.

$5.00 Jl.11-6208-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don JUAN ROQUE RAMOS el tambo que tengo establecido en la calle Caboto número 1538, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los comprobantes de sus créditos en la calle José L. Terra número 2523, dentro del plazo legal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 8 de 1942. — Heriberto Lewy.

$5.00 Jl.11-6200-v.jl.30.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad entre los señores JUAN CARLOS LAPORTA y JOSE VILLANO, de la casa de comercio que en el ramo de café y bar tienen establecida en la calle Andes 1386, quedando constituída una nueva sociedad entre los señores José Villano y José Colace. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en la referida oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 8 de 1942. — Juan Carlos Laporta. — José Villano. — José Colace.

$6.00 Jl.11-6176-v.jl.30.

VENTA DE LA RADIO C. X. 42

Comunico al público que he prometido vender a don ALCIDES FERNANDO GIORELLO LAYERLE mi establecimiento emisor Radio C. X. 42, denominado "Tribuna Sonora", con sus privilegios, maquinarias e instalaciones, debiendo presentarse los acreedores e interesados con los justificativos pertinentes a la escribanía de Juan R. y Abel G. Domínguez, sita en la avenida 18 de Julio número 1578. — Montevideo, Julio 10 de 1942. — Héctor Vernazza.

$5.00 Jl.15-6294-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador, contador y rematador público señor Francisco García Miguez, oficina Río Branco 1393 (U. T. E. 9-18-45), he prometido vender al señor SERVANDO JUAN ECHEVERRIA y a doña ADELA PIRIZ DE BLOIS la casa de comercio que en los ramos de almacén y bar tengo establecida en la calle Yaguarón número 1500 y Uruguay número 1394, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 17 de 1942. — Rosendo Veiga. — Servando Juan Echeverría. — Adela Píriz de Blois.

$5.00 Jl.15-6288-v.ag.3.

VENTA DE COMERCIO

Por el presente edicto, comunico al público que he vendido a don LEANDRO SEGURA las existencias y el activo y pasivo de la casa de comercio de mi propiedad, sita en Cuchilla del Ombú, 4.a sección judicial de este Departamento. Y a los efectos previstos por el Código de Comercio, formulo la presente publicación por el término de ley. — Cuchilla del Ombú, Junio 29 de 1942. — Máximo Ferraz.

$5.00 Jl.15-6282-v.ag.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Aviso al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en Picada de Cuello, bajo la razón social de "EUSEBIO COSTA y COMPAÑIA", con fecha 15 de Abril de 1942. Se hace esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Tacuarembó, Junio 27 de 1942. — Aníbal Arias Alonso

$5.00 Jl.15-6280-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con fecha 30 de Marzo del corriente año cerré el comercio que tenía establecido en Cuchilla de la Casa de Piedra, 5.a sección judicial de Tacuarembó, y que giraba bajo mi sola firma. Los que tengan créditos pendientes deben pasar a regularizar dichos créditos en mi domicilio, sito en Cuchilla de la Casa de Piedra. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Tacuarembó, Junio 29 de 1942. — ORESTE REYLES

$5.00 Jl.15-6281-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor del señor FRANCISCO GUERRERO el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Miguel Grau 3939, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 8 de 1942. — Oscar Parodi. — Francisco Guerrero.

$5.00 Jl.15-6246-v.ag.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad de hecho que teníamos constituída bajo la razón social FERNANDEZ HERMANOS, para explotar el comercio en el ramo de empresa de transporte y depósito de arena y materiales de construcción, sita en la calle Carabajal esquina Centenario, de esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo de dicha sociedad el socio don Luis B. Fernández. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio del escribano Alfredo N. Amilivia. — Minas, Julio 4 de 1942. — Raúl Fernández. — Carlos E. Fernández. — Alberto Fernández. — Luis B. Fernández.

$6.00 Jl.15-6278-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor MARIO ARMANDO REYES el comercio que en el ramo de panadería tenemos establecido en la ciudad de Pando (Canelones), y que gira bajo la razón "González Hermanos". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en Sarandí 444 (escritorio 35). Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Juan Carlos González. — Paula R. de González.

$5.00 Jl.15-6264-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor RUBEN URTIAGA la casa de comercio que en los ramos de almacén y anexos gira en Arequita, 1.a sección del Departamento de Lavalleja, bajo la razón social de "Fernández y Compañía", llamando a los acreedores para que se presenten dentro del plazo de treinta días en la calle Treinta y Tres número 708, de la ciudad de Minas, con los justificativos correspondientes, a cobrar el importe de sus créditos. — Minas, Junio 29 de 1942. — Juan Fernández Aldabalde. — Atilio López Fernández.

$5.00 Jl.15-6275-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido en venta al señor CLAUDIO BARRIOS mi casa de comercio que en el ramo de café y despacho de bebidas tengo instalada en la calle 25 de Mayo número 582, de esta ciudad, denominada "Gran Café Suizo". Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio del escribano Alfredo N. Amilivia. — Minas, Julio 4 de 1942. — Homero A. Diano. — Claudio Barrios

$5.00 Jl.15-6276-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he vendido a don ELBIO GASTELU el comercio que en el ramo de peluquería tenía establecido en la calle Batlle y Ordóñez número 673, de esta ciudad de Minas, en cuyo domicilio deberán presentarse los acreedores con sus justificativos en el término legal. — Minas, Julio 3 de 1942. — Rogelio Zeballos — Elbio Gastelú.

$5.00 Jl.15-6277-v.ag.3.

EXTRAVIO DE UNA LIBRETA DE COMPRAVENTA

EXPEDICION DE DUPLICADO

Habiéndose extraviado la libreta de compraventa de un solar de terreno propiedad del Banco de la República Oriental del Uruguay y a nombre de ROMULO HERMINIO MASSAFERRO, ubicado en la 17.a sección judicial de Montevideo, con frente al camino Molinos de Raffo, empadronado con el número 122.904, y señalado con el número 3 en el plano del agrimensor M. E. Fercovich, de Noviembre de 1926, copia de J. L. Freire, de Agosto de 1933. Se hace saber que si en el plazo de quince días, a partir de la última publicación de este aviso no hubiera quien se opusiera, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos expedirá un duplicado de dicha libreta a favor del nombrado prometiente comprador.

$9.75 Jl.15-6263-v.ag.1.o.

COOPERATIVA "UNDEBA", S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la "Undeba", S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el 1.o de Agosto a las 16 horas en el local sito en Dante número 2085, y a considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio últimamente fenecido; 2.o Nombramiento del Síndico y suplente por el corriente ejercicio; 3.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario. — Montevideo, Julio 11 de 1942.

$6.85 Jl.15-6271-v.ag.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad denominada "Fabricación Uruguaya de Cristales y Anexos" que gira en esta plaza bajo la razón social de "Piana y Compañía" y con asiento en la finca de la calle Santa Lucía número 4976, constituída por Luisa Piana de Rossi y Francisco E. Uría y que se constituirá una nueva integrada por Luisa Piana de Rossi y Ernesto Chiessa. Presentar los créditos en la escribanía Larralde, calle Ituzaingó número 1485 (escritorios 5 y 6). Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Luisa Piana de Rossi. — Francisco E. Uría. — Ernesto Chiessa.

$6.00 Jl.14-6238-v.ag.3.

EXPEDICION DE DUPLICADO DE UN BOLETO PROVISORIO DE COMPRAVENTA

Habiéndose extraviado el boleto provisorio de compraventa número 0327, referente a la sucesión de Antonio Barreiro y Ortega y a nombre del señor JUAN POLLINGER, expedido por el martillero don Angel Gazzano el 22 de Marzo de 1942, situado en la 24.a sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Talcahuano, señalado con el número 3 de la manzana A del plano del agrimensor Luis Ma. de Mula, de Noviembre de 1927, se hace saber que si en el plazo de quince días, a partir de la última publicación de este aviso, no hubiera quien se opusiera, se expedirá un duplicado de dicho boleto a favor del nombrado prometiente comprador.

$9.75 Jl.2-5941-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor RUFINO PICARDO las existencias de mi propiedad establecidas en la cantina del club "Centro Social del Tala", con sede en la villa del Tala (Departamento de Canelones). Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos, en la escribanía del señor Humberto A. Petrocelli, establecida en la mencionada localidad. — Villa del Tala, Julio 3 de 1942. — Leopoldo Larrazaba.

$5.00 Jl.10-6172-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevo a conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender al señor TOMAS MORRA la casa de comercio en el ramo de carnicería que tengo establecida en el Departamento de Canelones, pueblo La Paz, en la esquina formada por las calles Ramón Alvarez y Moller, cuyas puertas de entrada están señaladas con los números 203 y 204. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano don Lorenzo Hourcade, calle Sarandí 430 (Montevideo), teléfono 8-34-61, los días hábiles de las horas 10 a las 12 y de las 15 a las 17 — Montevideo, Junio 30 de 1942 — Tomás Morra. — Enrique Silva.

$6.00 Jl.6-6022-v.jl.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos acordado disolver la sociedad que gira en la 5.a sección judicial del Departamento de Maldonado, Playa Grande de Piriápolis, en el ramo de parador, bajo la razón social de "AJURIA y ESTAPE" y la denominación de "El Vigía" tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el señor José Luis Ajuria. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Alfredo Abete, calle 25 de Mayo 477 (escritorios 31-32), de esta ciudad, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Julio 1.o de 1942. — José Luis Ajuria. — Juan A. Estapé.

$5.00 Jl.6-6033-v.jl.25.

A V I S O

ARTIGAS DURAÑONA llama a los acreedores de la "Farmacia Internacional" para que se presenten dentro del plazo correspondiente: Maldonado 1848.

$5.00 Jl.7-6051-v.jl.27.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

AVISO

El 5 de Agosto de 1942 se procederá a la destrucción de los conocimientos, guías, telegramas y demás papeles de servicio existentes hasta el 30 de Junio de 1940. — H. H. Grindley, Administrador General.

$2.95 Jl.10-6174-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores RICARDO PARDO y MANUEL ANTELO el comercio de panadería denominado "La Flor del Barrio", que tengo establecido en esta ciudad, calle Francisco Miranda número 620. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo 317. — Montevideo, Junio 29 de 1942. — Manuel Outeiro.

$5.00 Jl.6-6029-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor TOMAS FERREIRA el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle San José número 1149, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 1.o de 1942. — Ricardo Rodríguez Giraldez. — Tomás Ferreira.

$5.00 Jl.6-6013-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez, Alzaibar 1317, hemos contratado vender a favor del señor ELADIO QUINTAS nuestra casa de comercio en el ramo de café, bar y horno de pizza tenemos establecido en la avenida Millán número 4149, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1942. — Juan A. Soto — Milto R. Farías. — Eladio Quintas.

$5.00 Jn.30-5389-v.jl.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y al público que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas Paysandú número 1879, hemos acordado disolver la sociedad que tenemos formada bajo la razón social de VIDAL y QUINTANA, para la explotación del café y bar denominado "Paris", ubicado en la avenida 8 de Octubre número 4352, esquina camino Corrales, de esta ciudad. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones para que los que se consideren con derecho se presenten en el plazo legal. — Montevideo, Julio 6 de 1942. — Manuel Vidal. — Venerando Quintana.

$5.00 Jl.8-6095-v.jl.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Con fecha de hoy fué disuelta la sociedad que giraba en plaza con la razón social "NACELLE RUSCH y COMPAÑIA" integrada por don Juan Diego Nacelle Rusch y doña Elsa Faraco Chiarello, con establecimiento denominado "Zapatería La Palma" en la avenida 18 de Julio número ochocientos noventa y uno, de esta plaza, y constituída nuevamente en las mismas condiciones entre los señores Juan Diego Nacelle Rusch y la señorita Adela Faraco Chiarello. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuatro. Se constituye domicilio, a los efectos legales, en el estudio del doctor Vicente J. Echezarreta: Zabala número mil trescientos dieciocho. — Montevideo, Julio tres de mil novecientos cuarenta y dos. — Adela Faraco Chiarello. — Elsa Faraco. — Juan Diego Nacelle Rusch.

$7.00 Jl.9-6116-v.jl.28.

"LA INMOBILIARIA SANDUCERA", S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Gerencia, avenida Brasil esquina Paz, el día 30 de Julio a las 17 horas, con la siguiente orden del día: Relación y balance. Integrar la administración social.

Se previene, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 38, que dentro de los tres días anticipados a la fecha fijada para la asamblea, el accionista deberá presentar sus acciones a la Gerencia, a fin de obtener el boleto, que será personal e intransferible, para su entrada a la reunión. — Paysandú, Julio 6 de 1942. — Gerónimo Guidali, Presidente. — César Petrini, Secretario.

$9.75 Jl.9-6126-v.jl.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la proyectada disolución de la sociedad entre AMERICO SINDES, JOSE A. BERUTTI y SALVADOR GARCIA DAUTE, cuyo objeto era la explotación en el Parque Rodón del juego denominado "La Invasión", se cita, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 a todos los acreedores para que concurran con los justificativos de sus créditos a la escribanía de Ernesto M. Ribas, Rincón 569. — Montevideo, Julio 2 de 1942. — Salvador García. — José A. Berutti. — Américo Sindes.

$5.00 Jl.8-6094-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he resuelto vender a mis hijos HUGO RAMON y RAUL OSCAR DEUBALDO el comercio que en el ramo de panadería tengo establecido en la calle Batlle y Ordóñez esquina Juan Farina, de esta ciudad de Minas. El activo y pasivo de dicho comercio queda a cargo exclusivo del vendedor don Raúl E. Deubaldo y los acreedores deberán presentar sus justificativos en el plazo legal en dicho comercio. — Minas, Julio 3 de 1942. — Raúl E. Deubaldo. — Hugo R. Deubaldo. — Raúl O. Deubaldo.

$7.50 Jl.8-6092-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad", del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he prometido vender a favor del señor LUIS TARDITTI la casa de comercio en el ramo de almacén, sita en la calle Resistencia 1737 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 6 de 1942. — Cipriano Tejera.

$5.00 Jl.9-6102-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don CARLOS LARRACHADO mi casa de comercio sita en esta ciudad de Paysandú, avenida República Argentina esquina B. en los ramos de almacén y despacho de bebidas, en cuyo domicilio deben presentarse los acreedores con el comprobante de sus créditos dentro del plazo legal y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Paysandú, Julio [illegible] — [illegible] Wolman.

[illegible] Jl.9-6137-v.jl.28.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato de fecha nueve de Julio de 1942, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada: E. F. I. C. U., Entidad Financiera, Industrial y Comercial Uruguaya, Limitada. Capital: diez mil pesos pudiendo elevar hasta cien mil. Socios: doctores Alberto Domínguez Cámpora y Agustín Minelli. Aportes: por partes iguales. Objeto: toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras y contratación de obras. Plazo: veinte años. Administración: por ambos socios conjuntamente. Domicilio: calle Buenos Aires 35?. Inscripto en el Registro Público de Comercio, del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno el 10 de Julio de 1942, con el número 90, del folio 280 al folio 283 del libro 47 de Contratos Sociales. — Agustín Minelli.

$6.75 Jl.13-6241-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor JOSE PAOLINO mi casa de comercio que en el ramo de cigarrería y salón para lustrar calzado gira a nombre de Francisco U. Ruffo, en la calle Sarandí número 411, de esta ciudad. Los acreedores y demás interesados deberán presentarse dentro del término legal con los correspondientes justificativos al mencionado domicilio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 10 de 1942. — Francisco U. Ruffo.

$5.00 Jl.13-6229-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto vender el negocio que en el ramo de almacén y anexos tenemos establecido, en la esquina de las calles Joaquín Suárez y Monseñor Vera, en la ciudad de Rivera. Los que tengan créditos contra el referido comercio, deben presentarse a la calle Faustino Carámbula número mil doscientos tres, de la ciudad de Rivera. — Rivera, Julio 6 de 1942. — Por Pereira y Compañía: Delibio Pereira Pouvo.

$5.00 Jl.13-6228-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor JULIO MANUEL ALVAREZ la casa de comercio en el ramo de horno de pizza y fainá, situado en esta ciudad, calle Gabriel A. Pereyra número 3163. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Jorge A. Sastre, calle 25 de Mayo número 477 (escritorio número 7). — Montevideo, Julio 9 de 1942. — Mario A. Vila.

$5.00 Jl.13-6239-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a mi hijo AMERICO GILENE el comercio que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Fondar número 752, denominado "Provisión A. Gilene e Hijo". Los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el comercio referido dentro del término de veinte días. — Trinidad, Julio 2 de 1942. — Abrahan Gilene.

$5.00 Jl.13-6163-v.ag.1.o.

S. A. FABRICA NACIONAL DE VIDRIOS

16.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Fábrica Nacional de Vidrios, para la asamblea general ordinaria correspondiente al 10.o ejercicio social a efectuarse el día 24 de Julio a las 15 horas, en su local, avenida San Martín número 4009, de acuerdo con lo que disponen los artículos 25 y 56 (inciso D) de los estatutos sociales, a efecto de considerar el siguiente orden del día: 1.o Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y otros dos para firmar el acta de la asamblea, con el Presidente y Secretario (artículo 33); 2.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y el informe de la Comisión Fiscal correspondiente al año vencido, aprobar u observar dichos documentos y sancionar o alterar el dividendo propuesto (artículo 25); 3.o Elección de la Comisión Fiscal y sus suplentes (artículo 74); 4.o Remuneración de la Comisión Fiscal (artículo 76).

Nota. — Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al determinado para la convocatoria, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria y recibirán en cambio el recibo correspondiente y una boleta en la que se hará constar el nombre del accionista y el número de votos a que tiene derecho de acuerdo con el monto de las acciones. — Montevideo, Julio 10 de 1942. — El Secretario.

$15.00 Jl.13-6212-v.jl.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos establecida bajo la razón social de "LAVARELLO y RUIZ", en el ramo de taller de calzado, en la calle Lugano 3564, desligándose de la misma el socio señor Manuel Ruiz y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Luis Lavarello. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 1.o de 1942. — Luis Lavarello. — Manuel Ruiz.

$5.00 Jl.4-6009-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú, 811, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Buenos Aires 744, en los ramos de salón de lustrar, cigarrería y mensajería, a favor del señor ALBERTO YAHYA. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 1.o de 1942. — José R. D'Ambrosio. — Alberto Yahya.

$5.00 Jl.4-6010-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y el público en general que con esta fecha he prometido vender al señor JUAN ANTONIO NEGRO el comercio que en el ramo de almacén de comestibles denominado "La Cruz del Sur" tenía establecido en esta ciudad, en las calles Doctor Evaristo G. Ciganda y Doctor Alfonso Espínola. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, y los acreedores deberán presentarse a cobrar sus créditos en el mismo comercio cuyo domicilio se deja indicado, haciendo constar que me he reservado el activo y pasivo del referido comercio. — San José, Junio 30 de 1942. — Colón Pérez. — Juan Antonio Negro.

$6.00 Jl.4-5995-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Conte, Uruguay 1755 el señor Gualberto Chiazzaro, establecido con almacén de comestibles en la calle Carlos de la Vega número 4151, ha constituído sociedad colectiva en dicho comercio con el señor MARCOS PODESTA. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores para que se presenten con sus créditos en el referido comercio. — Montevideo, Junio 29 de 1942. — Gualberto Chiazzaro. — Marcos de 1942. — Gualberto Chiazzaro. — Marcos.

$5.60 Jl.4-5985-v.jl.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por escritura de Junio 25 último, ante el escribano Juan Pablo Lavagnini, fué parcialmente disuelta la firma "VIUDA e HIJOS DE CARMELO GORGA", separándose de ella la socia Celestina Fabella de Gorga. La nueva razón social "Hijos de Carmelo Gorga" está integrada por María, Irma, Carmelo Lorenzo, Carlos, Alberto y Alberto Santiago Gorga, la que se hace cargo del activo y pasivo de la firma disuelta. Los interesados podrán presentarse en 18 de Julio 889. — Montevideo, Julio 1.o de 1942. — Celestina Fabella de Gorga. — María Gorga. — Irma Gorga. — Carmelo L. Gorga. — Carlos A. Gorga. — Alberto S. Gorga.

$5.00 Jl.4-5970-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor JUAN SAROTTO mi casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en esta ciudad, Acevedo Díaz 1269. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores [illegible] legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 1.o de 1942. — Gregorio Thomas. — Juan Sarotto.

$5.00 Jl.4-5984-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ROSALIO CLODOMIRO AGRIELA el negocio de mi propiedad que giro en esta plaza en el ramo de gomería, en la calle La Paz número 1117. Los que se consideren acreedores deberán presentar dentro del término legal los justificativos de sus créditos en la escribanía de Ofelia Picco Roggiano de Fernández, calle Convención número 1515. — Montevideo, Julio 1.o de 1942. — Luis Tróccoli.

$5.00 Jl.4-5982-v.jl.23.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo con el artículo 6.o de la ley número 8992, sobre sociedades de responsabilidad limitada, se hace saber al público que por documento privado suscrioto en esta ciudad en 15 de Junio del corriente año e inscripto en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado de lo Civil de sexto turno, de esta Capital, en 25 del mismo mes bajo el número 30 al folio 127 del tomo 2.o, los señores MARTIN MARTINICORENA, JUAN CARLOS MORIXE ILARRAZ, MAURICIO CALMETTES, RAUL JANERI, ENRIQUE CARLOS AUBONE, GUILLERMO GORLERO y RAMIRO JOUAN constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada para la cría, engorde, compraventa de ganado vacuno y lanar y toda clase de negocios de campos y de haciendas y especialmente la explotación del establecimiento de campo denominado "El Lago", sito en la 3.a sección de Maldonado. La sociedad girará bajo la denominación de "Estancia El Lago, Limitada" y tendrá su domicilio en la calle 25 de Mayo número 470 (cuarto piso), de esta ciudad. El capital es de $ 110.000.00 moneda nacional, que los socios aportaron en la siguiente proporción: $ 35.000.00, el señor Martinicorena; $ 30.000.00, el señor Morixe Ilarraz; $ 13.000.00, el señor Calmettes; $ 10.000.00 el señor Daneri; $ 10.000.00, el señor Aubone; $ 10.000.00 el señor Gorlero, y pesos 2.000.00, el señor Jouan. De este capital se invirtió $ 87.798.17 en haciendas, $ 1.120.54 en muebles y útiles, $ 674.97 en gastos generales, $ 2.081.52 en arrendamientos y los $ 18.324.80 restantes están depositados en el Banco de la República. El plazo es de cuatro años, contados desde el 1.o de Marzo de 1942, con prórrogas automáticas de dos en dos años, toda vez que seis meses antes del vencimiento del plazo en curso alguno de los socios no manifieste por carta su deseo de que la sociedad no se prorrogue. La administración de la sociedad y el uso de la firma con amplísimas facultades está a cargo del señor Guillermo Gorlero y, en caso de ausencia, enfermedad, incapacidad o fallecimiento, pasará temporaria o definitivamente, al señor Juan Carlos Morixe Ilarraz. Anualmente, al día 28 de Febrero, se practicará balance general y en el mes siguiente se celebrará asamblea de socios. De las utilidades líquidas, una vez deducido el 5 o|o para fondo de reserva, se entregará al socio administrador el 15 o|o. Con el 80 o|o restante se abonará al capital hasta un 7 o|o de interés y el resto será destinado a un fondo de reserva "especial" a no ser que la asamblea resolviera otra cosa. Las pérdidas serán soportadas en proporción al capital. La sociedad se disolverá a pedido de cualquiera de los socios cuando se haya perdido el 50 o|o del capital social o cuando lo resuelva la mitad de los socios que representen las dos terceras partes del capital social. Cuando la sociedad deba disolverse será facultativo por el socio o socios que quieran continuarla el adquirir la parte del socio o socios que no quieran seguir en la sociedad. Cuando la sociedad deba entrar en liquidación ésta será efectuada por el socio administrador, salvo que un número de socios que representen las 2|3 partes del capital social resolvieran conferirla a otro socio o a un tercero. El señor Jouan estará representado en la sociedad por el señor Juan M. Gorlero. — Montevideo, Julio 13 de 1942. — Guillermo Gorlero.

$34.50 Jl.16-6303-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez, Alzáibar número 1317, ha quedado sin efecto la promesa de compraventa concertada entre los señores Jacinto Filfoy Pérez y Humberto Sambolino, referente a la casa de peinados denominada "Super" ubicada en la calle Convención número 1453 quedando a cargo nuevamente del comercio indicado el señor FILLOY PEREZ. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1942.

$5.00 Jn.30-5888-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor DAVID BOBRE la fábrica de aceites y masilla que tenemos establecida en esta ciudad, en la calle Mariano Soler números 3312 y 3316, que giraba en esta plaza bajo el nombre de David Bobre y Simón Rak. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en la avenida General Flores número 2927. — Montevideo, Junio 26 de 1942. — Simón Rak.

$5.00 Jn.29-5875-v.jl.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don FRANCISCO FERNANDEZ LORENZO la carnicería que tengo instalada en la calle Jaime Roldós y Pons 4299, de esta Capital. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Roque Melia, Paraguay 1091. — Manuel Fernández Lorenzo.

$5.00 Jl.1.o-5925-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez, Alzáibar número 1317, he contratado vender al señor SAMUEL MAYES mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle Colón número 1325, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1942. — Rafael Juli. — Samuel Mayes.

$5.00 Jn.30-5890-v.jl.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, hemos acordado disolver la sociedad que giraba en esta plaza con comercio de provisión de comestibles ubicada en el camino Propios número 5700, de esta ciudad, bajo el nombre de PEREZ y PIZZORNO, desligándose el socio Angel Pizzorno y quedando el señor Anselmo Pérez a cargo del activo y pasivo. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1942. — Anselmo Pérez. — Angel Pizzorno.

$5.00 Jl.1.o-5922-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente, Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a los señores AGUSTIN MARTINEZ y JOSE GARCIA el comercio en los ramos de café y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Uruguay número 1352, de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 2 de 1942. — Primo Onesimo Castro. — Carlos Alberto Ghio. — Agustín Martínez. — José García.

$5.00 Jl.6-6014-v.jl.25

"LA ORIENTAL, SOCIEDAD ANONIMA"
(L. O. S. A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de "La Oriental, Sociedad Anónima" (L. O. S. A.), para la asamblea general ordinaria de accionistas que se reunirá en el local social de la calle Piedras 357 (primer piso derecha), el día miércoles 29 del corriente mes de Julio a las 10 horas, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Sindicatura correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1941, 3.o Determinación de la retribución de los señores Directores y del Síndico; 4.o Distribución de las utilidades; y 5.o Designación de dos accionistas para la firma del acta de esta asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo mandado por el artículo 24 de los estatutos sociales sobre depósito de acciones. — La Secretaría.

$9.75 Jl.17-6330-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor CIRILO N CALERO el establecimiento comercial que en los ramos de garage y anexos tengo instalado con la denominación de "Garage San Martín" en la avenida General San Martín número 2566, de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse con los jutsificativos de sus créditos y duplicados dentro del término legal en la casa número 661 (bis), piso 2.o, apartamento 4 de la calle Cerrito de esta ciudad. — José Enrique Faure.

$8.00 Jn.26-5835-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por escritura de fecha 25 de Junio último hemos cedido al señor FRANCISCO FERNANDEZ las cuotas sociales que nos correspondían en la Sociedad "Arturo F. Powers y Compañía Limitada", con domicilio en el camino Ariel número 4639. Esta publicación se hace en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio y artículo 10 del decreto - ley de 26 de Abril de 1933. — Emilio Lessa. — Alberto Lessa. — Raúl Castells. — Sucesión de Patricio Lessa.

$5.25 Jl.10-6147-v.jl.22.

AVISOS DEL DIA

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 47|18
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la adquisición de dos motocicletas con sidecar, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 24 de Julio de 1942 a la hora 16 y 15 en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Julio 15 de 1942.

(Cuenta corriente) Jl.20-6376-v.jl.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 47|20

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la confección de 272 trajes de uniforme para el personal de servicio, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 29 de Julio de 1942 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Contaduría, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso) — Montevideo, Julio 15 de 1942.

(Cuenta corriente) Jl.20-6362-v.jl.24.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO
LICITACIONES
Primer llamado

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los siguientes artículos, los días y a las horas que se indican:

Licitación número 27. — **Productos porcinos: Julio 27, hora 13.**
Licitación número 28. — **Carne y subproductos. — Julio 27, hora 14.**
Licitación número 29. — **Mercaderías generales. — Julio 27, hora 15.**
Licitación número 30. — **Fábrica de pastas: Julio 27, hora 16.**
Licitación número 31. — **Combustibles. — Julio 28, hora 13.**
Licitación número 32. — **Papas y boniatos: Julio 28, hora 14.**
Licitación número 33. — **Frutas de estación: Julio 28, hora 15.**
Licitación número 34. — **Bazares y ferreterías: Julio 28, hora 16.**
Licitación número 35. — **Verduras en general: Julio 28, hora 16.30.**

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día y a las horas indicadas, en nuestras oficinas, avenida 18 de Julio 1225, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Julio de 1942.

(Cuenta corriente) Jl.20-6368-v.jl.27.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 126
Adquisición de diez coches motores
Segundo llamado

Llámase a licitación para la adquisición de la referencia, de acuerdo en un todo a lo establecido en el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar, al precio de $ 5.00 (cinco pesos) cada ejemplar, en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado, en la Secretaría de la Gerencia de la Administración hasta la hora 15 del día 28 de Setiembre de 1942, día y hora en que serán abiertas y leídas en presencia de los interesados o sus representantes que concurran, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Julio de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.20-6419-v.jl.28

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 955

Llámase a licitación pública para la construcción de una estación de servicios en la avenida Carlos María Ramírez y Grecia.

El pliego de condiciones puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417, previo pago de la suma de $ 3.00.

La apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 31 de Julio de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Julio 16 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.20-6337-v.jl.30.

A. N. C. A. P.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza a la sucesión SERAFINA S. DE RUBIO, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Zabala número 1474, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación del predio empadronado con el número 38.287, y ubicado en La Teja (Montevideo), calle J. M. Vidal esquina Humboldt, cuyo expediente se cuentra de manifiesto en oficinas.

Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 23 de Enero de 1942. — Montevideo, Julio de 1942. — Fco. Fdo. Tochetti Lespade, Secretario General Interino.

(Cuenta corriente) Jl.20-6338-v.jl.30.

A. N. C. A. P.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza a la sucesión SERAFINA S. DE RUBIO, o a quien la represente para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Zabala número 1474, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación del predio empadronado con el número 38.288, y ubicado en La Teja (Montevideo), calle J. M. Vidal entre Heredia y Humboldt, cuyo expediente se encuentra do manifiesto en oficinas.

Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 23 de Enero de 1942. — Montevideo, Julio de 1942. — Fco. Fdo. Tochetti Lespade, Secretario General Interino.

(Cuenta corriente) Jl.20-6339-v.jl.30.

A. N. C. A. P.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza a la sucesión SERAFINA S. DE RUBIO, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Zabala número 1474, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación del predio empadronado con el número 38.289, y ubicado en La Teja (Montevideo), calle J. M. Vidal entre Heredia y Humboldt, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas.

Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 23 de Enero de 1942. — Montevideo, Julio de 1942. — Fco. Fdo. Tochetti Lespade, Secretario General Interino.

(Cuenta corriente) Jl.20-6340-v.jl.30.

A. N. C. A. P.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza a la sucesión SERAFINA S. DE RUBIO, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Zabala número 1474, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación del predio empadronado con el número 38.290, y ubicado en La Teja (Montevideo), calle J. M. Vidal entre Humboldt y Heredia, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas.

Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 23 de Enero de 1942. — Montevideo, Julio de 1942. — Fco. Fdo. Tochetti Lespade, Secretario General Interino.

(Cuenta corriente) Jl.20-6341-v.jl.30.

A. N. C. A. P.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza a los señores FRANCISCO M. A. y PEDRO PERA o a quien los represente, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta oficina, calle Zabala número 1474, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación del predio empadronado con el número 38.291, y ubicado en La Teja (Montevideo), calle J. M. Vidal entre Humboldt y Heredia, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas.

Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 23 de Enero de 1942. — Montevideo, Julio de 1942. — Fco. Fdo. Tochetti Lespade, Secretario General Interino.

(Cuenta corriente) Jl.20-6342-v.jl.30.

A. N. C. A. P.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al BANCO TERRITORIAL, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Zabala número 1474, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación del predio empadronado con el número 38.292, y ubicado en La Teja (Montevideo), calle J. M. Vidal entre Humboldt y Heredia, cuyo expediente se encuentra de manifiesto e noficinas.

Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Está expropiación se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 23 de Enero de 1942. — Montevideo, Julio de 1942. — Fco. Fdo. Tochetti Lespade, Secretario General Interino.

(Cuenta corriente) Jl.20-6343-v.jl.30.

A. N. C. A. P.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor FRANCISCO MICCIO, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Zabala número 1474, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación del predio empadronado con el número 38.293, y ubicado en La Teja (Montevideo), calle J. M. Vidal entre Heredia y Humboldt, cuyo expediente se encuantra de manifiesto en oficinas.

Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 23 de Enero de 1942. — Montevideo, Julio de 1942. — Fco. Fdo. Tochetti Lespade, Secretario General Interino.

(Cuenta corriente) Jl.20-6344-v.jl.30.

A. N. C. A. P.

Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor RADAMES A. CAMPODONICO, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Zabala número 1474, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación del predio empadronado con el número 38.294, y ubicado en La Teja (Montevideo), calle J. M. Vidal entre Heredia y Humboldt, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas.

Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 23 de Enero de 1942. — Montevideo, Julio de 1942. — Fco. Fdo. Tochetti Lespade, Secretario General Interino.

(Cuenta corriente) Jl.20-6345-v.jl.30.

A. N. C. A. P.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor BASILIO MOLES, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Zabala número 1474, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación del predio empadronado con el número 38.295, y ubicado en La Teja (Montevideo), calle J. M. Vidal esquina Heredia, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas.

Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 23 de Enero de 1942. — Montevideo, Julio de 1942. — Fco. Fdo. Tochetti Lespade, Secretario General Interino.

(Cuenta corriente) Jl.20-6346-v.jl.30.

A. N. C. A. P.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza a la señora SERAFINA A. DE GIORDANO, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Zabala número 1474, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación del predio empadronado con el número 38.296, y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Heredia entre J. M. Vidal y Luis J. de la Peña, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas.

Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 23 de Enero de 1942. — Montevidéo, Julio de 1942. — Fco. Fdo. Tochetti Lespade, Secretario General Interino.

(Cuenta corriente) Jl.20-6347-v.jl.30.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 39051

Montevideo, Julio 15 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Apolant y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FIRMETEX"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.20-6388-v.jl.30.

ACTA N.o 39052

Montevideo, Julio 15 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Apolant y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FIRMECORD"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.20-6389-v.jl.30.

ACTA N.o 39053

Montevideo, Julio 15 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Apolant y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FIRMBRIC"

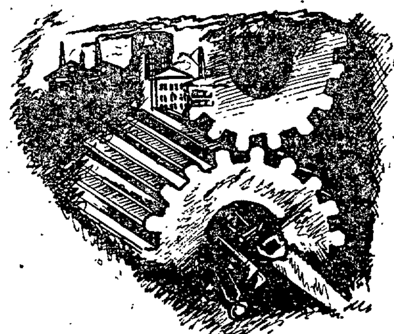
para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.20-6390-v.jl.30.

ACTA N.o 39039

Montevideo, Julio 14 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Cassarino Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 24.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 Jl.20-6401-v.jl.30.

ACTA N.o 39049

Montevideo, Julio 15 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Frankfort Distilleries, Incorporated, una corporación del Estado de West Virginia, con domicilio en la ciudad de Louisville, condado de Jefferson, Estado de Kentucky (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Paul Jones

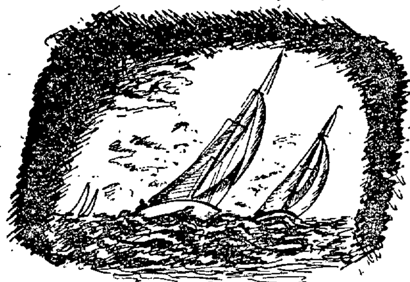
para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.20-6399-v.jl.30.

ACTA N.o 39040

Montevideo, Julio 14 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Cassarino Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 24.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 Jl.20-6400-v.jl.30.

ACTA N.o 39054

Montevideo, Julio 15 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Apolant y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FIRMECREP"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.20-6391-v.jl.30.

ACTA N.o 39050

Montevideo, Julio 15 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Frankfort Distilleries, Incorporated, una corporación del Estado de West Virginia, con domicilio en la ciudad de Louisville, condado de Jefferson, Estado de Kentucky (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

FOUR ROSES



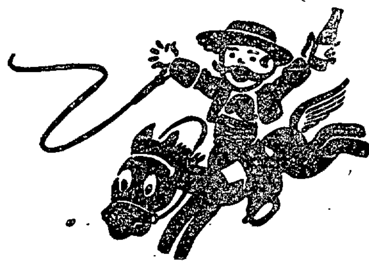
para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.20-6396-v.jl.30.

ACTA N.o 39041

Montevideo, Julio 14 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Orange - Crush Company, una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, condado de Cook, Estados de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (bebidas sin malte, no halcohólicas, y concentrados y compuestos para hacerlas).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.20-6398-v.jl.30.

ACTA N.o 39045

Montevideo, Julio 14 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Rodríguez y Rodríguez, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

BROCHA

para distinguir artículos de la clase 7.a (con excepción de brochas).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.20-6397-v.jl.30.

ACTA N.o 39056

Montevideo, Julio 15 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Apolant y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FIRMELIN"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.20-6393-v.jl.30.

ACTA N.o 39055

Montevideo, Julio 15 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Apolant y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FIRMAVERA"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.20-6392-v.jl.30.

ACTA N.o 39043

Montevideo, Julio 14 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Alves Da Silva Hermanos, con domicilio en la ciudad de Salto, Departamento de Salto (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"PAJARO AZUL"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.20-6394-v.jl.30.

ACTA N.o 39044

Montevideo, Julio 14 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Serratosa y Castells, Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PORT HURON"

para distinguir artículos de la clase 12.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.20-6395-v.jl.30.

ACTA N.o 39048

Montevideo, Julio 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma José J. Vallarino, Soc. Com., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CARBOPEPSIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.20-6335-v.jl.30.

ACTA N.o 39047

Montevideo, Julio 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Homero Diez, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LA FLORA INDIGENA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.20-6336-v.jl.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta oficina los herederos de doña OLAYA NUÑEZ, solicitando título duplicado del nicho número 47 del Cementerio del Paso Molino, se advierte a los que tengan algún reclamo quieran presentarse ante esta oficina dentro del término de noventa días, a contar de la fecha. Vencido dicho término y no habiendo reclamación se procederá a la expedición del título solicitado. — Montevideo, Julio 15 de 1942. — La Jefatura.

$16.20 Jl.20-6382-v.nov.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de vidrierías en el Mercado Agrícola.

Las propuestas se formularán de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura. Palacio Municipal (quinto piso).

La recepción y apertura de las propuestas, que deberán estar extendidas rigurosamente de acuerdo con las prescripciones del pliego, se realizará el 27 del presente mes, a las 15 horas, en el local de la Dirección antes mencionada.

Se previene a los señores interesados que por tratarse de un segundo llamado a licitación se procederá a la apertura de propuestas cualquiera sea el número de proponentes que se presenten.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo Julio 13 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.20-6377-v.jl.24.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

Montevideo, Julio 20 de 1942

2.a Sección

MANUEL PALLAS GARCIA, 39 años, soltero, empleado, español, domiciliado Colón

1521, y EDELMA JOSEFA FROSSARD, 28 años, soltera, argentina, domiciliada Colón 1521.

3.a Sección

ESTEBAN CABRERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maciel 1329, y MERCEDES PICO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Maciel 1329.

FRIDTHJOF NILSEN, 45 años, soltero, jornalero, noruego, domiciliado Misiones 1378, y MARIA PARODI, 44 años, soltera, italiana, domiciliada Misiones 1378.

6.a Sección

CLIVIO NARIO, 53 años, viudo, oriental, médico, domiciliado Yí 1486, y ELSA REVELLO SALA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1486.

15.a Sección

FELIPE GALCERONI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2038, y AMALIA CELIA PICHOT, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Charrúa 2038.

LUIS JOSE SICARDI PICCARDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Aguilar 867, y ANTONIA MARIA MONSERRAT LAINEZ SAZ, 21 años, soltera, española, domiciliada Municipio 1621.

ISIDRO PORTA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 18 de Julio 2087, y VICTORIA BLANCO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 1923.

JOSE JUAN RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 583, y MARIA JUANA LISSIDINI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Brandzen 2018.

ARTURO CANDAMIL, de 44 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3359 bis, y OLGA GOMEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1985.

17.a Sección

DOMINGOS GUERRA, 31 años, soltero, agricultor, portugués, domiciliado camino Mendoza sin número, y MARIA DE MORAES, 17 años, soltera, portuguesa, domiciliada camino Mendoza sin número.

23.a Sección

FRANCISCO NICOLAS AMODEI MURAGLIA, 29 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Colonia 2273, y ELSA OLIMPIA PAULOS, 25 años, soltera, domiciliada Coquimbo 2387.

$ 2.00 pp-v.jl.22

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno de Feria, dictado en los autos caratulados "Lo. 40. Fo. 328. COUSTE DE GARCIA (JUANA). Rectificación de partidas", se hace saber al público que a solicitud de doña Juana Cousté de García se ha tentado la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde dice Gerónimo Custé debe decir Gerónimo Cousté y donde dice Mariana Montrestruc debe decir Mariana Montestruc. Y a los efectos dispuestos en la ley respectiva se hace esta publicación, habiéndose habilitado para ello la feria menor. — Montevideo, Julio 15 de 1942. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$6.75 Jl.20-6380-v.ag.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO GUERSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Junio 30 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.50 Jl.20-6334-v.jl.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIANA FRIZZI DE WILLIMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el presente feriado. — Mercedes, Julio 13 de 1942. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$3.75 Jl.20-6383-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Paysandú 1879 he contratado vender mi casa de comercio del ramo de provisión de comestibles ubicada en la calle Nueva York número 1448, de esta ciudad, al señor ALCIDES PACHECO, notificando a todos los acreedores que se consideren con derechos, que se presenten en el plazo de la ley. — Montevideo, 16 de Julio de 1942. — Artemio Pereira. — Alcides Pacheco.

$5.00 Jl.20-6386-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevo a conocimiento del comercio y del público en general, que con fecha 20 de Junio de 1942 he prometido vender a los señores J. GUAHNON BARCESA, ALVARO F. GIL y ENRIQUE BARSANTINI, mi establecimiento comercial, que en el ramo manufactura de tabacos, tengo en la calle Camacuá esquina Florencio Sánchez, de esta ciudad, quedando el pasivo de la misma, a mi cargo, debiendo los acreedores presentar sus cuentas dentro del término legal para ser satisfechas. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Rivera, Julio 17 de 1942. — Antonio A. Alves.

$5.00 Jl.20-6402-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público en general que a partir de la fecha quedó disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social "José Mijalevich y Compañía", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma don JOSE MIELOVIEZ. Los créditos y justificativos de los mismos deberán presentarse en su local, sito en la ciudad de Durazno, calle 18 de Julio número 645. — Durazno, Junio 5 de 1942. — José Mieloviez.

$5.00 Jl.20-6385-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor ANSELMO BECCARIA, la casa de comercio que tengo establecida en la casa número 4198 del bulevard Manuel Herrera y Obes, en el ramo de café y billar. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con sus respectivos comprobantes en las oficinas del señor Juan J. Brusco, Agraciada 4103. — Conrado Velázquez.

$5.00 Jl.20-6333-v.ag.8.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "JOSE P. CASTRO LIMITADA"

Se hace saber al público que ha sido constituída una sociedad de responsabilidad limitada (decreto-ley 8992), cuya razón social es "JOSE P. CASTRO LIMITADA", con sede en la ciudad de Melo, calle La Rosa 699, siendo sus integrantes: José P. Castro, Renato A. Castro Peláez y Carlos F. Castro Peláez, con domicilio respectivamente en Melo (La Rosa 699), Pampas 2035 (Montevideo) y Juan Antonio Rodríguez 1442 (Montevideo). Objeto: compraventa de frutos del país para su exportación o venta en plaza; acopio o depósito. Industrialización, compra y venta de grasas comestibles. Compra, venta y explotación de campos para ganadería y actividades afines. Administración: administran con uso indistinto de la firma los socios José P. Castro y Renato A. Castro Peláez. Capital: $ 40.000.00 en cuotas de $ 100 00, aportando $ 10.000.00 el socio José P. Castro, mitad en efectivo y mitad en bienes inmuebles; $ 10.000.00 el socio Carlos F. Castro Peláez en inmuebles y $ 20.000 el socio Renato A. Castro Peláez, de los que $ 4.972.39 en efectivo y el resto en muebles y útiles, frutos del país, máquinas y útiles y créditos, adjudicándose respectivamente 100, 100 y 200 cuotas sociales. Los aportes han sido efectuados totalmente y los socios se hacen solidariamente responsables de la avaluación de los bienes en especie. Plazo: tres años, tácitamente prorrogable salvo preaviso con seis meses de anticipación, por plazos iguales hasta totalizar 15 años. Utilidades y pérdidas: soportadas en proporción a los aportes. Balances: anuales, al 30 de Junio. Reuniones: bimensuales y una anual para aprobación de balances y distribución de utilidades. Decisiones: por mayoría, computándose un voto por cuota. Disolución y liquidación: conforme al régimen de la ley 8992. La sociedad ha sido inscripta en Melo, con el número 571 al folio 52 v. del libro respectivo. — Melo, 4 de Julio de 1942. — José P. Castro. — Renato A. Castro Peláez. — Carlos F. Castro Peláez.

$17.25 Jl.20-6403-v.jl.30.

S. A. FINANCIERA Y COMERCIAL J. R. WILLIAMS (MONTEVIDEO)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la "S. A. Financiera y Comercial J. R. Williams (Montevideo)" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Agosto de 1942, a las 9 y 30 horas en el local social calle Solís número 1533 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1942.

2.o Considerar la distribución de utilidades que proyecta el Directorio.

3.o Fijar la remuneración que les corresponde a los miembros del Directorio y al Síndico.

4.o Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo, Julio 16 de 1942.

$9.75 Jl.20-6381-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don JOSE GOMEZ, la carnicería que tengo establecida en la calle Domingo Torres número 4457 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Oscar Agnetti, calle Rincón número 569, todos los días hábiles de 14 a 17 horas. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 15 de 1942. — Isaak Itman.

$5.00 Jl.20-6375-v.ag.8.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Sociedad Israelita de Colonización del Uruguay S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1941

Debe —		
Caja	$	2.932.99
Inmuebles, campos, construcciones	"	225.871.85
Máquinas, vehículos, materiales, muebles, aperos, talleres, granjas	"	47.151.40
Mercaderías, ganado, semillas, envases	"	7.956.05
Cuentas deudoras	"	12.046.46
Cuentas de amortización	"	14.709.00
Cuentas de resultados	"	3.335.52
Vales Dep. por bonos	"	74.642.57
Déficit, 30|6|1940	"	45.656.81
	$	434.302.65
Haber —		
Capital	$	100.000.00
Donaciones	"	146.00
Acreedores	"	3.442.14
Acreedores a largo plazo	"	198.936.72
Bonos integrados	"	49.076.93
Suscriptores de boons	"	74.642.57
Depreciaciones y amortizaciones	"	8.058.29
	$	434.302.65

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.40 — 6001.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

ESTADO CIVIL

MATRIMONIOS EFECTUADOS EN EL INTERIOR EN ABRIL DE 1942

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5.814, del 5 de Mayo de 1916)

Paysandú

1.a Sección—

Ignacio de Loyola Coria, 42 años, soltero, jornalero, oriental con Juana Ojeda, 37 años, soltera, oriental.
Ramón Caraballo, 27 años, soltero, albañil, oriental, con María Corina Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.
Juan María Camandulli, 27 años, soltero, jornalero, oriental, con Carmen Eleuteria Sanabria, 25 años, soltera, oriental.
Juan María Grattarola, 25 años, soltero, industrial, oriental, con Ana María Denegri, 25 años, soltera, oriental.
Adán Henderson, 25 años, soltero, peluquero, oriental, con Luisa María Giraldi, 24 años, soltera, oriental.
César Ubaldo Ferrari, 23 años, soltero, empleado, oriental, con Enriqueta Leonor Hermín, 19 años, soltera, oriental.
Juan Pedro Fernández, 28 años, soltero, empleado, oriental, con María Teresa Pedret, 21 años, soltera, oriental.
Martín José Elola, 32 años, soltero, empleado, oriental, con María Angelina Martínez, 23 años, soltera, oriental.
Alberto Lino Corbo, 26 años, soltero, comerciante, oriental, con Rosa María Garbone Cichero, 24 años, soltera, oriental.
Juan Raúl Florio, 31 años, soltero, empleado, oriental, con Rebeca Gramoy, 23 años, soltera, argentina.
Angel Alfredo Pinna, 23 años, soltero, comerciante, oriental, con Hortensia Aurora De Agostino, 23 años, soltera, oriental.
Antenor Antonio Etchemendy, 28 años, soltero, empleado, oriental, con Blanca Aurora Russi, 19 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Rodríguez Scotto, 24 años, soltero, sastre, oriental, con Elina Luisa Domínguez, 26 años, soltera, oriental.
Juan José Gallardo Repicio, 33 años, soltero, jornalero, oriental, con Cipriana Medina, 24 años, soltera, oriental.
Roberto José Lanterna, 28 años, soltero, agricultor, oriental, con Inés Aurora Giordano, 29 años, soltera, oriental.
Orlando Torres, 22 años, soltero, herrero, oriental, con Martha Cleorinda Hernández, 28 años, soltera, oriental.
Juan Salustiano Firpo, 34 años, soltero, agricultor, oriental, con María Elena Giordano, 29 años, soltera, oriental.
Orlando D'Anuncio Cernicchiaro, 23 años, soltero, comerciante, oriental, con Alicia Catalina Vener, 23 años, soltera, oriental.

3.a Sección—

Hermenegildo Machuca, 25 años, soltero, agricultor, oriental, con Amalia Rita Da Silva, 20 años, soltera, oriental.
Joaquín Fernando Planchón, 27 años, soltero, hacendado, oriental, con María Emilia Dalmás, 18 años, soltera, oriental.

4.a Sección—

Alfredo Mario Piñeyrúa, 38 soltero, hacendado, oriental, con Elida Olivera, 29 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

Miguel Angel Perrone, 28 años, soltero, empleado, oriental, con Mirta Olga Monty, 28 años, soltera, oriental.
Clemente Raúl Táboas, 31 años, soltero, comercio, oriental, con Josefa María Fernández, 36 años, soltera, oriental.
Alejandro Quchorenko, 22 años, soltero, agricultor, ruso, con Elida Blanca Dancona, 22 años, soltera, oriental.
Ulpiano Pio Ricias, 40 años, ganadero, oriental, con Josefina Esther Urruty Concillo, 24 años, soltera, orental.

6.a Sección—

Ramón Gregorio Cáceres, 41 años, viudo, jornalero, oriental, con Ascención Martínez, 31 años, soltera, oriental.

8.a Sección—

Héctor Pablo Lluberas Siemens, 36 años, soltero, farmacéutico, oriental, con Ana Irma Souza Irazoqui, 21 años, soltera, oriental.

11.a Sección—

Júlio Gregorio Manitto, 33 años, soltero, agricultor, oriental, con Elsa Elida Caffarel, 18 años, soltera, oriental.
Julio Ramón Robledo, 29 años, soltero, empleado, oriental, con Inés Benítez, 21 años, soltera, oriental.

Río Negro

3.a Sección—

Pedro Chulak, 21 años, soltero, agricultor, oriental, con Claudia Kosenkov, 17 años, soltera, oriental.
Gregorio Yarenchuk, 27 años, soltero, agricultor, ruso, con Alejandra Bochkariov, 16 años, soltera, oriental.

4.a Sección—

Raúl García, 27 años, soltero, mecánico, oriental, con Flora Ramona Mesa, 24 años, soltera, oriental.
Atanasio Medvijuv, 43 años, soltero, agricultor, ruso, con Elena Poleschuk, 48 años, soltera, rusa.
Federico Bredo (hijo), 25 años, soltero, agricultor, ruso, con Martha Weber, 27 años, soltera, rusa.
Abel Toloza, 27 años, soltero, jornalero, oriental, con Eloísa Gómez, 32 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

Hilario Bartaburu, 32 años, soltero, agricultor, oriental, con Olga Lira Borges, 20 años, soltera, oriental.
Francisco Javier Correa, 35 años, viudo, jornalero, oriental, con Juana Elida Rosano, 22 años, soltera, oriental.
Félix Manuel Malerbi, 24 años, soltero, jornalero, oriental, con Beatriz María Dionisia Castro, 23 años, soltera, oriental.
Agustín Gaudencio Giménez, 31 años, soltero, empleado, oriental, con Lilia Josefa González, 30 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Gregorio Esteban Rosas, 40 años, soltero, agricultor, oriental, con Cristina R. Martínez, 40 años, soltera, oriental.

7.a Sección—

Diego Isaac Irureta, 37 años, soltero, jornalero, oriental, con Rosa Lila da Costa, 20 años, soltera, oriental.

8.a Sección—

Juan Echegoyen, 35 años, soltero, jornalero, oriental, con Blanca Carmen Silva, 18 años, soltera, oriental.

Rivera

1.a Sección—

Hugo Magnone, 21 años, soltero, jornalero, oriental, con María Josefa Romero, 17 años, soltera, oriental.
Juan Carmelo Nicolini, 22 años, soltero, empleado, oriental, con Blanca Doralina de Barros, 17 años, soltera, oriental.
Nicomedes Machado, 33 años, soltero, militar, oriental, con María Orvallo, 45 años, soltera, oriental.
Manuel Montero, 65 años, soltero, jornalero, brasileño, con Rosa Cuello, 42 años, soltera, brasileña.
Antonio Carchao dos Reis, 34 años, soltero, comerciante, oriental, con María Luisa Duarte, 31 años, viuda, oriental.
César López, 25 años, soltero, obrero, oriental, con Julieta Rosa, 23 años, soltera, brasileña.
Wilfredo Silva, 31 años, soltero, obreró, oriental, con María Piñeiro, 27 años, soltera, oriental.
Eroptides Romero, 26 años, soltero, ganadero, oriental, con Erodina Barcellos, 27 años, soltera, oriental.
Coralio Rivero Antúnez, 28 años, soltero, empleado, oriental, con Ida Mazzei Patrone, 20 años, soltera brasileña.
Gualberto Brum, 25 años, soltero, ganadero, oriental, con Alicia Méndez, 21 años, soltera, educacionista, oriental.
Lucio Ferrón, 48 años, soltero, jornalero, oriental, con Geminiana Fernández, 40 años, soltera, oriental.
Evaristo Morais, 40 años, soltero, jornalero, oriental, con María Isolina Olivera, 26 años, soltera, oriental.
Manuel Oribe Cardozo, 26 años, soltero, oriental, con Elida Trindade, 18 años, soltera, oriental.
Pedro Rodríguez, 32 años, soltero, obrero, brasileño, con Isabel Montero, 33 años, soltera, oriental.
Dalmiro Lara, 24 años, soltero, empleado, oriental, con Marta Acosta, 18 años, soltera, oriental.

3.a Sección—

Delmirio da Silva, 38 años, soltero, jornalero, oriental, con Inés Cabral, 26 años, soltera, oriental.
Osvaldo Viera, 29 años, soltero, jornalero, oriental, con Arislina Rosa, 27 años, soltera, oriental.

4.a Sección—

Antonio Guedes, 41 años, soltero, criador, oriental, con Melquiades Soca, 27 años, soltera, oriental.
Jacinto Rosa, 25 años, soltero, jornalero, oriental, con Irasema Villagrán, 17 años, soltera, oriental.
Bibiano Figueroa, 31 años, soltero agricultor, oriental, con Marina Machado de Carvallo, 34 años, soltera, oriental.
Francisco Paladio Machado de Carballo, 27 años, soltero, comercio, oriental, con María Isabel Llaguno, 15 años, soltera, oriental.

Manuel Alves Batista, 36 años, soltero, agricultor, portugués, con Ricarda Delgado, 24 años, soltera, oriental.
Daniel Zaragoza Machado, 37 años, soltero, criador, oriental, con Otilia Alvez, 45 años, soltera, oriental.

8.a Sección—

Boneval Techera Correa, 22 años, soltero, E. policial, oriental, con Leonor Dionicio, 20 años, soltera, oriental.
Julio Morosini, 27 años, soltero, jornalero, oriental, con Odila Díaz, 25 años, soltera, oriental.
Francisco Coitiño (hijo), 24 años, soltero, jornalero, oriental, con Ernestina Silva, 17 años, soltera, oriental.

9.a Sección—

Antnonio da Costa, 37 años, soltero, comercio, brasileño, con Enriqueta Emilia Pedreira, 23 años, soltera, oriental.
Martín Brales, 27 años, soltero, agricultor, oriental, con Adalia Sánchez, 19 años, soltera, oriental.
Dionisio Budes, 32 años, soltero, agricultor, oriental, con Graciana Sánchez, 17 años, soltera, oriental.
Sergio Jacovenco, 25 años, soltero, agricultor, oriental, con María Clotilde Domínguez, 17 años, soltera, oriental
Simeón Braz (hijo), 23 años, soltero, oriental, con Celamira Moreira, 18 años, soltera, oriental.
Omar Angel Franchi Andrade, 25 años soltero, agricultor, oriental, con Helia Montaño Bosio, 24 años, soltera, oriental.
Clemente Meneses, 31 años, soltero, agricultor, oriental, con Francisca Gómez, 27 años, soltera, oriental.

Rocha

1.a Sección—

Saturnino Julio Rodríguez, 27 años, soltero, empleado, oriental, con Fructuosa Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.
José María Irigoyen, 22 años, soltero, mecánico, oriental, con Paulina De León, 20 años, soltera, oriental
Fermín Molina, 24 años, soltero, hacendado, oriental, con Orfilia Dominici, 14 años soltera, oriental.
Pedro Pereyra, 24 años, soltero, jornalero, oriental, con Violeta Granizal, 17 años, soltera, oriental.
Santa Cruz Ibáñez, 26 años, soltero, jornalero, oriental, con Modesta Estefania Corbo, 20 años, soltera, oriental.
Donato Sánchez, 21 años, soltero, hacendado, oriental, con Rosenda Teófila Berrueta, 23 años, soltera, oriental.
Abelardo Rodríguez, 26 años, soltero, empleado, brasileño, con Brenda Luz Corbo, 26 años, soltera, oriental.
Pedro Vigliola, 35 años, soltero, empleado, oriental, con Manuela Eleodora Bossi, 28 años, soltera, educacionista, oriental.
Artigas Dario Piani, 22 años, soltero, empleado, oriental, con Blanca Pura Mego, 21 años, soltera, educacionista, oriental.
Teófilo Silverio Guerra, 28 años, soltero, empleado, oriental, con Angélica Secundiana González, 29 años, soltera, oriental
Segundo Romualdo Páez, 60 años, viudo, hacendado, oriental, con Saturnina Larrosa, 59 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Daniel San Martín, 49 años, viudo, hacendado, oriental, con Dámasa Sosa, 19 años, soltera, oriental.
Máximo Félix San Martín, 25 años, soltero, hacendado, oriental, con Victoria Valentina Cabrera, 16 años, soltera, oriental.
Félix Sena, 25 años, soltero, hacendado, oriental, con Gumersinda Caraza, 26 años, soltera, oriental

6.a Sección—

Angel Reina Garaq, 21 años, soltero, jornalero, oriental, con Gladys Noel Miraballes, 16 años, soltera, oriental.
Confortación Amaral, 42 años, carrero, oriental, con Dominga Techera, 28 años, soltera, oriental.

7.a Sección—

Celedonio Marino Rodríguez, 27 años, soltero, jornalero, oriental, con Juana Fernández 28 años, soltera, oriental.
Angel María Iroldi, 21 años, soltero, jornalero, oriental, con María René Gregoria Bertone Míguez, 25 años, soltera, oriental.

8.a Sección—

Francisco V. Pérez, 30 años, soltero, propietario oriental, con María Atenaida Cardoso, 33 años, soltera, oriental.
Ramón S. Costa, 34 años, soltero, jornalero, oriental, con Amalia Terra, 27 años, soltera, oriental.

Salto

1.a Sección—

Angel Guillermo Fortunato, 42 años, soltero, médico, oriental, con María Isabel Testa, 40 años, soltera, profesora, oriental
Atilio Ventura Cánepa, 27 años, soltero, empleado, oriental, con Lira Juana Bernasconi, 26 años, soltera, educacionista, oriental.
Horacio de Brum, 24 años, soltero, hacendado, oriental, con Celeste Amabella Rodríguez, 24 años, soltera, oriental.
Arturo Texeira, 26 años, soltero, empleado, oriental, con Laura Gómez, 23 años, soltera, oriental.
Cleudio Yaques, 23 años, soltero, jornalero, oriental, con Dora Victoria Soria, 20 años soltera, argentina.
Isidoro Cruz Aramburú, 26 años, soltero, comercio, oriental, con Irma Dora Marzaroli, 21 años, soltera, oriental.
Juan Marcos Richard, 26 años, soltero, empleado, oriental, con Jovita Regalada Benítez, 23 años, soltera, oriental.
Juan José Abalde, 47 años, soltero, empleado, oriental, con Mara Magdalena Chiappino, 40 años, soltera, oriental.
Walter Juan Garelli, 26 años, soltero, empleado, oriental, con Eugenia Areclia Ibinaga, 24 años, soltera, oriental
Paulino Presentado, 32 años, soltero, empleado, oriental, con Rosa Silva, 38 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Brum Baltazar Medina, 22 años, soltero, empleado oriental, con María Antonia Paz Paz, 18 años, soltera, oriental.
Fortunato Maidana, 21 años, soltero, jornalero, oriental, con Grecia Marcela Tomás 18 años, soltera, oriental.
Candido Rattin 30 años soltero, comercio, oriental, con Angela Teresa Cisa, 24 años, soltera, oriental.
José Bautista Mazzotti, 21 años soltero, empleado, oriental, con Blanca Celeste Saldivia Bidart, 20 años, soltera, oriental.
Orlando Nicolás Bruno, 26 años soltero, comercio, argentino, con Olga Trinchitella, 27 años, soltera, oriental.
Orlando Miguel Motta, 25 años, soltero, comercio, oriental, con Ema Elida Aguirre, 25 años, soltera, oriental.
Juan Bautista Ayala, 30 años, soltero, empleado, oriental, con Reina Victoria Palumbo, 17 años, soltera, oriental.
Roque Severo Squillace, 28 años, soltero, sastre, argentino, con Elsa Dolores Almeida, 20 años, soltera, oriental.
Pedro Gallino, 42 años, soltero, agricultor, oriental, con Martina Graciana Giambiaggi, 36 años, soltera, oriental.

Alejandro Núñez, 31 años, soltero, jornalero, oriental, con Hortensia Núñez, 15 años, soltera, oriental.
Lauro Pereira, 21 años, soltero, jornalero, oriental, con Anastasia Carmen Abermager, 21 años, soltera, oriental.

3.a Sección—

José Daniel Castillo, 28 años, soltero, agricultor, oriental, con Isabel Olga Breventano, 33 años, soltera, oriental.
Jorge Gumuchian, 31 años, soltero, comercio, armenio, con Sara Aguirre, 26 años, soltera, oriental.
Maurilio Da Silva, 57 años, soltero, jornalero, oriental, con Zoila Romero, 42 años, soltera, oriental.
Angel Cáceres, 34 años, soltero, jornalero, oriental, con María Vázquez, 46 años, soltera, oriental.
Teodoro Bargas, 55 años, soltero, jornalero, oriental, con Filomena Benítez, 45 años, soltera, oriental.
Pedro Aguirre, 25 años, soltero, jornalero, oriental, con Gregoria Vargas, 23 años, soltera, oriental.
Antonio Texeira de Mello, 58 años, soltero, jornalero, oriental, con Teodora Zaquette, 55 años, soltera, oriental.
Felipe Ferreira, 35 años, soltero, jornalero, oriental, con Jovita Acosta, 32 años, soltera, oriental.
Martiniano Zapata, 28 años, soltero jornalero, oriental, con Melania Acuña González, 20 años, soltera, oriental.
Ivan Tevenet, 32 años, soltero, dibujante, oriental, con Laura Esther Oficialdegui 31 años, soltera, oriental.
Cirilo Torres, 30 años, soltero, jornalero, oriental, con Modesta Castro, 30 años, soltera, oriental.
Héctor Pio Amable, 26 años, soltero, empleado, argentino, con Sara Encarnación Salladarré, 27 años, soltera, argentina.
Hildebrando R. Mainardi 22 años, soltero, agricultor, oriental, con Carmen Volpi, 18 años, soltera, oriental.
Germán Guzmán Ganelin, 43 años, viudo, hacendado, oriental, con Dinorah Irma Margall, 24 años, soltera, oriental.

4.a Sección—

Brígido Pérez, 37 años, soltero, agricultor, oriental, con Alba Cecilia Inzua, 30 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Bonifacio Nacimento, 39 años, soltero, jornalero, oriental, con Orfilia Adelia Godoy, 28 años, soltera, oriental.
Camilo Fúnez, 28 años, soltero, jornalero, oriental, con Frisolina Ustra, 19 años, soltera, oriental.

8.a Sección—

Juan Bautista Oxandabarat, 45 años, viudo, empleado, oriental, con Testina Alvez, 30 años, soltera, oriental.

9.a Sección—

Juan Gil Farías, 25 años, soltero, comercio, oriental, con Zulma Andrade, 26 años, soltera, oriental.

11.a Sección—

Miguel Korniluk, 27 años, soltero, agricultor, polaco, con Alejandra Kusminky, 20 años, soltera, rusa.
Carmelo Chamorro, 34 años, soltero, empleado, oriental, con Carmen Delia Machado, 23 años, soltera, oriental.
Juan Kirichenko, 27 años, agricultor, ruso, con Alejandra Todoroff, 18 años, soltera, rusa.

San José

1.a Sección—

Rogelio Pilar Clavijo, 31 años, soltero, comercio, oriental, con Eulalia Sánchez, 31 años, soltera, oriental.
Zoilo Isidro Espinosa, 29 años, soltero, hacendado, oriental, con Martina Ramona Negro, 21 años, soltera, oriental.
Teodoro Ferron, 27 años, soltero, agricultor, oriental, con Elsa Etelvina Pérez, 20 años, soltera, oriental.
Ramón Simón Gamarra, 73 años, soltero, pensionista, oriental, con Petrona Pérez, 52 años, soltera, oriental.
Fructuoso Quirico Barreto, 20 años, soltero, joranlero, oriental, con María Angélica Núñez, 18 años, soltera, oriental.
Aurelio Cabrera, 18 años, soltero, empleado, oriental, con Salomé Wirth, 41 años, divorciada, partera, oriental.
Ramón Angel García, 26 años, soltero, jornalero, oriental, con Clotilde Montes de Oca, 23 años, soltera, oriental.
Juan Angel González, 30 años, soltero, ganadero, oriental, con Eufracia Isolina Suárez, 24 años, soltera, oriental.
Anastasio Manuel Larrea, 67 años, soltero, jornalero, oriental, con Dolores Ibarra Touriz, 70 años, soltera, oriental.
Antonio Rodríguez, 31 años, soltero, jornalero, oriental, con María del Carmen Martínez, 42 años, viuda, oriental.
Raúl Bassini, 23 años, soltero, agricultor, oriental, con Isabel Vázquez, 23 años, soltera, oriental.
Carlos Eugenio Briozzo, 29 años, soltero, empleado, oriental, con Delia Victoria Iturralde, 26 años, soltera, oriental.
Hilario López, 59 años, soltero jornalero, oriental, con Moselia López, 57 años, soltera, oriental.
Domingo Brito, 22 años, soltero, jornalero, oriental, con María Eugenia Barceló, 17 años, soltera, oriental.
Agustín Héctor Dufau, 26 años, soltero, empleado, oriental, con María del Carmen Pesce, 26 años, soltera, educacionista, oriental.

2.a Sección—

Nicolás Miguel Curbelo, 32 años, soltero, jornalero, español, con Amanda Eulena Santos, 23 años, soltera, oriental.
Modesto Calero, 43 años, soltero, agricultor, oriental, con Adela Manuela Toribio, 38 años, soltera, oriental.
Cleto Marcelino Pereyra, 25 años, soltero, jornalero, oriental, con Elba Esther Bentancor, 16 años, soltera, oriental.
León Eugenio Quijano, 39 años, viudo, agricultor, oriental, con Paula Tomasa Barceló, 31 años, soltera, oriental.
Raymundo Falero, 29 años, soltero, agricultor, oriental, con Felicia Inocencia López, 24 años, soltera, oriental.
Agustín Baldoví, 21 años, soltero, agricultor, oriental, con Francisca María Rumeu, 19 años, soltera oriental.
Enrique Leocadio Villagrán, 49 años, soltero, agricultor, oriental, con Juana Fernández, 34 años, soltera, oriental.
Gilberto Isaac Pérez, 36 años, soltero, agricultor, oriental, con Geralda Aurelia Cabrera, 41 años, soltera, oriental.
Arturo María Roquero, 29 años, soltero, empleado, oriental, con Manuela Benisia Castillo, 20 años, soltera, oriental.
Carmelo Marcelino Milán, 25 años, soltero, herrero, oriental, con Irma Eudoxia Tegaldo, 25 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

Ignacio Rodríguez, 22 años, soltero, agricultor, oriental, con Julia Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.
Omar Israel Montelongo, 23 años, soltero, agricultor, oriental, con Ceferina Rosa Méndez, 18 años, soltera, oriental.
Jorgelino Venancio García, 27 años, soltero, agricultor, oriental, con Elvira Zuthamoussen, 22 años, soltera, oriental.
Teodoro Hernández, 26 años, soltero, comercio, oriental, con Marcelina Sosa, 25 años, soltera, oriental.
Pedro Alejandrino Cabrera, 29 años, soltero, industrial, oriental, con Julia Mabel Castro, 19 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Pantaleón Carmelo Portillo, 31 años, soltero, labrador, oriental, con Juana Elena Sanabria, 27 años, soltera, oriental.
Juan Basso, 28 años, soltero, labrador, con María Rivera, 19 años, soltera, oriental.
Francisco Casiano Bentancor, 30 años, soltero, agricultor, con Carolina Esther Rolando, 20 años, soltera, oriental.
Juan Barrios, 28 años, soltero, agricultor, oriental, con María Angélica Belén, 26 años, soltera, oriental.
Natalio José Díaz, 38 años, soltero, labrador, oriental, con María Luisa Varela, 32 años, soltera, oriental.
Casiano Montelongo, 29 años, soltero, chofer, oriental, con Celestina Elena Báez, 28 años, soltera, oriental.
Facundo Juan Ramos, 30 años, soltero, agricultor, con Anais Díaz, 24 años, soltera, oriental.
Juan Marcos Parejas, 32 años, soltero, jornalero, oriental, con María Irma Delgado, 26 años, soltera, oriental.
Jesús Orosmán Cabrera, 31 años, soltero, agricultor, oriental, con Carmen Sosa, 27 años, soltera, oriental.
Lúcas Amaranto Delgado, 22 años, soltero, agricultor, oriental, con Ramona María Peña, 27 años, soltera, oriental.

Soriano

1.a Sección—

Jacinto González, 64 años, soltero, jornalero, oriental, con Isabel Montero, 41 años, soltera, oriental.
Alfredo Sáez Sallaverry, 41 años, soltero, chofer, oriental, con Juana Luisa Santos, 31 años, soltera, oriental.
Manuel Sicilia, 32 años, soltero, agricultor, oriental, con Natividad Legarralde, 21 años, soltera, oriental.
Eduardo Pascual Galarraga, 28 años, empleado, oriental con María Blanca López, 17 años, soltera, oriental.
Andrés Olhausen, 32 años, soltero, comercio, argentino, con Yolanda Giacometti, 25 años, soltera, oriental.
Fausto Pérez, 28 años, soltero, militar, oriental, con Ana Renée Albornoz, 28 años, soltera, oriental.
Antonio Masso, 50 años, soltero, comercio, oriental, con Zulema Catalina Martínez, 39 años, soltera, oriental.
Guillermo Julián Herrera, 25 años, soltero, marino, oriental, con Alicia Cecilia Clavero, 22 años, soltera, oriental
Virgilio Armando Sena, 32 años, soltero, jornalero, oriental, con María Elena Tabárez, 17 años, soltera, oriental.
Valerio Fernando Costa, 41 años, soltero, chofer, oriental, con Delia Sara Saldaña, 34 años, soltera, oriental.
Arquímedes Serianos, 32 años, soltero, vigilante, griego, con Reyna Dominga Orduso, 21 años, soltera, oriental.
Telésforo Federico Oliver, 25 años, soltro, industrial, oriental, con María Antonia Rocca Saldaña, 25 años, soltera, oriental.
Pedro García, con Feliciana Centurinon.
Gerónimo Emiliano Peduzzi, 25 años soltero, jornalero, oriental, con Lucila Esther Zapata, 18 años, soltera, oriental.
Pedro Luján González Galeano, 49 años, soltero electricista, oriental, con Clara Anicela Vizcar, 39 años, soltera, oriental.
Gonzalo Laca, 31 años, soltero, maquinista, oriental, con María Lola Silveira, 14 años, soltera, oriental.
Máximo Evaristo Reyna, 18 años, soltero, jornalero, oriental, con Sara Fripp, 21 años, soltera, oriental.
Julio María Uriarte García, 35 años, soltero, empleado, oriental, con Blanca Rosa Gil Méndez, 29 años, soltera, oriental.
José Antonio Saratsola, 20 años, soltero, hacendado, oriental, con María Juana Mela Echenique, 20 años, soltera, oriental.
Hugo Carlos Curbelo, 23 años, soltero, comercio, oriental, con Felicia Orosmán, 24 años, soltera, oriental.
Cecilio Silva, 25 años, soltero, empleado, oriental, con Elvira Angela Galarraga, 17 años, soltera, oriental.
Rolando Castro, 25 años, soltero, albañil, oriental, con Alba Renée Centurión, 19 años, soltera, oriental.
Toribio Pedro Alvarez, 34 años, soltero, jornalero, oriental, con Ema Victoria Silva, 20 años, soltera, oriental.
Alberto Lima, 27 años, soltero, jornalero, oriental, con María Isabel Hugo, 29 años, soltera, oriental.
Gregorio Esteban Díaz, 41 años, viudo, agricultor, oriental, con María Pura Frizzi, 39 años, soltera, oriental.
Ismael Juan Masanti, 34 años, soltero, empleado, oriental, con Antenora Aurora Giovio, 39 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Nicomedes Maximiliano Toledo, 27 años, soltero, oriental, con Rosa Emilia Arrue, 23 años, soltera, oriental.

3.a Sección—

Jorge Audi, 28 años, soltero, empleado, oriental, con María Antonia Lafranchi, 19 años, soltera, oriental.
Humberto Salarragán, 21 años, soltero, tipógrafo, oriental, con Lola Guillerma Piazza, 19 años, soltera oriental.
Rolando Cristóbulo Robetta, 19 años, soltero, jornalero, oriental, con Clara Antonia Silva, 17 años, soltera, oriental.
Julio Pantaleón Vivas, 34 años, soltero, jornalero, oriental, con María Guillerma Delgado, 24 años, soltera, oriental.
Julián Eduardo Lucero, 34 años, soltero, jornalero, oriental, con María Esther Tarragona, 27 años, soltera, oriental.
Juan Víctor Scaglia, 40 años, soltero, agricultor, oriental, con Marcelina Maximiliana Gregoria Melonio, 29 años, soltera, oriental.
Cliserio Demetrio Olivera, 29 años, soltero, jornalero, oriental, con Blanca Moseguiz, 27 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Avila, 24 años, soltero, chofer, oriental, con Elina Renée Espeleta, 18 años, soltera, oriental.
Pedro Mariano Barole, 22 años, soltero, confitero, oriental, con María Esther Vera, 21 años, soltera, oriental.
Juan Bautista Herrero, 20 años, soltero, jornalero, oriental, con Laura Vicenta Pereyra, 18 años, soltera, oriental.

4.a Sección—

Miguel Arcángel Barale, 25 años, soltero, empleado, oriental, con Martiniana Romualda Alza, 33 años, soltera, oriental.
Pedro Roque Torres, 27 años, soltero, agricultor, oriental, con Rosa Delia Dealvy, 25 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

Visitación Joaquín Larrañaga, 38 años, soltero, jornalero, oriental, con Enriqueta Elisa Dubarry, 24 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

César Abel Díaz, 24 años, soltero, agricultor, oriental, con María Angélica Drovendi, 32 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

1.a Sección—

Nilo Confesor Márquez, 25 años, soltero, militar, oriental, con Cilda dos Santos, 22 años, soltera, oriental.

Bernardino Rodríguez, 24 años, soltero, zapatero, oriental, con Isolina Camacho, 21 años, soltera, oriental.

Héctor Barrero, 22 años, soltero, jornalero, oriental, con María Dolores Acuña, 17 años, soltera, oriental.

Luis Brocco, 29 años, soltero, albañil, oriental, con Francisca Melania Bettini, 25 años, soltera, oriental.

Isidoro Bau, 18 años, soltero, jornalero, oriental, con Ana Iris Rodríguez, 16 años, soltera, oriental.

Eduardo Schultz, 30 años, viudo, empleado, oriental, con María Leocadia Gil, 37 años, soltera, oriental.

Benjamín Silva, 21 años, soltero, militar, oriental, con Hilda Silva, 16 años, soltera, oriental.

León Gutiérrez, 24 años, soltero, comercio, oriental, con Dedicación Rivero, 19 años, soltera, oriental.

Alcides González, 23 años, soltero, empleado, oriental, con Gladys Elena Montes de Oca, 15 años, soltera, oriental.

Juan Da Silva, 23 años, soltero, jornalero, oriental, con Irma Gloria Texeira, 17 años, soltera, oriental.

Gil Adolfo Isara, 26 años, soltero, educacionista, oriental, con Alejandra Soledad Rodríguez Martínez, 25 años, soltera, oriental.

Carlos Artemio Santos, 20 años, soltero, militar, oriental, con Elvira Vrazuf Correa, 20 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Julio Fagúndez, 21 años, soltero, jornalero, oriental, con Leonor Martínez, 17 años, soltera, oriental.

3.a Sección—

Restituto da Luz, 23 años, soltero, jornalero, oriental, con Santa Ena Granada, 21 años, soltera, oriental.

Francisco Pedro Alvez, 29 años, soltero, ganadero, oriental, con Ciriaca Pereira, 17 años, soltera, oriental.

8.a Sección—

Luciano Omar Morosini, 26 años, soltero, chofer, oriental, con Cedalia Paz, 27 años, soltera, oriental.

Leopoldo Romero, 24 años, soltero, comerciante, oriental, con Laura Rodríguez, 23 años, soltera, oriental.

Telésforo Márquez, 33 años, soltero, jornalero, oriental, con Eufemia Morales, 29 años, soltera, oriental.

Felipe Julián Núñez, 30 años, soltero jornalero, oriental, con María Ramona Rodríguez, 23 años, soltera, oriental.

Anselmo Coitinho, 29 años, soltero, ganadero, oriental, con Celeste Aída Aguinaga, 23 años, soltera, oriental.

Alberto Dolagaray, 39 años, soltero, ganadero, oriental, con Lucía Paipó, 20 años, soltera, oriental.

9.a Sección—

Miguel González Percoco, 42 años, soltero, herrero, oriental, con Brenda Faciel García, 30 años, soltera, oriental.

10.a Sección—

Carlos María Lenape, 29 años, soltero, hacendado, oriental, con Juana Elvira Arbiza, 26 años, soltera, oriental.

Juan Francisco Rariz, 28 años, soltero, albañil, oriental, con Ida Umbelina Machado de Olivera, 26 años, soltera, oriental.

Rosendo Díaz, 39 años, soltero, jornalero, oriental, con María Emilia Arbelín, 27 años, soltera, oriental.

Servando Márquez, 25 años, soltero, jornalero, oriental, con María Elisa Núñez, 21 años, soltera, oriental.

Miguel Cardozo, 37 años, soltero, jornalero, oriental, con Juana Méndez, 29 años, soltera, oriental.

Eudoxio Bica, 33 años, soltero, oriental, jornalero, con Nelfa Salomé González, 23 años, soltera, oriental.

Miguel María de León, 28 años, soltero, ganadero, oriental, con Juana Evangelista de Olivera, 25 años, soltera, oriental.

Andrés Dallio, 46 años, soltero, jornalero, oriental, con María Antonia Correa, 48 años, soltera, oriental.

Mario Rosa, 26 años, soltero, jornalero, oriental, con María Esther Alvarez, 21 años, soltera, oriental.

Treinta y Tres

1.a Sección—

Pedro Aguilera, 30 años, soltero, comerciante, oriental, con Juana Izmendi, 22 años, soltera, oriental.

Rodolfo de Esteban, 22 años, soltero, jornalero, oriental, con María Elena Pacheco, 21 años, soltera, oriental.

Rosendo Jauregui, 36 años, soltero, hacendado, oriental, con Agueda Casteriano, 27 años, soltera, oriental.

Pedro Caraballo, 30 años, soltero, chofer, oriental, con Eva Fleitas, 22 años, soltera, oriental.

José Pedro Acosta, 31 años, soltero, jornalero, orieintal, con Alba Isabel Cardozo, 17 años, soltera, oriental.

Julio Techera, 29 años, soltero, albañil, oriental, con Elba Barros, 14 años, soltera, oriental.

Justo Larronda, 23 años, soltero, panadero, oriental, con Brenda Alida González, 17 años, soltera, oriental.

Idilio Larrosa, 37 años, soltero, hacendado, oriental, con Hilda Olivera, 29 años, soltera, oriental.

Alberto Mario Barú, 50 años, soltero, empleado, oriental, con Francisca Zipitría, 40 años, soltera, oriental.

Ademar Marinez, 21 años, soltero, militar, oriental, con Bilda Iberia Brum, 14 años, soltera, oriental.

Julio César Ubilla, 22 años, soltero, militar, oriental, con Edith Margoth González, 18 años, soltera, oriental.

José Luis Caravia, 35 años, soltero, empleado, oriental, con Esther Marsicano, 18 años, soltera, oriental.

Mariano García, 27 años soltero, comerciante, oriental, con Clelia Sixta Fernández, 20 años, soltera, oriental.

Vicente Rodríguez, 36 años, soltero, militar, oriental, con María Inés Dianís, 19 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Domingo Renaud Rodríguez, 18 años, soltero, jornalero, oriental, con Lila Blanca Machado, 14 años, soltera, oriental.

Ramón Techera, 26 años, soltero, jornalero, oriental, con Elvira Mercedes Caraballo, 24 años, soltera, oriental.

7.a Sección—

Luis Custodio Silva, 35 años, soltero, empleado, oriental, con Julia Cabrera, 20 años, soltera, oriental.

Exequiel Custodio Fleitas, 25 años, soltero, oriental, con Blanca Dora Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.

Drosildo Obispo, 26 años, soltero, criador, oriental, con Carlota Pereira, 24 años, soltera, oriental.

Félix José Lemos, 36 años, soltero, empleado, oriental, con María Filomena Rabellino, 24 años, soltera, oriental.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 3307 AL 3331

Solicitudes despachaaas el día 30 de Junio de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|19477, S. I. A. M., Torcuato Di Tella, A, Argentina, Bombas para agua, 232.

6|19227, Trabucati y Cía., A, Argentina, Termos, 3.546.

6|19229, Trabucati y Cía., A, Argentina, Repuestos para termos, 876.

6|19234, Juan A. Stella, A, Argentina, Bombas para agua, etc., 545.

6|19236, Textil Uruguaya S. A., A, Argentina, Prod. químicos para ind. textil, 75.

6|19249, Campomar y Armanino, A, Argentina, Jarabe "Famel", 344.

6|19269, Philips del Urug. S. A., A, Argentina, Amplificadores sin válvulas, 47.

6|19274, Arias Sienra y Castagnino, A, Argentina, Hebillas de hierro niqueladas, 384.

6|19275, A. N. C. A. P., A, Argentina, Melaza a granel, 4.664.

6|19278, José C. Cadenazzi, A, Argentina, Yeso para traumatología, 155.

6|19283, Internat. Harvester Export Co., Argentina, Clasificadores para espigadoras, 959.

6|19294, Diario "La Razón", A, Argentina, Sierra cepillo completa, 151.

6|19308, Campomar y Soulas S. A., A, Argentina, Fieltro lana para peinadoras, 486.

6|19312, Revello Hnos., A, Argentina, Crin vegetal para tapicería, 82.

6|19396, Salinera Española, Ballester y Molina, C, Argentina, Sal gruesa, 6.128.

6|18904, Barraca Americana S. A., C, Argentina, Madera compensada pino Brasil, 2.931.

6|19514, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Solución de celuloide, 20.

6|17038, Jaime Balter, A, Inglaterra, Obras de hierro (espirales), 343.

6|17037, Jaime Balter, A, Inglaterra, Pitones de hierro, 32.

PLANILLAS Nos. 3332 AL 3335

Solicitudes despachadas el día 1.o de Julio de 1942

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

6|18725, Shell - Mex Uruguay Limitada, A, Ant. Holandesas, Fuel oil a granel, 308.601.

6|18287, Fraga y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Bulbos de flores, 294.

6|19428, Ramón Palermo, A, Argentina, Auto "Mercury", 1.371.

6|19421, "Sedalana S. A.", A, Argentina, Gastos y flete, 10.

6|19443, Cía. Uruguauya de Navegación Lda., A, Argentina, Leña quebracho colorado, 1.773.

6|19520, Domingo Torre y Cía., A, Argentina, Repuestos para bicicletas (fletes), 7.
6|19377, Coates Hnos., A, Argentina, Fletes, 21.
6|19429, Lilian May Morony, A. Argentina, Automóvil "Standard", 615.
6|19419, Sucesión Santiago Bonsignore, Rollizos de madera dura, 1.208.
6|19423, Cía. del Gas y D. S. de Montevideo Ltda., A, Paraguay, Leña de madera dura para quemar, 1.331.
6|19469, Ferrocarril C. del Uruguay, C, Paraguay. Madera lapacho en vigas, 7.099.
6|19420, Sucesión Santiago Bonsignore, A, Paraguay, Rollizods madera de cedro, 541.
6|19466, Cafés, Chocolates "Aguila" y Productos Saint Hnos. S. A., A, Paraguay, Yerba mate canchada, 2.256.
6|19451, A. N. C. A. P., A, Estados Unidos de Norte América, Muestras gasolina y prod. petróleo, 5.
6|19521, León Abudara, A, Estados Unidos de Norte América, Muestrario para tomar pedidos, 35.
6|19427, Vidrierías Unidas S. A., A, Inglaterra, Vidrios planos, 254.
6|19439, Crespi Hnos. S. A., C, Brasil, Madera pino Brasil, 6.320.
6|19430, Staudt y Cía., S. A. C., A, Brasil, A, Tapioca, 695.
6|19522, Cooperativa Agrícola, C, Brasil, Bananas, 1.185.
6|19444, Juan Mezzetta y Cía., C, Brasil, Bananas, 1.185.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|19552, A. N. C. A. P., A, Argentina, Maíz para combustible (flete), 2.491.
6|19554, A. N. C. A. P., A, Argentina, Maíz para combustible (flete), 2.491.
6|19624, Fca. N. de Tejidos Elásticos, A, Inglaterra, Hilado de goma, 2.382.
6|19549, Julián Fonfría, A, Inglaterra, Sal de amoníaco, 298.
6|19580. Faridone y Cía., A, Inglaterra, Whisky, 1.656.
6|19596, Roberto Ghigino, A, Inglaterra, Juguetes, 85.
6|19626, Fca. N. de Tejidos Elásticos, A, Inglaterra, Hilado de seda artificial, 2.337.
6|19628, Fca, N. de Tejidos Elásticos, A, Inglaterra, Hilado de seda artificial, 2.345.
6|19544, Alegre Sassón, A, Inglaterra, Tejido de algodón, 617.
6|19638, Apolant y Cía., A, Inglaterra, Tejidos de seda artificial, 4.900.

CONVENIO PRIV. "IND. LANERA DEL URUGUAY S. A." (DOLARES)

6|18893, "Gramón S. A." Grandes Molinos Nacionales, C, Argentina, Afrechillo, 2.837.

PLANILLA N.o 3336

Solicitud despachada el día 24 de Junio de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|18767, Passeggi y Co., C, Brasil, Cubiertas, 1.890.

PLANILLA N.o 3337

Solicitudes despachadas el día 1.o de Julio de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|18269, Castillo y De la Fuente Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Bijouteria falsa, 203.
6|19616, Castiglioni y L. Calcraft, A, Estados Unidos de Norte América, Orejones, 121.
6|19618, Fraga y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Semillas de flores, 55.
6|19592, Roberto Ghigino, A, Estados Unidos de Norte América, Servilleteros, etc., 183.
6|19594, Roberto Ghigino, A, Estados Unidos de Norte América, Juguetes varios, 754.
6|19586, Antonio Buzio, A, Estados Unidos de Norte América, Prend. fantasía ordinaria, 38.
6|19588, Antonio Buzio, A, Estados Unidos de Norte América, Collares de plata, etc., 209.
6|19641, Ana Piñeyro Chain de Ebbeler, A, Estados Unidos de Norte América, Cigarrillos, 154.
6|19540, Danero y Pisano, A, Estados Unidos de Norte América, Pulseras para relojes, 489.
oo19542, Danero y Pisano, A, Estados Unidos de Norte América, Despertadores. 926.
6|19627, Germán Garrido y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Sardinas, 1.034.
6|19629, Germán Garrido y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Goma Copal, 950.
6|19583, Roberto Ghigino, A, Estados Unidos de Norte América, Lapiceras de galalit, 10.
6|19595, Roberto Ghigino, A, Estados Unidos de Norte América, Ceniceros de fantasía, 155.
6|19567, Eduardo Loppacher Sucesión A, Estados Unidos de Norte América, Viras de hule para tapizados, 741.
6|19551, United Shoe Machinery Co Argentina, A, Estados Unidos de Norte América, Cerote líquido para zapateros, 65.

PLANILLAS Nos. 3338 AL 3363

Solicitudes despachadas el día 2 de Julio de 1942

CONVENIO PRIVDAO "CAMPOMAR Y SOULAS S. A." (U$S)

6|19447, J. Roger Balet, A, Argentina, Jueg. de tocador en vidrio prensado, 219.
6|19458, Pizzo Hnos., A, Argentina, Azul para ropa, 709.
6|19470, Jorge Hanna, A, Argentina, Canastos de mimbre, 25.
6|19384, Juan Goldfarb, A, Portugal, Prendedores, pulseras, 300.

CONVENIO PRIV. "JUSTO A. IGLESIAS" (DOLARES)

6|19445, Julio Pereira de Souza, C, Brasil, Zapatos de goma para la lluvia, 900.

SIN OPERACION CAMBIARIA (U$S)

6|19651, Frigorífico Artigas S. A., A, Brasil, Madera aserrada, 1.760.
6|19651, Frigorífico Artigas S. A., A, Brasil, Flete, 318.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|19530, Frigorífico Artigas S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Bandas de caucho comb., 129.
6|19532, Frigorífico Artigas S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Sulfato de aluminio, 325.
6|19650, Frigorífico Artigas S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Cloruro de calcio, 1.280.
6|19529, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Trabajos en fund. de hierro, 69.
6|19531, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Partes de terrajas, etc., 468.
6|19533, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Tiza para escribir, 25.
6|19835, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Cristalería para laboratorio, etc., 321.
6|19537, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hierro en barras cinc galvanizado. etc., 523.
5|19539, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Manómetros para máquinas, etc., 576.
6|19536, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Lona de algodón, 972.
6|19538, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Motor marino Diesel, 1.813.
6| 15977, Fáb. Urug. de Neumáticos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Llaves y repuestos electricidad, 1.487.
6|19600, Martínez y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Jueg. de loza para cuarto de baño, 274.
6|19590, Augusto Hoffmann, A, Estados Unidos de Norte América, Diluente para pinturas, 715.
6|19578, Coty S. A. A. de Perfumería, A, Estados Unidos de Norte América, Aceites esenciales, 256.
6|19582, Pedro Schaffel, A, Estados Unidos de Norte América, Hilaza de algodón, 3.492.
6|19599, José Martínez Reina, A, Estados Unidos de Norte América, Hilados de algodón, 10.744.
6|19601, José Martínez Reina, A, Estados Unidos de Norte América, Hilados de algodón, 202.
6|19603, José Martínez Reina, A, Estados Unidos de Norte América, Hilados de algodón, 2.484.
6|19659, Refinería de Azufre Italio Uruguaya, A, Estados Unidos de Norte América, Azufre, 11.998.
6|19598, Lostorto y Cía. Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Motores eléctricos, 275.
6|19632, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Acido Bromhídrico, 13.
6|19545, Julián Fonfría, A, Estados Unidos de Norte América, Acido Fosfórico, etc., 766.
6|19548, Julián Fonfría, A, Estados Unidos de Norte América, Sulfuro de sodio, 1.787.
6|19631, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Amonio carbonato, 40.
6|19597, Bomí S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Acido nicotínico, 88.
6|19545, Julián Fonfría, A, Estados Unidos de Norte América, Sal amoníaco, 631.
6|19547, Julián Fonfría, A, Estados Unidos de Norte América, Sulfuro de sodio, 1.104.
9|19606, Tufic Sassón y Halfon, A, Estados Unidos de Norte América, Flete y gastos (tej. de seda artificial), 77.
6|19566, Benjamín Nahum, A, Estados Unidos de Norte América, Hule, 2.336.
6|19574, Alonso y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de rayón, 370.
6|19609, Héctor B. Deque, A, Estados Unidos de Norte América, Tejido de seda artificial, 415.

6|19611, Héctor B. Deque, A, Estados Unidos de Norte América, Tej. de seda artificial, 706.

6|19585, Domingo Aliverti, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de rayón, 376.

6|19575, Barclay y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tej. de seda artificial, 606.

6|19555, Aruguete y Sazbón, A, Estados Unidos de Norte América, Hule para mesa, 259.

6|17903, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Inglaterra, Sulfato de alúmina, 637.

6|17955, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Inglaterra, Lámparas eléctricas 512.

6|17905, Frigorífico Anglo del Uruguay A, Inglaterra, Cadenas de hierro para repuestos, 20.

CONVENIO PRIVADO "CAMPOMAR Y SOULAS S. A." (DOLARES)

6|19625, Domingo Torre y Cía., A, Argentina, Bicicletas (parte prop. de flete), 11.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|19732, Jime Balter, A, Estados Unidos de Norte América, Goma para pegar 252.

6|19710, Eduardo Loppacher Sucesión, A, Estados Unidos de Norte América, Máq. para lavar autos, 269.

6|196178,: León Gervitz, A, Estados Unidos de Norte América, Papel aceitado para juntas motores, 131.

6|19668, Impresora Uruguaya S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Paosta para cilindros, etc., 1.406.

6|19610, Joaquín Vivo y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Ciruelas, 242.

6|19639, José Villa, A, Estados Unidos de Norte América, Motores eléctricos para ascensores, 903.

6|19587, Augusto Hoffmann, A, Estados Unidos de Norte América, Pinturas para autos, 927.

6|19579, Ramón Barreira e Hijos, A, Estados Unidos de Norte América, Pintura de aluminio, 126.

6|19571, Carlos Bazzani y Cía., A, Estados Unidos de Norte Norte América, Rafia, 273.

6|19788, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Transportador de películas, 327.

6|19653, Héctor Bazzano, A, Estados Unidos de Norte América, Películas radiográficas, 752.

CONVENIO PRIV. "IND. LANERA DEL URUGUAY S. A." (DOLARES)

6|19647, Augusto Nery, A, Portugal, Escarbadientes, 587.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|19436, S. Levy, A, Suiza, Tejido de seda artificial, 1.290.

6|19491, Juan F. Decarlini, A, Suiza, Relojes surtidos, 1.024.

6|19511, Tufic Acle y Cía., A, Suiza, Trenzas de paja, 355.

6|19565, Deal Smith Ltda., A, Suiza, Esencias para perfumería, 652.

6|19577, Juan Carlos Costa, A, Suiza, Trenzas de paja para fab sombreros, 200.

6|19636, Costa y Lucchi, A, Suiza, Trenzas de paja para fab. sombreros, 392.

6|19645, Ralli y Carsen, A, Suiza, Trenzas de paja para fab. sombreros, 631.

CONVENIO PRIVADO "CAMPOMAR Y SOULAS S. A." (DOLARES)

6|19553, Rafael Melgarejo y Cía., A, Portugal, Almendras peladas, 1.500.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|19550, A. N. C. A. P., A, Brasil, Azúcar instantáneo, 3.002.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

6|19556, Frigorífico Nacional, B, Estados Unidos de Norte América, Latas vacías deterioradas, 1.

6|19652, Frigorífico Artigas S. A., B, Estados Unidos de Norte América, Tabaco picado, 17.

6|19534, Campomar y Soulas S. A., A, Argentina, Fieltro de lana (flete y gastos), 10.

6|19576, Mateo Brunet S. A. C., A, Brasil, Yerba Mate (fletes), 309.

6|19563, Parodi Hermanos, A, Brasil, Madera de pino Brasil, 800.

6|19569, Fca. de Papel de Fumar "La Internacional" (Hugo C. Lupinacci), A, Brasil, Papel de fumar para cigarrillos, 211.

6|19613, Antonio Vivo y Cía., A, Brasil, Tabaco en hoja, 1.418.

6|19615, Antonio Vivo y Cía., A, Brasil, Tabaco en hoja, 2.538.

6|19615, Rodríguez Anido Hermanos, A, Paraguay, Yerba mate molida, 250.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|19561, Augusto Corallo, A, Méjico, Vidrios para construcción, 1.883.

CONVENIO PRIV. "IND. LANERA DEL URUGUAY S. A." (U$S)

6|19637, Berch y Cía., A, Chile, Garbanzos, 335.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|19693, Jacobo Mintz, A, Estados Unidos de Norte América, Piedras para encendedores, 403.

6|19734, José C. Cadenazzi, A, Estados Unidos de Norte América, Perfumes y artículos de tocador, 568.

6|19708, Roberto Ghigino, A, Estados Unidos de Norte América, Broches para el cabello, 73.

6|19680, José A. Patrón y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Artículos de vidrio, 307.

6|19694, Marcos Nahoum, A, Estados Unidos de Norte América, Linoleum, 1.002.

6|19656, Trabucati y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Reloj cromado despertador, 17.

6|19658, Trabucati y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Artículos de bazar, 226.

CONVENIO PRIVADO "CAMPOMAR Y SOULAS S. A." (DOLARES)

6|19649, Carnelli y Cía., C, Argentina, Afrechillo, 2.000.

6|19648, Gasparri Hermanos S. A., A, Afrechillo, 1.333.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|18596, Frigorífico Nacional, A, Chile, Nitrato de sodio, 214.

CONVENIO PRIV. "SUD ATLANTICA LDA." (U$S)

6|19513, "La Cosechera" A. B. Rocca y R. Zerboni, A, Chile, Orejones, 3.281.

PLANILLAS N.os 3364 AL 3378

Solicitudes despachadas el día 3 de Julio de 1942

CONVENIO PRIVADO "DELI Y CIA." (U$S)

6|19572, Deli y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Joyería falsa, 604.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|19723, Staricco y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Pelo de conejo, 7.005.

6|19705, Daniel Américo Di Giulo, A, Estados Unidos de Norte América, Tabaco en hoja para elaborar, 1.000.

6|19665, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Resina, 4.928.

6|19667, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Resina, 12.239.

6|19736, Jorge Hanna, A, Estados Unidos de Norte América, Hilado de algodón, 4.704.

6|19730, Jaime Baler, A, Esados Unidos de Norte América, Dextrina para uso industrial, 202.

6|19666, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Aguarrás, 6.382.

6|19715, Angel B. Siri, A, Estados Unidos de Norte América, Géneros de algodón, 364.

6|19695, Marcos Nahoum, A, Estados Unidos de Norte América, Hule para mesa, 795.

6|19740, Salomón Tenzer, A, Estados Unidos de Norte América, Tej. de seda artificial, 1.978.

6|19742, Zarouguian y Kouyoumdjian, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 674.

6|19655, De Lodrón y Mainero, A, Estados Unidos de Norte América, Tej. de algodón fab. camisas, 1.318.

6|19704, Barclay Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Hule para mesa, 669.

6|19660, Carlos Pagani Bordenave, A, Estados Unidos de Norte América, Telas para fab. corbatas, 115.

6|18803, Israel Zelman, A, Estados Unidos de Norte América, Brocato y pana de algodón, 4.399.

6|19719, José Aldao, A, Brasil, Café en grano, 150.

6|19674, Saint Hnos S. A., A, Brasil, Café en grano, 6.878.

6|19731, Marcelo Braun, A, Suiza, Relojes, 357.

6|19727, Ministerio de Salud Pública, A, Suiza, Etilmorfina clorhidrato, etc., 2.910.

6|19725, Ministerio de Salud Pública, A, Suiza, Codeína fosfato, 836.

6|19724, Ministerio de Salud Pública, A, Suiza, Codeína Yoduro, 331.

6|196919, Domingo R. Lorenzo, A, Suiza, Relojes pulsera de metal fino, 669.

CONVENIO PRIVADO "CURTIEMBRE SUIZO-URUG. S. A." (U$S)

6|19640, Juan Carlos Planells, A, Brasil, Tejidos de algodón, 9.646.